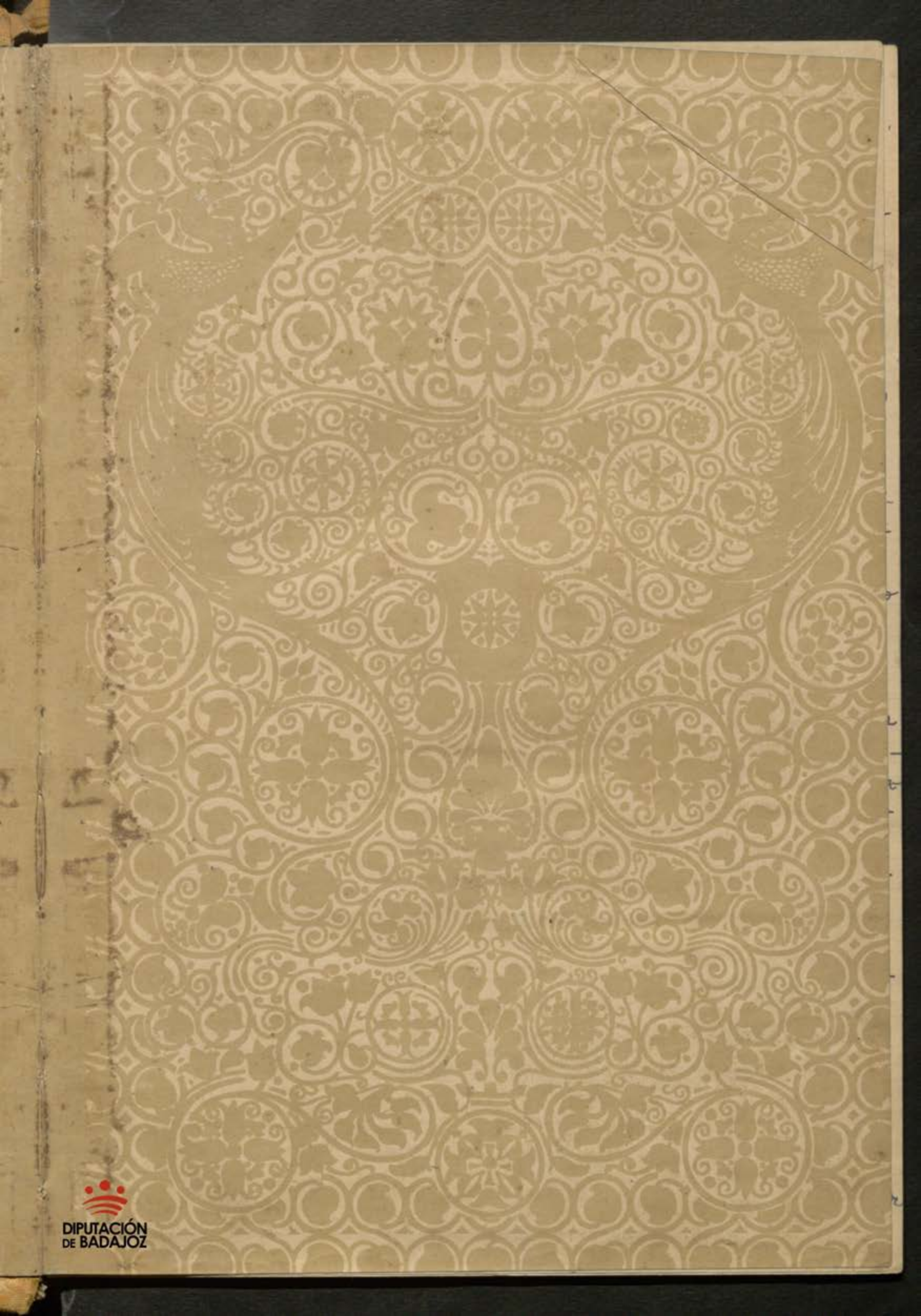


Libro de Actas, de las
sesiones que estubo esta
Corporacion Municipal
Comienza con la del 18 Junio 1738
y
termina con la del 10 Mayo 1763





Faint, illegible markings or bleed-through from the reverse side of the page.

Sesión supletoria de la ordinaria del día 16 del actual.

Señores concurrentes

Gestor Presidente

D. Eduardo Cerezo Iboreca

Sres. Gestores

D. Julian Trinidad Trinitad

.. Matias delgado delgado

.. Antonio Rodriguez Carrasco

.. Fernando Carrato Sastres

Secretario

.. Martin Magdaleno Trinitad

En la villa de Zorza de Alange á 18 de junio de 1.938; se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Don Eduardo Cerezo Iboreca en funciones de Gestor Alcalde de Gestor Alcalde de este Ayunt: al objeto de celebrar la Sesión de supletoria de la ordinaria del día 16 del actual y que por falta de asistencia de n.º suficiente

de Sres. Concejales no se pudo celebrar en aquella fecha por lo que se ha convocado para este día y siendo la hora señalada para tal fin por la Presidencia se declaró abierto el acto dándose principio con la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los Sres. que asistieron a la misma dándose cuenta así mismo de la correspondencia oficial y Boletines recibidos durante la última semana acordando la corporación se le preste su debido cumplimiento tomando los siguientes acuerdos:

Primero.- El Sr. Presidente propone a la Corporación en virtud de las disposiciones vigentes se comunique al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia que dentro de las facultades que tuviese para ello designe el personal competente para la confección del Repartimiento de Utilidades correspondiente al año 1.938. El Ayunt: por unanimidad acordó se proceda según el parecer del Sr. Alcalde.

Segundo.- El Sr. Presidente manifestó a los Sres. Concejales, de que en la semana pasada tuvo el honor de recibir la visita del Sr. Secretario Provincial de Plechas de Badajoz

y le propuso que de acuerdo con el Sr. Jefe de Organizaciones Juveniles, dependiente de D. E. E. y de las Jms. de la provincia de Cáceres deseaban se organizaran en Badajoz con Flechas de esta provincia una colonia para residir en Hervás de la provincia de Cáceres, por lo mal de este pueblo podrán ir un Flecha de cada sexo, sufragando el Ayuntamiento los gastos de 150 pts. por cada uno, teniendo en cuenta de que estos Flechas fueran de los más pobres y humildes de la localidad; pudiendo agregarse a estos, otros pero los gastos fueran por cuenta de los mismos, y como el Sr. Secretario provincial espera la resolución de este Ayuntamiento procedia de que este tomara acuerdo. El Ayuntamiento acordó sufragar los gastos para dos Flechas y que se gire el importe de 300 pts. a la Srta. Regidora provincial de Organizaciones Juveniles de Badajoz.

Tercero.—El Sr. Presidente dió cuenta a los Sr. Gestores de que por mediación del Sr. Secretario de la Junta Municipal de Sanidad habia sido invitado por interesarle así el Sr. Jefe del Servicio Sanitario de la 2ª División que se tomaran medidas para el saneamiento de aguas evitando así contaminación de infectos en pozos, fuentes o cisternas ya públicas como particulares, para lo que dió instrucciones.

Como consecuencia de esto ordena al Sr. Secretario de esta Corporación de cuenta por lectura de las instrucciones y comunicación a que ante se hace referencia. Una vez dada cuenta de la circular como de las instrucciones ya leídas el Ayuntamiento acordó de que para la proxima sesión se avisase a maestros alarifes y hagan un presupuesto del coste de la obra de profundizar y cejar la fuente.

Cuarto.—de orden del Sr. Presidente por el infrascripto Secretario se dió cuenta de las facturas presentadas en esta Alcaldia por el vecino de esta villa Suercio Banderas Rebollo por importes de 112 pts 50 cts. por trabajos y material

invertido por cuenta de este Ayuntamiento acordó aprobarlo. Así mismo se dió cuenta de las facturas que presenta esta Alcaldia el Farmacéutico de esta villa Sr. Juan^{to} Guerrero Cortés de las recetas despachadas en su Farmacia durante el año 1.937 y cuyo importe es de 229 pts. las 35 cts. El Ayuntamiento acordó aprobar la misma.

Quinto.- El Sr. Presidente manifestó a la Corporación que se habia presentado en esta alcaldia la vecina de esta villa Ascension Suárez Becerra Vda. la que manifestó que tenia una receta y no se la habian despachado por no tener dinero ni medios para pagar la misma por ser pobre y carecer de medios de vida ya que con su trabajo en sus oficios propios a la mujer gana para el sostenimiento de la misma y su familia; informado convenientemente y comprobado ser ciertas las razones que exponia ordenó sellar la receta para que la despacharan como a las que pertenecen a la Beneficencia Municipal y como consecuencia de ello propone a los Sres. Concejales que se le incluya en la lista de Beneficencia. La Corporación en virtud de lo anteriormente expuesto acordó incluirla de conformidad con el parecer del Sr. Presidente.

Sexto.- El Secret^o de esta Corporación expuso la misma para su examen los libros de intervenciones de gastos e impresos y demás documentos que sirven de base para la contabilidad municipal de este Ayuntamiento. La Corporación acordó dejar y suspender este acto hasta tanto se reúnan todos los Sres. Concejales.

Séptimo.- El Sr. Presidente dió cuenta a la Corporación de que se habian llevado a efecto el arriendo de la casa de los hijos y herederos del que fué vecino de esta villa Don Joaquín Montero de Espitosa sita en calle del General Queipo de Blanes dándoles a conocer también las condiciones del mismo. El Ayuntamiento acordó aprobarlo.

Octavo.- De orden de la Presidencia por el infrascripto Secretario se dio cuenta de la instancia presentada en esta Alcaldia suscrita por el vecino de esta villa y Alcalde Propietario de este ayunt^o hoy en uso de licencia, por la que solicita de esta Corporación le adminta la renuncia de Alcalde ya que por sus ocupaciones fuera de este termino municipal tiene que ausentarse de esta localidad con frecuencia, causa por la que le impide atender a la alcaldia. El ayunt^o no le admite la renuncia.

Noveno.- Se acuerda de que se construya un grupo de nichos para niños.

Décimo.- Se acuerda de que el fester Sr. Delgado y Delgado se encargue de llevar a efecto el arreglo de los caminos.

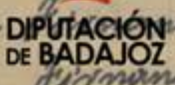
Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los Srs. Concejales concurrentes de que yo el secret^o certifico.

[Signatures]
Julian Trinidad Mateo Delgado
Antonio Rodriguez Fernando Cerrato
Martin Mayordomo
Trinidad

— Sesión ordinaria del día 1.º de Julio de 1938 —

- Señores concurrentes
Alcalde Presidente
 Don Manuel M. Amador Villa
Señores Gestores
 Don Salvador Cervera Herrera
 " Antonio Rodriguez Cerrato
 " Mateo Delgado Delgado
 " Julian Trinidad Trinidad
 " Fernando Cerrato Martinz
 " Fernando Trinidad Gomez

En la villa de Badajoz a los veintitres días del mes de Julio de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Don Manuel M. Amador Villa, los señores gestores de este Ayuntamiento que se hallan al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha y siendo la hora señalada para tal objeto, por la Presidencia se declaró abierto el acto, dandose lectura al acta anterior que fue aprobada y autorizada por los Sr.



novos que si la misma existiere, devolva cuanto asi mismo de la correspondencia oficial y notificaciones recibidas durante la ultima quincena, no devolva la correspondencia de la jurisdiccion en debito cumplimiento tomándose asimismo los requisitos necesarios.

Primero: El Sr. Alcalde hizo constar a la Corporacion de que en cumplimiento de las disposiciones vigentes y para juzgar la actuacion de los funcionarios de este Ayuntamiento en armonia con el Decreto de 188, habia nombrado de nombre con Jefe especial, fuero de este organismo y que tuviera un cargo oficial dentro de esta localidad. El Ayuntamiento acordó nombrar a don José Herrillo Lopez, Cero por ser de esta villa.

Segundo: Se ordenó a la Presidencia por el infrascripto Secretario se dio cuenta de la factura presentada por el vecino de esta villa Juan Barcellos Brindal, de varios efectos que ha servido de establecimiento y cuyo impuesto es de Veintidós pesetas. El Ayuntamiento acordó el pago de la misma.

Tercero: El infrascripto Secretario dio cuenta a la Corporacion de haberse presentado que ha formado el maestro alfarero vecino de esta villa Antonio Loringuez Gonzalez de la obra que habia que hacer en el pago de fachada de la Plaza de proporcionalidad. Mas y corra la misma. El Ayuntamiento por concebir la expresiva no aceptó el presupuesto formado y acordó de que por la Comision de Honorato se formó un pliego de condiciones que anuncie y celebre subasta para adjudicar la obra al maestro que mejor conenga y mejores condiciones y garantías ofrezca.

Cuarto: El Secretario, presentó a presentarse los documentos correspondientes a la contabilidad municipal de este Ayuntamiento para en examen y examen. El Ayuntamiento acordó que la Comision de Honorato sea la encargada de revisar las y en un dia informe al Ayuntamiento de los resultados y que el día diez del actual Domingo, se reuniera la Comision.

Quinto: El Sr. Presidente, expuso a la Corporacion, que en virtud de las razones que se leen en la instancia presentada en la ultima sesion en la cual ponia la renuncia del Sr. Alcalde Presidente y voto que daria el Q. Excmo de este Ayuntamiento, no produjera la renuncia de la Presidencia, quedando solo como interinamente el Q. Excmo. La Corporacion no aceptó la renuncia presentada, resolviendo al Sr. Alcalde que se le facultara para trasladarse a Querétaro en tanto que se resuelve.

Sexto: El Q. Excmo. don Leonardo Carrizo se ofreció a ser el encargado de esta localidad hasta fin de agosto para que se las Veraciones pudiendo aprobarlas y meterlas a un posible valor de la ciudad. El Ayuntamiento acordó encargarle el presente solicito.

Septimo: El Ayuntamiento en virtud de los poderes conferidos al Sr. Presidente y al Q.º de H. Co.º se acuerda que se encargue de la celebracion de Consejo y tener celebrados don Julian Trinidad Trinidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y viendo las veinticuatro horas, se levanta la sesion, aprobandose el presente acta que firmen todos los señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Antonio Rodriguez
 Fernando Trujillo

— Sesion ordinaria del dia 1º de agosto de 1798 —

Señores concurrentes

Q.º de H. Co.º

don Julian Trinidad Trinidad

Señores Q.º de H. Co.º

don Antonio Rodriguez Casares

.. Fernando Trinidad Gomez

.. Felipe Parrales Lema

.. Fernando Corroto Martinez

.. Mateo delgado delgado

En la villa de Puerto de Allende a primero de agosto de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en el Cabildo Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. don Julian Trinidad Trinidad, en funciones de Q.º de H. Co.º de, por delegacion del propietario, los señores Concejales concurrentes suscritos al objeto de celebrar la sesion ordinaria del dia de la fecha y viendo la hora señalada para tal fin por la Presidencia se declaró abierto el acto, ordenándose la lectura del acta

de la sesion anterior que fue aprobada y autorizada por todos los señores Concejales que en la misma existieron ordenándose en su virtud de la correspondencia oficial y Real cédula recibida desde la ultima sesion, acordándose la Expropiacion de la jurisdiccion de los señores concurrentes en el presente cumplimiento tomara de los siguientes acuerdos

Primero: En virtud de la ausencia continua que hace de esta localidad y de las manifestaciones hechas de palabra antes de su ausencia al depositario de los fondos de este municipio de que renuncia a su cargo, el Secretario de este Ayuntamiento, propone a esta Expropiacion de que proceda el nombramiento interino de un depositario de los fondos de este Ayuntamiento y que hasta tanto se renuncie y provenga, pudiese serlo un señor Cedejal del ramo de esta Expropiacion

El Ayuntamiento, acordó no resolver este asunto hasta tanto se reunan todos los señores
Concejales

Segundo: El Sr. Alcalde expuso á la Corporación que los vecinos de esta villa Juan José Ferrer
expuso á los señores de esta localidad Juan José Ferrer y Gil, habian ocurrido á esta Alca-
ldia manifestando que tienen un marido varios meses expuesto y encerrado de oc-
casión para atenderle, solicitaba se le facilitara alguna cosa, el Ayuntamiento acor-
do informar al Sr. Sargento de Armas local para que le facilitara la ración
correspondiente para el referido matrimonio y si no venia de otro, se le diese
que le visitara y así en opinión.

Tercero: Por el infrascripto Secretario, se ordenó al Sr. Presidente se diese cuenta de la factura
que el Sr. Ferrer mandó á título de este Ayuntamiento Don Isidro V. Guillen Ferrer
y, presentada en esta Alcaldia del impuesto de las cosas de puchadas en un par-
ticular á individuos empadronados en la Hermandad municipal y que suman
docecientos veinte y cuatro pesos, correspondiente á los meses de Abril, Mayo y
Junio del año actual y era del segundo trimestre. El Ayuntamiento acordó la
aprobación de referida factura.

Cuarto: El Sr. Alcalde Presidente dio cuenta de la circular del Sr. Gobernador civil de la
provincia por la que intercedía de esta Alcaldia que para el obsequio de Juan
ultimo tubo lugar la Jura de la Hermandad por los señores alférez en la acad-
mia de Gramada, tubo de ir de este Ayuntamiento los señores Alcaldes y Secretario
del mismo, originadores con pliego de y otros. El Ayuntamiento acordó se abra
nueva esta cantidad al Sr. Alcalde.

Tambien manifestó esta Alcaldia que con motivo á las circunstancias actuales
tuvo necesidad de hacer un viaje á Alentejo, para resolver asuntos relacionados
en las guardias, vigilancia y vigilancia de esta localidad para lo que se dio
cuenta del vecino de esta villa Juan Ferrer Caballer, cuyo impuesto es de diez pesos

Tambien manifestó que por intercesión de la Guardia Civil del punto de Alentejo
y por de necesidad de formar un paraje en el punto de Ferrer Ferrer que
en el punto de Guardias en este término para la defensa de la Guardia
que en referido sitio se encuentra, habia entretanto un jornal á un hombre y ha-
bia adquirido otros cosas de los señores de Alentejo que en total im-
portaban ochocientos pesos. De la misma forma manifestó que con
motivo de punto por esta villa solicitaba que se reuniera de Villa Ferrer de
los señores en varios puntos para interceder para Guardia de Ferrer Ferrer

necesidad de adquirir media fanega de cebada para los mismos el Ayuntamiento acordó satisfacer el impuesto de todos los yeguas que antes se determinaron al vicario Fr. Fr. Carrasco González

Quinto: El H. Abogado Procurador, manifestó en la Corporación de que en virtud de las disposiciones vigentes, había tomado que más allá de Badajoz para en interés público y ser destinado a cubrir el consumo interior de este Ayuntamiento ultramarino Benito Barrantes y como apócrifas posiciones por las cuales se les dio que se reservó el quinto y haber misivas durante las circunstancias actuales y en el quinto en un ensayo un artículo al Ayuntamiento de subvención al Combate. El Ayuntamiento acordó satisfacer el haber que le correspondía mediante este en las actuales circunstancias

Sexto: Por el Secretario de este Ayuntamiento y de orden de la Presidencia, se dio cuenta del impuesto de los jornales invertidos en la reparación de los caminos cuyo impuesto es de trescientos ochenta y ocho reales. El Ayuntamiento acordó el pago

Septimo: Se acordó formar un censo de los ochos años de recaudación voluntaria el Repuestamiento general de las Aldeas del año mil novecientos treinta y siete y pague este plazo de los ochos años, pase a la recaudación por la directiva

Octavo: En virtud de ausentarse por unos días don Julián Trinidad González que actúa de Alcalde por delegación del propietario, se acordó que haya sus veces el Concejal Simón de este Ayuntamiento don Antonio Rodríguez Carrasco.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y oírse las veintidós horas se levantó la sesión optándose a la presente acta que firman todos los señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico:

Julián Trinidad

Felipe Torralba

Señores concurrentes

Questor - Presidente

Don Julian Trinitad Trinitad

Señores Questores

Don Eduardo Cortez Moreno

Don Felipe Durales Zamora

Don

Don

Don

En la villa de Huesca el día de once de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Don Julian Trinitad Trinitad, en funciones de Alcalde por delegación del propietario los señores que se hallan al margen al objeto de celebrar la sesión supletoria de la ordenancia del día primero del actual, y que por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales no se pudo celebrar en aquella fecha por lo que se ha convenido para este día y en todo lo que se trata de para dar fin por la presidencia se declare abierta el acto de acuerdo dictado el día de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los señores Concejales que en la misma asistieron, dando cuenta así mismo de la correspondencia oficial y notificaciones recibidas desde la última semana acordando la Corporación se le preste en debido cumplimiento tomándose igualmente los expedientes acordados:

Primero: Por el Secretario de la Corporación se dio cuenta de la instancia presentada en esta Alcaldía por la joven de esta localidad Anna Bonito y Villalobos en la cual reclama de esta Corporación lo que se le debe en sus haberes como encausada de la deuda de Pasados de este Ayuntamiento hasta el mes de Abril que le deviene, y fue admitida en el cargo por el Ayuntamiento Secretario. El Ayuntamiento acordó en lo siguiente:

Segundo: El Sr. Presidente propuso a la Corporación que en virtud de lo que en este punto los maquineros primarios y otros accesorios pertenecientes a Obras Públicas y existiendo por el machacado en la calle frente al primer parcelero de Huesca que existe de la fábrica al primer, sería conveniente que se machacara este pedregal y se solicitara de la Jefatura de Obras Públicas que se precisara la máquina que antes se usó. El Ayuntamiento acordó que se machacara el pedregal y se solicitara del Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas el arreglo de este trozo de carretera que antes se usó.

Tercero: El Sr. Presidente expuso, que en virtud de haber cumplido el primer que se le debe a los señores Questores presidente del Ayuntamiento

miento, era el Sr. D. Eduardo Cortez Morra, en calidad de, cualquiera de los señores Alcaldes Presidenciado o primer teniente Alcaldes. El Ayuntamiento acordó de que continúe en funciones de Gestor-Alcalde don Eduardo Cortez Morra.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las veintitres horas se levantó la sesión, exponiéndose la presente acta, que firmaron todos los señores Concejales de que yo el Secretario certifico.

Fernando Trinidad

Fernando Labaiza
Mateo Delgado
Fernando Cortez

— Sesión supletoria de la ordinaria del día 1.º de Octubre de 1938 —

Señores concurrentes

Gestor Alcalde

Don Eduardo Cortez Morra

Señores Gestores

Don Fernando Trinidad Gomez

.. Fernando Lavaredo Carbonero

.. Mateo Delgado Delgado

.. Fernando Cortez Mastanzo

En la villa de Jerez de los Rios a tres de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, por este año triunfal se reunieron en sus Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. don Eduardo Cortez Morra, en funciones de Gestor-Alcalde de este Ayuntamiento, por el liquio de la propiedad, los señores Gestores del mismo, al objeto de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria del día primero del actual y que

por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales no se pudo celebrar en aquella fecha por lo que se ha convocado para este día y siendo la hora señalada para tal fin por la Presidencia se abrió el acto stando presente el Sr. D. Eduardo Cortez Morra y que fue autorizada por todos los señores Concejales que en la misma asistieron stando en cuenta así mismo de la correspondencia oficial y boletines recibidos desde la última sesión, acordando la Corporación en el debido cumplimiento, tomar los siguientes acuerdos:



Primero: Por el infrascripto Secretario se hizo constar que en virtud del artículo 5.º de la orden de bases de agosto de 1938, en cumplimiento del

Decreto de 5 de agosto de 1938, que modifica el artículo 5.º del Decreto de Subsidio a los Combatientes, procediendo a eliminar del pago de sus haberes al Combatiente y ex Quaselia municipal de este Ayuntamiento, en calidad de interino don Alvaro Benito y Durranter, ya que al movilizarse en el warbu un año en posesión del cargo. El Ayuntamiento por unanimidad, acordó eliminar del pago de sus haberes al citado combatiente desde el primero de Octubre actual y que este acuerdo, se comunicase a la Junta Local de Subsidio al Combatiente a los efectos de la inclusión del mismo en el Padrón de Octubre.

Segundo: Se dio lectura por el infrascripto Secretario de la instancia que el Sr. Diputado de este Ayuntamiento D. Pedro Pérez Marías, eleva a este Ayuntamiento por la cual solicita la sea reconocido el derecho que le asiste a la posesión del sueldo de sus haberes en virtud del decreto y Reglamento que se cita en el particular de acuerdo tomado anteriormente y se di cuenta del mismo al interesado. El Ayuntamiento acordó acceder a la solicitud por el Sr. Diputado de la Dirección de este Ayuntamiento D. Pedro Pérez Marías.

Tercero: Se igual forma el infrascripto Secretario expuso a la Corporación de que en virtud de haber cumplido el contrato de arrendamiento de las fincas propiedad de este municipio D. José del Encinas y la Señora de la Duquesa, Jubata y Caldeirita, procedía anunciar las subastas de las mismas para los aprobados el día 1.º de octubre y para los tratos el día 21 de diciembre del próximo año de mil novecientos treinta y nueve. El Ayuntamiento acordó que se celebrara la subasta y anunciara en el tiempo oportuno y facultar al Sr. Alcalde para que celebrara las mismas.

Cuarto: Se acordó de que se visitaran la mayoría de los buchillos que se consideren necesarios para las obras que pudieran emprenderse el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y en mérito de veinte y siete y veinte minutos, se leyó la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los Señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico:

El Sr. Diputado
 D. Mateo delgado

Fernando Labajo
 Fernando Corate
 Fernando González

Supletoria de la Ordinaria del día 17 de Octubre de 1938

Señores concurrentes

Geitos - Alcalde

Don Leonardo Cortez Moreno

Señores Geitos

Don Mateo Belgado Belgado

• Fernando Lavado Carbonero

• Fernando Errato Martínez

• Fernando Trinidad Gómez

• Manuel M. Amador Villa

En la villa de Zafra de Obispo a diecinueve de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, a las tres y cinco minutos de la tarde, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Don Leonardo Cortez Moreno, en funciones de Geitos - Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa por delegación del Propietario, los señores Geitos que se hallan en margen al objeto de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria del día diecisiete del actual y que por

falta de asistencia de número suficiente de Señores Concejales, no se pudo celebrar en aquella fecha por lo que se ha convocado para este día y siendo la hora señalada para tal objeto, por la Presidencia es declarado abierto el acto de donde cuenta de la responsabilidad oficial y Relecciones recibidas desde la última sesión, acordando la Exposición de lo propuesto en el debate cumplimiento de mandatos siguientes:

Primero: El H. Presidente, H. Moreno, en virtud de asistir a la sesión el H. Alcalde - Presidente Propietario de este Ayuntamiento H. Amador Villa y como consecuencia de haber cumplido el plazo del primer y que se fue acordado por el Ayuntamiento de esta localidad, es de la Presidencia al H. propietario y este habido de aceptar la como legalmente lo correspondiente.

Segundo: Se ordena de la Presidencia por el infrascripto secretario es de cuenta de la factura presentada en esta alcaldía por el vecino de esta villa D. Cecilio González Seguro por impuesto de comodas facilidades cuarenta y cinco céntimos a los del proceso y susyentas de esta cuantía en esta localidad, tal cual sea persona, durante el tiempo que esta viviera en la misma la cuantía de trabajo justos y cuyo impuesto es de novecientos cuarenta y cinco céntimos. El Ayuntamiento acordó en sus fueros este impuesto de factura en cuantía de capital de impuestos.

Tercero: En igual forma por el secretario de este Ayuntamiento es de cuenta de la factura presentada en esta alcaldía por el H. Sr. D. Francisco de Paula de este Ayuntamiento Sr. D. Sr. D. Guillermo Fernández de las recetas de parachoques de individuos de la Beneficencia municipal y que imparte noventa y cinco céntimos cuarenta céntimos. El Ayuntamiento acordó en sus fueros en pago

Cuarto: El infrascripto secretario, manifestó á los señores de la Excmo. Corporacion de que en varios sesiones habia expuesto de que en virtud de las manifestaciones verbales del Sr. Depositario de este municipio y de la sucesiva concurrencia que este señor hace de esta localidad y para la buena administracion de este Ayuntamiento, si no ha de seguir el desempeño de este cargo, el Sr. del Sr. de la, hasta tanto se provenga de lo contrario, la plaza en propiedad á interinamente se haya cargo de la depositario en lo que al de este Ayuntamiento en una vez comprobados y justificadas las cuentas de la actuacion del Sr. de que se viene al desempeño de nombrar uno interinamente, es bien lo mas legal es el que el desempeño de este cargo durante el periodo de tiempo que antes se ha mencionado. El Ayuntamiento acordó designar al Don Juan de este Ayuntamiento con el fin de que se le quite.

Quinto: El Concejal Sr. Carrizo Moreno, manifestó á la Excmo. Corporacion que durante el tiempo de su actuacion se habian presentado en esta Alcaldia para que se autorizara una venta para que fuera adjudicada como prestación de la Srta. de San Juan de la Cruz al vecino de esta villa Antonio Lopez de Pozo; sobre lo mismo informado, resulta que referido vecino que de voluntad propia y falta de recursos para sufragar los gastos y gastos de comis, sobre la de esta parte que propone á la Excmo. Corporacion que se considere como parte á tal vecino se le incluya en la lista y en caso contrario se lo comunique al Ayuntamiento lo que se acordó en la Excmo. Corporacion. El Ayuntamiento por unanimidad acordó en lo que se trata y se le incluya en la lista de San Juan de la Cruz.

Septe: El Sr. Alcalde propietario de este Ayuntamiento don Manuel M. Amador Villa solicitó de la Excmo. Corporacion se le conceda dos meses de permiso para ausentarse de esta localidad para ir á Guadalupe para arreglar asuntos de familia. El Ayuntamiento le concedió el permiso con el estudio y observación en ausencia de su cargo de la Alcaldia el Concejal Sr. Carrizo Moreno.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y viendo las once y once minutos se levantó la sesión y se acordó que se firmen los señores Concejales concurrentes de que yo el secretario certifico.

Liberes
Julian Jimenez
Mateo Pelgado
Antonio Rodriguez
Fernando Labele
Jesucinda Jimenez



Resolución supletoria de la ordinaria del día 3 de Noviembre de 1738

Señores concurrentes

Justos-Alcaldes

Don Eduardo Cortez y Morra

Señores Regidores

Don Julian Trinidad Trinidad

.. Fernando Laverde Carbonero

.. Antonio Rodriguez Carrasco

.. Fernando Trinidad Gomez

.. Mateo D'Alvarez D'Alvarez

En la villa de Zuzque de Alange a cinco de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, por el uno y otro, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr Don Eduardo Cortez y Morra, en presencia del Justo-Alcalde de este Ayuntamiento, por el obsequio del propietario, los Señores Concejales que se hallan en mayor número de los que se celebró la sesión supletoria de la ordinaria del día tres de los corrientes y que por falta de asistencia de número suficiente de Señores Concejales no se pudo celebrar en aquella fecha por lo que se ha convalidado por este día y convalidado la hora señalada para tal fin por la presente se declara vigente el auto de elabores de el día de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los Señores concurrentes, así mismo se ha curado de la correspondencia oficial y notificación recibida de la última sesión acordando la Corporación se le preste en el día de cumplimiento tomándose así igualmente los siguientes acuerdos

Primero: Por el infrascripto secretario interviniente de este Ayuntamiento y de orden de la Presidencia se dio cuenta de la instancia presentada en este Alcaldía por el vecino y Veterinario de este Ayuntamiento Don Juan Torres Torres, por el cual solicita se le conceda los beneficios de un y quinientos que le corresponden por diez y seis años de su licencia y ejercicio en caso de interrupción en este Ayuntamiento. La Corporación acuerda, que como la consignación de los sanitarios que se determinan en presentados se hace en virtud de una escritura que en tiempos oportunos remite a los Ayuntamientos para ser fin y en la misma se determina la consignación que a cada sanitario corresponde, siendo esta Corporación si hay algún Reglamento especial del Consejo o de la ley de Mancomunidad Sanitaria que se publique y apruebe después y en tal caso se ignora si corresponde a esta Corporación tal consignación o a Mancomunidad en su consecuencia se acuerda por unanimidad de los presentes de resolución este caso, con tal al mismo y resolver después en definitiva

Segundo: Expirando la casa que hace esquina de la calle del Parral a la de la Cruz, en ruinas y teniendo la pared o muro de la fachada principal de ventanilla; pero de poca medida que una mala ruina y ante el peligro de que queden entes y ocasionar desigualdades personales, por unanimidad se acuerda de que se notifique a la obra-

sin que ocurra en la villa de esta villa Martina Lopez Durero, para que en la mayor urgencia, en que y destruya la pared que antes se hizo y haceda responsable de cualquier accidente que pudiera ocurrir por su abandono si poro intera en el cumplimiento de este acuerdo.

Tercero: Si acepta en principio la propuesta de transferencia que ha sido hecha: exponer al público por el plazo de quince días, y cumplido este término, con las observaciones que se hayan formulado convocar al Ayuntamiento pleno y de este acuerdo.

Cuarto: Con motivo de cerrarse el plazo de escritura que existe en esta localidad sobre el punto de abastecimiento en Plaza del Quijote hasta el acceso de la carretera que va de Abanque al Espino de la ubicación del ferrocarril de M. y S. y de este y como para ello se necesita un suelo si falta de Maxima prioridad y de inmediata noticia de que en Abanque existe una abandonada por la carretera de Salinas, hay que las gestiones oportunas para conseguir el traslado a este pueblo para los fines indicados. El Ayuntamiento por unanimidad acordó facultar al Sr. Alcalde para que haga las gestiones oportunas para conseguir el objeto antes indicado.

Quinto: El Ayuntamiento por unanimidad acordó de que en virtud de las faltas que hace a las sesiones que se celebran por el Consejo de este Ayuntamiento don Felix por Durillo y Puma, se le comunicase para que acuda a las sesiones que se celebran en esta Corporación y en caso de que faltar se le imponga la multa de quinientos pesetas.

Sexto: De igual forma se acordó de que se adquirieran los capotes muertos para los cuadrantes de campo de este Ayuntamiento.

Por haberse mas asuntos de que tratar y siendo las once y treinta minutos se levantó la sesión aprobándose el presente acta que firmen todos los señores concejales conseruados de que yo el secretario certifico.

Julian Quintanilla

Antonio Rodriguez

*Fernando
Mateo Pelgado*

*Laurel
Fernando Quintanilla*

María Antonia Quintanilla

Sesión supletoria de la ordinaria celebrada el día 16 de Noviembre de 1938

Señores concurrentes

Gestor-Alcalde-Presidente

Don Eduardo Corzo Moreno

Señores Gestores

Don Julián Trinitad Trinitad

" Antonio Rodríguez Carrasco

" Fernando Ladrado Carbonero

" Fernando Trinitad Gómez

" Mateo Ladrado Ladrado

En la villa de Pozos de Alange a dieciséis de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en estos cuartos Concejales, bajo la Presidencia del Sr. Gestor Don Eduardo Corzo Moreno en función de Alcalde de este Ayuntamiento por delegación del Propietario, los Señores Concejales anotados al margen al objeto de deliberar la sesión supletoria de la ordinaria del día dieciséis del actual y que por falta de asistencia de alguno de los señores Concejales no se pudo celebrar en

aquella fecha por lo que se ha convocado para este día y a las diez de la noche para tal fin por la Presidencia y de claró al efecto el acto de la sesión de este día de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los Señores Concejales que en la misma asistencia de claró el asunto asimismo de la correspondencia oficial y resoluciones recibidas desde la última sesión acordando la Corporación en lo previsto en el dicho cumplimiento tomándose y que de acuerdo con los siguientes acuerdos.

Primero: De orden de la Presidencia, por el infrascripto secretario se dio cuenta por escrito que día a la ciudad que se le expone Sr. Gabriel Cuervo Civil de esta provincia dirigiéndose a los Sr. Alcaldes de la misma; en la cual interviene el que siendo los días 20 y 21 del actual, el día de la Nación y que en los mismos tendrán lugar estos actos en conmemoración del segundo aniversario de la muerte de José Antonio Primo de Rivera, fundadores de Falange y siendo día de nuestra primera Autoridad Civil que en todos los actos han de asistir las Autoridades y organismos oficiales y siendo los Ayuntamientos catalanes directores de los posibles interese que las Corporaciones municipales por las razones antes expuestas al fin de cumplir y respetar los actos de acuerdo con las disposiciones locales de Propaganda. Durante esos días, y como en todos los casos y ocasiones habrá correspondencia con el Sr. Gestor y los señores, imbuído del día para lo cual se invitó en este respectivo para que cumpla con tal propósito; como así mismo para que asista a los dichos actos y que se darán a conocer y se acordó por esta delegación local de propaganda de acuerdo con los dichos artículos, por lo que se dio

los medios de que a esta fiesta se ha de dar mayor esplendor posible. El Ayuntamiento acordó de lo contenido de la cédula, por unanimidad acordó, dar el mayor cumplimiento posible a las instancias que se publicaron y que se invitó al vecindario para que cumpliera con las indicaciones señaladas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Segundo: De igual forma se dio cuenta de la cédula del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia por la cual se interviene que se abra en los Ayuntamientos una inscripción para el aprendizaje del soldado y cuyos listos sean expuestos al público para conocimiento del vecindario. El Ayuntamiento acordó por unanimidad acordó, acordó para este fin en el momento y a la vez que se cumplió con los extremos de la cédula.

Tercero: El Sr. Presidente manifestó a la Corporación, que con fecha diez y seis de los corrientes se había celebrado la subasta de los aprovechamientos de las tierras y pastos del Ejido del Encinas, propiedad de este Ayuntamiento y que se había adjudicado al Sr. D. Juan Manuel Esteban Borrero apoderado de la Srta. Dña. Juana de los Ríos como único postor que se presentó subiendo al tipo de subasta que se le consignó en presupuesto y que para la subasta de las tierras y pastos de la finca no se había presentado ningún postor que lo que quisiera subasta, por ser de índole inalienable otra vez.

Cuarto: Se dio cuenta a la Corporación acordó de la compra de un carro que existe al lado del Pilón al cruce de la carretera de Alange a la estación, es necesario adquirir en Sebastián Trinidad Guerrero, Cabo de la Guardia municipal de este Ayuntamiento para que busque personal competente y capaz para manejar la máquina que hay que falta, ya que es preciso para estas operaciones.

Quinto: Por unanimidad acordó a esta Corporación municipal de que en virtud de esta comunicación y en virtud del Consejo de este Ayuntamiento del acuerdo tomado en la última sesión de que se le impusieron multa de quinientos pesetas en caso de faltar a las sesiones como vimos haciéndolo sin justificar el faltar, y como a esta sesión de hoy de que se firmó la convocatoria no justificó el faltar y falta también; por unanimidad acordó se acuerde la imposición de multa de quinientos pesetas y que se le notifique en el momento y se haga efectivo en pago de los jueces para multas municipales, con la advertencia que si insiste en faltar se le siga multando con sanciones pesadas, dándole los trámites reglamentarios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintinueve horas y tres enteros minutos se levantó la sesión y se notifica a los señores concejales concurrentes a esta sesión por todos los señores concejales concurrentes.

de que yo el secretario certifico:

R. Berce

Fernando

Labado

Mateo Velgas

Fernando Carrata

Fernando Frin Jald

Sesión supletoria de la ordinaria del día 1º de Diciembre de 1938

Señores concurrentes

— Presidente —

Don Eduardo Carrizo Herrera

— Señores Gestores —

Don Fernando Labado Carbonero

„ Mateo Delgado Delgado

„ Fernando Carrata Martínez

„ Julian Trinidad Trinidad

„ Fernando Trinidad Gómez

„ Antonio Rodríguez Carrasco

En la villa de Pozuque de Alange a tres de diciembre de mil novecientos treinta y ocho, III año Triunfal, se reunieron en estos Casos Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. don Eduardo Carrizo Herrera, en funciones de Gestor. Alcalde de este Ayuntamiento por delegación del propietario, los señores Concejales que se hallan en el margen al objeto de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria del día primero del actual y que por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales no se pudo celebrar en aquella fecha por lo que

se ha convocado para este día y hora la hora señalada, por la Presidencia se declaró abierto el acto dando lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los señores concurrentes; así mismo se dio cuenta de la correspondencia oficial y Reclamaciones recibidas desde la última sesión acordando la Corporación se le proste en el debido cumplimiento tomándose igualmente los siguientes acuerdos:

Primero: El Sr. Alcalde Presidente propuso a la Corporación de que el vecino de esta villa Ramon Trinidad Romero se halla personado en esta Alcaldía para que le autorizara una cesta y fatura satisfactoria por este Ayuntamiento por el valor de medios para satisfacer un importe y después de expresarse debidamente y poder comprobar la exactitud y veracidad de sus manifestaciones, acordó no ser sellada por lo que propone a la Corporación si se le debe incluir en la lista de Beneficiarios. El Ayuntamiento por unanimidad acordó incluirle en la lista de Beneficiarios.

Segundo: Se acordó de que sea fijado el pliego de abstracciones, propiamente a las yrietas que se van tante por la parte exterior como interior a fin de evitar el maltrato

el agua de dicho abrevadero no se cobra.

Excmo.: Vista la propuesta de transferencia de establos de ganadería a otros capitulos que formula el Ayuntamiento de Badajoz y que ha sido aceptada en principio por la Comisión municipal en sesión del día cinco de Noviembre último por el Ayuntamiento. Que en el periodo de quince días que ha estado expuesta al público, no se ha formulado reclamación alguna. Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de 1926 no se han cumplido en todas las secciones ni que están afectas, ni consta que haya un crédito liquidado ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por lo que fuese de otro presupuesto municipal. Considerando: Que no hubo lugar de interposición de reclamación alguna ya que no se formuló contra este expediente. Considerando: Que en la limitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero, libro segundo del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1926 y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda por el presente aprobar la transferencia propuesta que fija en las condiciones siguientes:

Capitulo	Articulos	Consignacion que habia	Deducción por transferencia	Quedan	Capitulo	Articulos	Consignacion que habia	Aumento por transferencia	Total
		Ptas	Ptas	Ptas			Ptas	Ptas	Ptas
1°	2°	100	100		1°	7°	120	36	210
"	10°	150	150		"	8°	100	100	200
"	11°	100	100		"	"	72	72	144
"	11°	500	250	250	"	11°	200	450	650
"	11°	500	225	275	6°	1°	125	37	162
2°	1°	1000	500	500	"	"	400	440	840
3°	1°	1642	50	1476	11°	1°	500	500	1000
4°	7°	25	25		12°	2°	100	478	578
"	8°	14	75	19	13°	11mes	2,306	59	4,305
5°	2°	100	100						
6°	12°	2500	624	1875					
"	1°	2,000	200	1800					
7°	1°	500	150	350					
"	6°	50	25	25					
8°	1°	50	25	25					
"	4°	150	100	50					
"	4°	50	25	25					
"	4°	50	25	25					
10°	6°	50	25	25					
"	6°	50	25	25					
"	6°	100	75	25					
"	7°	50	25	25					
11°	3°	9,500	1,150	8,350					
13°	3°	100	75	25					

Del mismo acuerdo que de este expediente se remita copia al Sr. D. Salgado de Hacienda de la provincia para su aprobación si lo merece.

Quarto: También se acuerda que se abra el abrevadero de la culla de los cerros Sanjés por el punto de la carretera ó frente al puente para dar salida al agua y de las que descurren por la culla Juan A. Valer se construya una obra de defensa de las aguas de cemento al igual que la que existe de la carretera a culla de Siles y así de

fuera pues para enmendarse y de otras virtudes

Quinto: De igual forma se acuerda de que se abone al Consejo de este Ayuntamiento don Mateo delgado delgado de la entidad de cenicientos pesetas, importe de la gratificación de un viaje a Badajoz para incorporar a los debates presenciales al 1.º trimestre del presente año de 1927 en la Caja de Reservas

Sexto: Los señores Concejales manifestaron a la Presidencia, de que en virtud de estas estas para la sesión de hoy como se justifica por la convocatoria que tiene autorizada el Consejo de este Ayuntamiento don Felipo Torres de la Hoz, haberse notificado al acuerdo de esta Corporación en sesión de 11 de mayo de 1927 por lo que se le impuso la multa de quinientos pesetas, por las faltas de asistencia a las sesiones, e insistiendo en su rebeldía y reincidencia; por lo que se le impuso a don Felipo Torres de la Hoz a la Presidencia de que se le imponga la multa de quinientos pesetas al respecto de Sr. Concejales de Torres de la Hoz de 25 pta y que tanto esta multa como la anterior de 15 pta se le haga efectiva en pago de quince para multas municipales y se le advierta que si insiste en la falta se le imponga otra multa de 50 pesetas y se le censure al Sr. Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia. El Sr. Alcalde manifestó estar conforme con la propuesta de los señores Concejales y que llevaria a efecto este acuerdo

Séptimo: Por el infrascrito Secretario, se dio a conocer a la Corporación el voto proyectado de proponer formato para el próximo año mil novecientos treinta y cuatro, el Ayuntamiento prohubo al mismo en aprobación no obstante que se impusieron y estudió en la Comisión de Hacienda para resolver en definitiva.

Octavo: De igual forma y por unanimidad se acordó prorrogar las ordenanzas que rigen en este Ayuntamiento para toda clase de operaciones.

Tras haberse mas asuntos de que tratar y siendo las tantas horas se levantó la sesión aplaudiéndose la presente acta que firman todos los señores Concejales reunidos de que yo el Secretario certifico

Roberto

Fernando Laborda

Julián Quintana

Juan José Quintana

Mateo delgado

Antonio Rodríguez

Felipe Torres

Torres

— Sesión supletoria de la ordinaria del día 16 Diciembre de 1938 —

Señores concurrentes

Gerente Alcalde

Don Leonardo Corzo Herrera

Señores Concejales

.. Francisco Llanudo Costanera

.. Fernando Triniel del Pozo

.. Julian Triniel del Pozo

.. Mateo delgado delgado

.. Antonio Rodríguez Llanudo

.. Felipe Paredes Llanudo

En la villa de Puerto de Abrego a dieciséis de diciembre de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Don Leonardo Corzo Herrera, en funciones de Gerente Alcalde de este Ayuntamiento los Señores Concejales ausentes al objeto de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria del día dieciséis del actual y que por falta de asistencia de número suficiente de Señores Concejales no se puede celebrar en aquella fecha por lo que se ha convocado para este día y día de la forma acostumbrada para tal fin por la Presidencia de este Ayuntamiento el acto, dan lugar a la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los señores

que a la misma asistieron dando lugar a esta sesión de la correspondencia y resoluciones recibidas de la última sesión acordando la Corporación se le pudiese en debida cumplimiento y tomándose en consideración los siguientes acuerdos.

Primero: El Sr. Alcalde Presidente, expone a la Corporación de que estando perfeccionado el presupuesto y el presupuesto de utilidades de este Ayuntamiento correspondiente al año 1938 y recibidas las reclamaciones, procedió a publicar el dicho presupuesto en período voluntario. El Ayuntamiento acordó en purga al dicho período voluntario y se le dio plazo un mes para ello.

Segundo: Por la Corporación se acuerda satisfacer y reconocer todos los pagos pendientes de gastos que se han hecho por cuenta de este Ayuntamiento y por diferentes conceptos como así mismo a los funcionarios de este Ayuntamiento y a los muchachos que han estado en esta como meritorios a los que se les gratifica con cincuenta por ciento a cada uno.

Tercero: El Concejale Sr. Paredes Llanudo, solicita de la Corporación que le sea condecorada las multas que se le han impuesto por en falta a las sesiones, pero que no fue nunca en intención faltas y si bien una vez fue por olvido, las otras fue por estar enfermo como pudiera justificarse. El Ayuntamiento por unanimidad acordó condecorar las multas impuestas.

Cuarto: Habiendo acudido a esta sesión el Concejale de este Ayuntamiento y Gerente Alcalde propietario del mismo Sr. Manuel Pascual Amador Villa y considerando de las circunstancias de haber faltado en su día en muchos y otros que atienden a otros asuntos particulares de familia, solicita de los señores de esta localidad para ausentarse de esta localidad. El Ayuntamiento por unanimidad le concedió el permiso solicitado y que le constituyen el Sr. Ramón Triniel del Pozo

Quinto: Tambien se acordó por unanimidad aprobar el presupuesto municipal ordinario de quince meses cuyo importe es de ciento ochenta mil trescientas treinta y tres pesetas veinte céntimos cuyo expediente y acta de aprobación se par separados y por último se acordó se anunciara en exposición al público en el Boletín Oficial de la provincia para ver reclamaciones, entre referido presupuesto

Tras habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las veintidós horas se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que fue leída por todos los señores Concejales en su momento de que yo el secretario escribo

Cherres Fernando Tabales

Fernando Frinje Julian Trinidad

Mateo Felgado Antonio Rodriguez

Manuel Pardo
 Man. Mayordomo
Trinidad

Sesión supletoria de la Ordinaria del día 16 de Enero de 1939

Señores concurrentes

Gustor Alcalde

Don Eduardo Corrojo Morro

Señores Concejales

Don Fernando Luvado Carbonero

.. Fernando Trinidad Gomez

.. Julian Trinidad Trinidad

.. Mateo Domingo delgado

.. Antonio Rodriguez Carrasco

.. Felipe Pascual Perna

En la villa de Huesca de Aragón a veinte de Enero de mil novecientos treinta y nueve, III año triunfal, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Don Eduardo Corrojo Morro, en funciones de Alcalde por delegación del propietario, los señores que se hallan al margen al objeto de celebrar la sesión supletoria de la Ordinaria del día diez de enero del actual y que por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales no se pudo celebrar en aquella fecha por lo que se ha convocado para este día y siendo la hora señalada para tal fin, por la Presidencia se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los señores Concejales que a la misma asis-

traron en aquella fecha por lo que se ha convocado para este día y siendo la hora señalada para tal fin, por la Presidencia se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los señores Concejales que a la misma asis-

luzon, standose cuenta así mismo de la corrupción oficial y Reclamaciones recibidas durante la última semana acordando la Excmo. C. en lo posible en el dicho cumplimiento, tomándose seguidamente los siguientes acuerdos.

Primero: Por el infrascripto Sr. secretario, se dio cuenta de la factura que el Sr. Permacuti en título de este Ayuntamiento don Sergio V. Guillén Fernandéz, presenta de las costas desquachadas en un establecimiento para las familias empobrecidas en la Beneficencia municipal de este Ayuntamiento cuyo importe es de Cien pesetas cuarenta y cinco céntimos, correspondientes a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año mil novecientos treinta y ocho. El Ayuntamiento por unanimidad acordó el pago de esta dicha factura.

Segundo: Así mismo se dio cuenta de la factura que el vecino de esta villa Pedro de los Barrios Barro, imparte de una corona de plomas para el entierro del joven fulanista de esta villa Antonio Martín Rodríguez, cuyo importe es de Ciento diez pesetas. El Ayuntamiento acordó el pago de esta factura, onus el pago que le fuere correspondiente de los derechos del entierro a un funeral que juntamente con Palanys local suprayacen su importe.

Tercero: Se cuenta prima se dio cuenta de la factura que el vecino de esta villa Juan Barraljo Gómez presenta a esta Alcaldía de dos armarios una facilidad para las oficinas de la Comisión local de tabaco y combustible, una caja para un braseru para la misma oficina y otro armarío para la escuela de niños número dos de esta villa y cuyo importe total es de ciento treinta y cinco pesetas. El Ayuntamiento acordó el pago de esta cantidad.

Cuarto: El Sr. Presidente dio cuenta a la Excmo. C. de que se había presentado en esta Alcaldía pidiendo se les reconociera para como parito que no podía trabajar Ramon Trinidad Romero por estar en una manera imposibilitado para el trabajo y no encontrar trabajo Antonio Romero Prieto. El Ayuntamiento acordó fueran reconocidos cada uno con veinticinco pesetas y que se sea el medio de que les faciliten comida en el Hospital Social de esta villa a cada uno de estos dos vecinos.

Quinto: Por unanimidad se acordó que por la Comisión de fomento de este Ayuntamiento y acordada por un jurado, se forme un proyecto y presupuesto para la construcción de dos alcantarillas en la entronada y salida de la calle del General Sanjurjo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las veintidós horas

se teniendo la sesión extraordinaria de presente acta y que forman todos los libros y
concurrentes de que yo el Notario certifico: =

Yo el Sr.

Manuel Delgado

Manuel Delgado
Por el Sr. Presidente

Fernando Lavado

Antonio Rodriguez

Fernando Trinidad

Sesión ordinaria del día 16 de febrero de 1939

Señores concurrentes
Aleales Presidentes

Don Eduardo Cerrero Moreno

Señores Concejales

Don Manuel Delgado Delgado

.. Felipe Turiso Lema

.. Fernando Lavado Carbonado

.. Antonio Rodriguez Carrasco

.. Fernando Trinidad Gomez

.. Manuel M. Amador Villa

.. Fernando Cerrero Martinez

En la villa de Huelva de Utrera a dieciséis de fe-
brero de mil novecientos treinta y nueve, por el día
triumfal, se reunieron en estas Casas Consistoriales
bajo la Presidencia del Sr. Don Eduardo Cerrero Mo-
reno en funciones de Alcalde Presidente, por delega-
ción del propietario, los Señores Concejales unida-
dos al margen al objeto de celebrar la sesión anterior
que fue aprobada y autorizada por todos los señores
que a la misma asistieron olandos en un momento
de la correspondiente oficial y boletines recibidos
durante la última semana acordando la Corpora-
ción se le probara en debido cumplimiento tomándose en

consideración los siguientes asuntos; pero como asistiera a este acto el Alcalde
propietario don Manuel M. Amador Villa por haber cumplido el tér-
mino de permisos que disfrutaba y haber sido convalidado por esta Corpora-
ción; el Sr. Presidente le invitó al Sr. Amador para que ocupara la Pre-
sidencia que aceptó en virtud de la invitación oficial, procedien-
do a tomar los siguientes asuntos

Primero: Por la Presidencia se propone a la Corporación de que en virtud
de las disposiciones vigentes, es de gran necesidad y urgencia levantar
los muros que se paraban el Cementerio Civil del Católico, cuyo muro
fue tirado en virtud de la ley sobre secularización de cementerios
revolida recientemente por parte del Gobierno Nacional de Burgos
que el Sr. don Manuel M. Amador Villa en la sesión de los dos Cementerios, el día veinte de

lo por unanimidad así lo acordó en conformidad con la proposición del Sr. Presidente.

Segundo: De orden de la Presidencia por el infrascripto Secretario se dio lectura de la circular del Sr. Jefe del Servicio Nacional de Inmigración, dirigida a este Alcalde en la que recuerda lo que dispone el artículo 5º de la Orden del Ministerio de Organización y Acción Sindical de fecha 30 de Junio de año 1938 en cuanto se hace referencia con las diputaciones y Ayuntamientos que estuvieran establecidos el recargo de la décima sobre las contribuciones territorial e industrial están obligados a la ratificación de dicho recargo: Intercedida la Corporación de la ciudad anterior se acordó de que ya por deber involuntario en tiempo oportuno no tuvo el acuerdo de ratificación de referido recargo, se autoriza y faculta al Sr. Presidente de este Ayuntamiento para que solicite del referido Ministerio quienes establecidos en este término municipal el recargo de la décima sobre las contribuciones territorial e industrial, ya que siempre respectaría un beneficio no sólo para la clase trabajadora si no también un beneficio general el producto e inversión de estos trabajos por el Sr. Presidente de la décima; y que en representación de este Ayuntamiento el Sr. Alcalde solicite de los distintos Ministerios si se estableció el referido recargo sobre las contribuciones para el año 1939 y cumplida en todas sus partes en cuanto interese referidas circulares.

Tercero: Esta Corporación municipal acordó que se celebre las subastas para la contratación de los servicios de restauración de los edificios municipales sobre bebidas espirituosas alcohólicas y expusores durante los ejercicios 1939-40 en arreglo a las Ordenanzas y tarifas aprobadas por el Ayuntamiento en 15 de febrero de 1930 y los pliegos de condiciones que se formularan para cada una de las bebidas espirituosas alcohólicas y expusores y el de juegos y mesitas; debiendo renunciarse este acuerdo en la forma que dispone las disposiciones vigentes; para que durante el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones que se quisieren y advertido que transcurrido este período no es admisible reclamación alguna.

Cuarto: Por el infrascripto Secretario de orden de la Presidencia se dio cuenta de la factura que presenta en esta localidad el vecino de esta villa Alfonso Segura Corbacho cuyo importe es de Dosecientas trece pesetas setenta y cinco céntimos de trabajos realizados por cuenta de este Ayuntamiento en las obras municipales del urbanización. El Ayuntamiento acordó en pago. De igual forma se dio cuenta de la factura que presenta el vecino de esta villa Juan Bermejo Gómez cuyo importe es de cincuenta pesetas por costales facilitados y cobrados en distintos locales locales de una y otra sexo en esta localidad. La Corporación por unanimidad acordó el pago de la factura

Quinto: De igual forma es acordado que este Ayuntamiento contribuya con la cantidad de
cinco pesetas para publicaciones que se usen libremente.

Sexto: El H. Alcalde Presidente don Manuel M. Romero Villa solicita de la Ex.ª Comision
de que en virtud de haber publicado sus poderes en Quercina y tener que trasladarse a otro
sitio pueblo por cierto tiempo de tiempo para llevar a efecto con sus hermanos la pro-
piedad y otros asuntos relacionados con el capital de sus poderes, solicita que esta Ex.ª
Comision municipal le admitan la renuncia como Alcalde Presidente de este Ayun-
tamiento y que sea solamente como Ex.ª Comision del mismo; por lo dicho a las ra-
zones antes expuestas dice que asientese de esta localidad y que puede entenderse
la Alcaidía. El Ayuntamiento por unanimidad y en virtud de las razones expues-
ta acordó admitir la renuncia de Alcalde Presidente, que ando solamente
como Ex.ª Comision y que hasta la proxima sesion que se celebre la votacion para
el cargo de Alcalde Presidente le sustituya en este cargo el Primer Teniente Alca-
de don Eduardo Cortez Herrera y se comunicase a los señores de este acuerdo al
Ex.ª H. Gobernador Civil de esta provincia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y no volviendo a reunirse la sesion
quince minutos, se levanta la sesion optandose en la presente acta que firmen
todos los señores Concejales concurrentes de que yo el secretario certifico

Albe
Manuel M. Romero
Fernando Cortez *Fernando Cortez*
Manuel M. Romero *Antonio Rodriguez*
Fernando Labacho
Mateo Delgado *Julian Cruzado*

— Sesion supletoria de la ordinaria del dia 1.º de Marzo de 1939 —

Señores concurrentes

Ex.ª Comision

Don Eduardo Cortez Herrera



Señores Concejales

Don Manuel M. Romero

En la villa de Badajoz a tres de Marzo
de mil novecientos treinta y nueve, hoy en año triunfal
se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia
del H. don Eduardo Cortez Herrera, en funciones de Ex.ª
Comision de este Ayuntamiento por ausencia de la

Don Fernando Corralo Martinez
 „ Fernando Trinidad Gomez
 „ Manuel M. Semader Villa
 „ Antonio Rodriguez Carrasco
 „ Fernando Labado Carbonero
 „ Mateo Delgado Delgado
 „ Julian Trinidad Trinidad

Corporacion municipal, los señores Concejales unidos al margen al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la ordinaria del dia primero del actual y que por falta de asistencia de algunos de señores Concejales no se ha podido celebrar antes por lo que se ha convocado para este dia y siendo la hora señalada para tal fin, por la Presidencia se declaró abierto el acto dando lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada y autorizada por todos los señores Concejales que a

la misma asistieron dando cuenta asi mismo de la correspondencia oficial y resoluciones recibidas durante la ultima semana resolviendo la Corporacion en lo prescrito en debido cumplimiento tomándose asi igualmente los siguientes acuerdos:

Primero: Por la Presidencia se dio cuenta de que en virtud de haberse ausentado de esta localidad el Veterinario e Inspector municipal de Sanidad don Juan Tomas Tomas y según resoluciones para hacer los ensayos para el 1.º 1.º provisional y en el fin de no quedar esta Corporacion sin la representación de un funcionario de tal índole y de tanto interés para el servicio de la salud pública, por lo que procedió en primer lugar ponerse al habla con uno de los Veterinarios de los pueblos mas inmediatos y acordó en el interiormente Inspector municipal de este Ayuntamiento en el habido que le fueran correspondientes en armonia con lo consignado en presupuesto, dar cuenta al Sr. Inspector provincial, y para un debido oficio al Sr. Tomas y Tomas para que manifestase si esta el caballo los motivos de su ausencia como asi mismo si esta es provisional o definitiva para proceder en consecuencia. El Ayuntamiento por unanimidad acordó proceder de acuerdo con lo propuesto por el Sr. Alcalde Presidente y que se nombre Inspector Veterinario interiormente de este Ayuntamiento al titulado Sr. Villayunzulo don Antonio Gomez Mateo ya que por la proximidad de los pueblos como por las comunicaciones de comunicaciones por ferrocarril y coche esta en mejores condiciones en esta localidad y es de cuenta de este Ayuntamiento al Sr. Inspector provincial.

Segundo: Como consecuencia de lo acordado en la ultima sesion, en la cual se permitió la dimision o renuncia del cargo de Q.º de Q.º de Alcalde al que lo desempeñaba don Manuel M. Semader Villa, se tomó acuerdo de que hasta la proxima sesion en la cual se designara al Concejil que hubiera de substituir el cargo de Alcalde, designacion de los cargos que pudieran restarse. Como consecuencia de lo anterior se procedió a la eleccion de Alcalde y resultó elegido por tres votos el Concejil don Julian Trinidad Trinidad, habiéndose ab-

nielo ultimo don Alonso de Sotelo Mayor tres votos y por sufragio fue elegido el H. Trinidad Trinidad

Para el cargo de tesorero se eligió al Sr. Alcalde Trinidad Trinidad y por sufragio el Sr. Trinidad Trinidad y por sufragio a la decisión habiendo sido designado por el voto del Concejal don Fernando Trinidad Gomez de cuyos cargos se posesionaron equisitamente.

Excepro: Se dio cuenta de la petición que hace el Quinto día muni es just de este Ayuntamiento Pedro Gomez Alcalde quien solicita quince días de premi- lo para averiguar el estado de la villa de Lucas Gonzalez para resolver algunos pro prios. El Ayuntamiento concedió el premio solicitado

Cuarto: El H. Alcalde que es en esta acta manifestó que con motivo de haber anunciado en visita a esta de calidad el Sr. Don Fernando H. Alcalde para procurar visitar las fincas que se encuentran alrededor en esta de calidad después de la victoria de conquista de la Cataluña, habian visitado y organizado con el fin de invitar a los señores de la jurisdicción y a los señores de los pedros y oficiales que se encuentran en esta villa y cuyo respeto por parado por el vecino de esta villa Juan Gonzalez Seguro impuesta veintidos cuartos de reales por añal por lo que propone el prazo de esta quarta de vecino Juan Gonzalez Seguro. El Ayuntamiento acordó el prazo por unanimidad.
No habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las veinticuatro horas y cuarenta minutos de la noche de la escribiendo de la presencia de esta que firmaron los señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Julian Trinidad José Parede Fernando Cerato
Fernando Labailo Mateo Balgado
Fernando Trinidad Ruben

— Señor ordinaria del día 1º de Abril de 1734 —

Señores concurrentes
Alcalde
Trinidad Trinidad

en la villa de haza de Alange a primera de Abril de mil no veintidos treinta y cuatro, tres de la era de la victoria, se reunieron en estas casas Concejales.



- Señores Concejales
- Don Felipe Garrido Pardo
 - „ Fernando Carrato Martínez
 - „ Fernando Lavado Carbonero
 - „ Mateo Velgado Velgado
 - „ Fernando Trinitario Gómez
 - „ Julián Cordero Martín

riales, bajo la presidencia del Sr. don Julián Trinitario de la Trinidad, los señores Concejales acordados se reunieron en el objeto de celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha y viendo la hora señalada para tal fin por la Presidencia se celebró el acto de acuerdo con el tenor del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los señores Concejales que en la misma asistieron de acuerdo con esta así mismo de la correspondencia oficial y resoluciones recibidas desde la última sesión acordando la ejecución de lo preste en el dicho cumplimiento de mandados equitativamente los requisitos necesarios.

Primero: El infrascripto Secretario manifestó a la Excmo. Corporación de que en virtud de tener el presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos para este Ayuntamiento, año corriente aprobado por la Superioridad, procedida de que se confeccionara el repartimiento general de contribuciones de este Ayuntamiento para el año actual, para lo cual se debe comunicar este acuerdo al Sr. D. Velgado de Huesimela de esta provincia para que dirija el personal correspondiente para la confección del mismo. El Ayuntamiento acordó se comunicase este acuerdo al Sr. D. Velgado de Huesimela para que dirija el personal encargado de dicha confección del referido repartimiento.

Segundo: Se acuerda aprobar el pliego de condiciones que ha de regir para las subastas de las expenciones e impuestos sobre Peñas y Molinos y sobre las de bebidas alcohólicas expuestas y espirituosas y que se anuncie la subasta para la celebración de las mismas en el Boletín Oficial de la provincia y que sea el Sr. don Julián Cordero Martín quien presida la subasta en unión del Sr. D. Velgado de Huesimela y que el bastantes se haga por el Sr. D. Velgado y Secretario de este Ayuntamiento don Martín Magarinos Trinitario.

Tercero: Por el Sr. Sr. D. Velgado Presidente, se propuso de que por este Ayuntamiento se comience la tramitación del expediente para el traslado de los libros del antiguo al nuevo Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y viendo las veintinueve horas y cuarenta minutos se levantó la sesión explicándose la presente acta que firman todos los señores Concejales que firmaron (oligo) algunos y el Secretario certifica. *Julián Trinitario* *Felipe Garrido*

Fernando Carrato *Mateo Velgado*
Antonio Rodríguez *Antonio Rodríguez*
Don *Antonio Rodríguez*



Sesión supletoria de la ordinaria del día 16 de Abril de 1934

Honores concurrentes

Regente Alcalde

Sr. Julian Triniel Triniel

Senores Concejales

Sr. Felipe Pardo de Guzmán

.. Fernando Triniel Gómez

.. Fernando Carrate Martínez

.. Antonio Rodríguez Carracedo

.. Martín Belquale Belquale

.. Felisardo Ortizo Martínez

.. Fernando Luaces Carbonero

En la villa de Huelva de Ultramar a dieciséis de Abril de mil novecientos treinta y cuatro. Visto de la Victoria. H. reunieron en esta causa consistorial bajo la Presidencia del Sr. Sr. Julian Triniel Triniel H. reunieron en esta causa consistorial los señores Concejales que se hallan al margen al objeto de celebrar la sesión supletoria de la Ordinaria del día dieciséis del natural y que por falta de asistencia de número de Honores Concejales concurrentes no se pudo celebrar en su día fecha por lo que se celebra en el día de la fecha y a las horas señaladas por la Presidencia

se declaró abierto el acto de solemnizar la lectura de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los señores concurrentes en la misma, stando cuenta así mismo de la correspondencia oficial y de los recibidos desde la anterior sesión acordando la Corporación se le preste un debido cumplimiento, tomándose las siguientes acuerdos:

Primero: El Sr. Alcalde expuso de que siéndole de todo punto imposible el poder atender a la Alcaldía, ya por sus muchas ocupaciones, como así mismo por el estado de salud de su esposa que le obliga mas para tener que atender a un caso, en un caso curativo, manifestando la Corporación de que se va procediendo a permitírle su renuncia de su cargo como Alcalde de este Ayuntamiento. La Corporación por unanimidad y congreso otorgando cuenta manifestada al Sr. Presidente lo admitieron la renuncia y por unanimidad también designaron para este cargo de Alcalde al Concejil Sr. Sr. Martín Belquale Belquale, cesando en este momento al Sr. Triniel Triniel quien se hace cargo de la secretaría de los fondos de este municipio

Segundo: Por el Secretario de esta Corporación se dio cuenta de las relaciones jurídicas presentadas por los contribuyentes de fincas urbanas de este término solicitando la variación a su número para el próximo mes uno de mil novecientos cuarenta, el Ayuntamiento acordó en primer lugar favorablemente las mismas ya que siempre se han presentado entre ellas reclamaciones de ningún valor y por tanto acordó

el alto de las fincas que ocupaban antes se aplicó a favor de los colaterales. El
vencido al correspondiente a fin de la sesión de 18 de Mayo y que han de ser
votados para el repartimiento de dicha contribución en el periodo más 17 1/2

Decreto: Se iguala fincas es necesario de que a todo el caso que se considere con sus de los para
ello se le obligue de que si bien por su profesión en el caso y cuanto para el
problema para las obligaciones de las acciones de los Botallones de la ciudad en esta
localidad, busquen cuando los corresponden por tanto un caso si alguno el in-
puta del mismo que pudiera hacer este servicio al Consejo don Fernando Corral
Martinez quien es encargado de este asunto; pues no es razón de que solamente los
labradores que tengan burro sean los que den en esta carga y no los que
a sus fincas exportadas; mientras existen propietarios e industriales que en gran
cantidad pueden ayudar y atender a este servicio, que por circunstancias es-
peciales es imposible.

Por habiendo mas asuntos de que tratar y en vista de las circunstancias de
quince minutos se levantó la sesión extraordinaria de la presente acta que firmen
todos los señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.

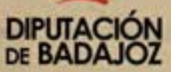
Judicio causada Mateo Felgado Fernando Corral

Fernando Labaño Antonio Rodriguez

Señala ordinario del día 1º de Mayo de 1937.

- Señores Concejales
- Prestes Alcalde
- Don Mateo Felgado Felgado
- Señores Concejales
- Don Julian Trinidad Trinidad
- Don Fernando Corral Martinez
- Don Antonio Rodriguez Corrales
- Don Fernando Labaño Labaño
- Don Manuel M. Manuel Yilla
- Don Manuel M. Manuel Yilla

En la villa de Trujillo a veinte y cinco de Mayo del
mil novecientos treinta y siete. Año de la Victoria. Se reunie-
ron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr
Alcalde Don Mateo Felgado Felgado, los señores Concejales
señalados al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria
correspondiente al día de la fecha y como la hora señalada
para tal fin por la Presidencia es de claridad que
el acto de la sesión de esta sesión de la sesión anterior que
fue aprobado y autorizado por todos los señores Concejales
y no a la misma asistencia de la sesión anterior.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de la Correspondencia oficial y Boletines recibidos desde la última sesión.

dando la Exposicion a la parte en debidos cumplimiento de mandos de las siguientes necesidades

Primero: Por el Secretario de esta Exposicion es de cuenta por el cargo de una cuenta del Sr. Com. H. Gobernador Civil de la provincia por la cual interesa que llegase al momento de una manera oportuna, mostrara a nuestro Cabildo nuestra voluntad y agradecimiento por habernos librado de los gastos mas pesados y otorgando la paz y tranquilidad a nuestros burgos y a nuestra Patria y como quien que para esto es necesario condonar economicamente a cada realzacion segun el presupuesto correspondiente y atendiendo a la situacion economica de cada pueblo si este lo ha correspondiente contribucion a la cantidad de 100 pta. para la adquisicion de un solar en donde se colocara el escudo de la localidad y si no el escudo a sello que es un para los oficios. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda estas conformes con los incluyendos del Sr. Com. H. Gobernador Civil de la provincia y expone en sus deseos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y viendo las veintitres horas y treinta minutos de levantada la sesion y ordenandose la presentacion de que firmen todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Mathe Kelgado Juliana Trinielad
 Antonio Rodriguez Fernando Prieto Fernando Labrada
 Manuel Amador
 Martin Mayordomo
 Trinielad

— Sesion ordinaria de fecha 16 de Mayo de 1939 —

Señores concurrentes
 Alcalde Presidente
 Don Mateo Delgado Delgado
 Señores Concejales
 Don Julian Trinielad Trinielad
 Don Fernando Prieto Martin
 Don Manuel Amador Valle
 Don Antonio Rodriguez Carrasco
 Don Fernando Labrada
 Don Manuel Amador Valle


En la villa de Puerto de Valverde a dieciséis de Mayo de mil novecientos treinta y nueve años de la Victoria. Se reunieron en estas Casas consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Don Mateo delgado Delgado Alcalde de la misma, los señores Concejales a fin de acordar el objeto de celebrar la sesion ordinaria del dia de hoy y viendo la hora señalada para tal fin por la Presidencia se declaro abierto el acto dando lectura del acta de la sesion anterior y se procedio

aprobada y autorizada por todos los señores Concejales que a la misma existían acordándose en unánime de la correspondencia oficial y de libranza recibida desde la última semana acordando la ejecución de lo prescrito en el dicho cumplimiento de mandarse y cumplidamente los siguientes acuerdos:

Primero: Por la Presidencia se dio cuenta de que el día once del actual se celebró como estaba anunciada la subasta del arbitrio de los bebidas alcohólicas, espirituosas y espumosas en este término municipal quedándose con dicho arbitrio el Sr. don Manuel Sanchez Losbarco, como único postor y por la cantidad de tres mil trescientas pesetas, y como han transcurrido cinco días sin que contra esta subasta se haya presentado reclamación alguna, queda esta definitivamente adjudicada a favor del Sr. Sanchez Losbarco. También ha sido constatado que la subasta de los arbitrios de Pesca y Matriculas que se dio a luz el día que no presentarse licitador alguno para este arbitrio por lo que por lo que se anuncia nuevamente. El Ayuntamiento nuestro en conformidad y aprobación a lo prescrito por el Sr. Alcalde Preside de tanto en cuanto se ha acordado con la subasta de las bebidas, como con la de Pesca y Matriculas. Y no habiendo mas asuntos de que tratar y acordado los señores de la corporación municipal se levantó la sesión y se firmó la presente acta que firman todos los señores concurrentes de que certifica

Manuel Sanchez Losbarco Jefe de la subasta
Manuel M. Unzueta
Antonio Rodriguez Fernandez
Fernando Labado
Labado

Se dio en cumplimiento de la ordenanza del día 1º de Junio 1939

Señores concurrentes
Alcaldes - Presidentes
Don Martin de Siquedo de Siquedo
Honorable Concejales
Don Julian Trinidad Trinidad
.. Fernando Carrate Martinez
.. Antonio Rodriguez Carrasco
..  Fernando Labado Carbonero
.. Alcalde Sr. Enrique Morán
.. Manuel M. Simón de Villa

En la villa de Zuzue de Aragná a tres del Junio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Se reunió en el Consistorio de esta Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. don Martin de Siquedo de Siquedo, Alcalde de la misma, los Honorable Concejales anteriores al fin y en el objeto de celebrarse la sesión pública de la ordenanza del día primero del mes actual y que por

faltó de asistencia de número en sesión de los Señores Concejales no se pudo celebrarse en aquella fecha por lo que se ha convocado para este día y siendo la hora señalada para tal fin por la Presidencia se declaró abierto el acta de la sesión de la sesión de la sesión en virtud que fue aprobada y autorizada por los señores que a la misma asistencia, de donde cuenta así mismo de la corte y por el mismo oficio y Bolétines recibidos de la última sesión acordando de la Corporación si se profeta en el dicho cumplimiento tomándose en consecuencia los requisitos necesarios.

Primero: Se ordena al Sr. Procurador, por el infrascripto Secretario de la curia de la Real Audiencia de esta villa don Sergio V. Guillón por mandos de las reales cédulas practicadas en la farmacia para familias empobrecidas en la Beneficencia y cuyo importe es de ciento veinte reales por trimestre continuos. El Ayuntamiento acordó por unanimidad el pago de referida factura.

Segundo: Por unanimidad se acordó lo que en virtud de la ausencia de esta localidad y de la falta por consiguiente al cumplimiento de sus deberes como Quirógrafos Municipales de este Ayuntamiento Pedro Gómez Perini y otros señores de que esta en el acto y uniendo otro artículo a presentando servicios en el campo por cuenta y sin la autorización de este Ayuntamiento, por unanimidad se acordó lo que es en el cargo de Quirógrafos Municipales y se anunció la vacante al Sr. Procurador de la Comisión provincial de los Mutilados de Guerra para que nombre a quien le suscriba y en el haber consignado en el presupuesto de este Ayuntamiento. Lo que habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintidós horas y veinte minutos se levantó la sesión exponiendo al Sr. Procurador el acta que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Mateo Velasco Felipe Parada Manuel de Amador
 Edo. Antonio Rodríguez
 Julia Quintana Juana Tabada

Sección ejecutoria de la ordenación del día 16 de Junio de 1939

Señores Concejales

el Alcalde Presidente

Don Melito delgado delgado

Señores Concejales

Don Julian Trinidad Trinidad

.. Fernando Corral Martiniz

.. Antonio Rodriguez Corral

.. Fernando Linares Carbonero

.. Eduardo Corzo Moreno

.. Manuel M. Amador Villa

En la villa de Badajoz el día veintidós de Junio de mil novecientos treinta y nueve. Sesión de la Victoria. Se reunieron en el Ayuntamiento con asistencia de los señores Concejales el Sr. Don Melito delgado delgado, los Señores Concejales unidos al margen al objeto de celebrar la sesión ejecutoria de la ordenación del día dieciséis del actual y que por falta de asistencia de algunos miembros de los Señores Concejales no se pudo celebrar en ayuntamiento, por lo que se ha convocado para

este día y en la hora señalada para tal fin por la Presidencia se celebró el presente acto, donde se leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los Señores que a la misma asistieron, donde se cuenta así mismo de la correspondencia oficial y Bolétiros recibidos desde la última sesión acordando la Corporación el presente en debido cumplimiento, tomándose asimismo los requisitos necesarios

Primero: El Sr. Alcalde Presidente propone a la Corporación de que en virtud de acuerdo de unanimidad los empleados de este Ayuntamiento se les compare y confienda para puntual y exacta de sus deberes en sus trabajos y para el puntual de que se debe y considero muy conveniente. El Ayuntamiento por unanimidad, aprobó la proposición de la Presidencia y por acuerdo de todos el Sr. Alcalde se encarga de hacer las oportunas gestiones para ello y confeccionar los uniformes que se dice.

Segundo: En virtud de existir exceso de trabajo en las oficinas de este Ayuntamiento, se acuerda nombrar auxiliares temporales de esta Secretaría al Matilado de Quorro Don Elias Rodriguez Quorro, con el haber que se consignó en el presupuesto municipal de este Ayuntamiento



Tercero: El Concejal y primer Sr. Síndico Alcalde, de este Ayuntamiento Don Eduardo Corzo Moreno, solicita de la Corporación dos meses

para aventuras de esta localidad, ya que el trabajo en profesión en esta temporada es cuando tiene tiempo para otros asuntos propios y de familia. La Corporación por unanimidad acordó concederle el permiso solicitado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los señores Concejales en entera conformidad de que yo el Secretario certifico.

Mateo delgado Felipe Parede
 Rebe Antonio Rodriguez
 Manuel M Amador



— Sesión ordinaria del día 1.º de Julio de 1939 —

Señores Concejales

Alcalde - Presidente

Don Mateo delgado delgado

Señores Concejales

Don Felipe Parede Luna

„ Juan Trini dadel Trini dadel

„ Antonio Rodriguez Carrasco

„ Fernando Sureda Estebanero

„ Manuel M. Amador Villa

„

„

En la villa de Badajoz a 1.º de Julio de mil novecientos treinta y nueve, Día de la Victoria, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Don Mateo delgado delgado Alcalde del Ayuntamiento de esta villa los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de la fecha y siendo la hora señalada para tal fin por la Presidencia se abrió el debate el acto de

la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los señores Concejales que a la misma asistieron acordando así mismo de la Correspondencia oficial y Bolines recibidos durante la última sesión hasta la fecha, acordando la Corporación en lo prescrito en el bido cumplimiento tomarlos los siguientes acuerdos



Primero: El Sr. Alcalde Presidente manifestó a la Corporación que en esta Alcaldía y por conducto del Sr. Alcalde del Excmo.

ayuntamiento de Merida, se ha recibido un oficio que el conde de Castellar
 por el Sr. D. D. de la villa de Merida y transportes de esta provincia, para
 que el día cuatro del actual y hora de las once, sin excusa ni protesta se presen-
 taren en un despacho, todos los señores Alcaldes, secretarios y Comendantes,
 de los tercios de la Guarnición civil de la parte de Merida, por lo que
 en consecuencia por el Sr. D. D. de Merida se mandó a D. D. de la villa de
 Merida y secretario de este ayuntamiento. La Exposición en un vista
 así lo acordó y que se abren en un cargo así por el Sr. D. D. de Merida
 en los gastos de la comisión y otros, como en el caso unido que
 no habiendo más asuntos de que tratar y visto los requisitos
 de la villa de Merida se acordó en sesión pública que se firmen
 todos los señores Concejales concurrentes de que yo el secretario certi-
 fico.

Matilde de la Cruz, Felipe, D. D. de la villa de Merida
 Antonio Rodríguez
 Fernando Labata, Manuel de Amorador

Sesión capitular de la villa de Merida del día 16 de Julio de 1734

Señores concurrentes

Alcaldes D. D. de Merida

Don Mateo de la Cruz de la Cruz

Señores Concejales

Don Felipe Parrochia y Arana

Don Juan Francisco Trinitario

Don Antonio Rodríguez Carrasco

Don Fernando Labata Carrasco

Don Manuel de Amorador Vello

En la villa de Merida de la provincia de Extremadura a veinte
 de Julio de mil setecientos treinta y cuatro
 año de la Victoria, se reunieron en estas Casas
 Capitulares, bajo la Presidencia del Sr. Don
 Mateo de la Cruz de la Cruz, Alcalde de Merida
 ayuntamiento de esta villa, los señores Concejales
 concurrentes al margen, el objeto de este es el
 sesión capitular de la villa de Merida del día del
 actual y que por falta de asistencia
 de número suficiente de señores Concejales no
 se puede celebrar en aquella fecha por lo que
 se ha convocado para este día y a las once de la tarde para
 tal fin, por la Presidencia es de el Sr. D. D. de Merida y
 de la villa de Merida que fue aprobada y autorizada por todos

se ha convocado para este día y a las once de la tarde para
 tal fin, por la Presidencia es de el Sr. D. D. de Merida y
 de la villa de Merida que fue aprobada y autorizada por todos

Los Señores Concejales que a la misma acudieron mandaron cuenta así mismo de la correspondencia que se recibió de los señores de la villa en virtud de la expromisión de los señores de los dichos cumplimientos, tomándose igualmente las siguientes nuevas.

Primero: El Sr. Alcalde Presidente expuso a la Corporación de que habiendo recibido un telegrama del Sr. D. Gabriel Civil de la provincia en el cual se ordenaba que se acordase con el Sr. D. Joaquín de los Ríos, si acordaban los actos que se habían de celebrar en los días conmemorativos del nacimiento de Cristo y que el Ayuntamiento suprayera los gastos que en tal motivo se originaron por todo lo cual expone que habiendo estado de tiempo atrás y bendiciendo la Cruz de los Cielos y de donde sale el arce de la parroquia de este villa Miguel Alvarado Ríos; que así no tener posibilidad de que publicara avisos a los actos religiosos que en dicho día se celebraron se acordó ir a solemnizarlos por un Padre de la orden de San Agustín de la Cruz y de María quien por sus honores de celebrarse en esta villa y plática de los señores de la villa, más los gastos de ir y regresar de los señores con el coche de los señores de esta villa José Pedro Calvo de la villa de Almoroz y comedia y de algunos de los Padres en cuenta de los señores Gualdillo. La Corporación por unanimidad acordó de el pago de todos estos gastos que antes se indicaron.

Segundo: de orden del Sr. Presidente, por el infrascripto secretario se dio cuenta de la factura presentada por el farmacéutico titular de esta villa don Joaquín V. Guillón Fernandéz de los señores de la parroquia en un farmacéutico para familia comprados en la lista de Beneficencia. El Ayuntamiento por unanimidad acordó el pago de ciento veintidós pesetas cincuenta y cinco céntimos de treinta.

Tercero: Así mismo de orden del Sr. Presidente se dio cuenta por el infrascripto secretario de las facturas presentadas por el maestro Alarifi vecino de esta villa de don Miguel Ángel González y de don José Simón de la villa de don José Legido de Almoroz en donde hubo celebrados los juegos, tres por el día en cuenta con

Otro de limpias y tapas puestas en otra escuela de la Cattedral del Puerto; otros
 puestas; Otro de los pismulos invertidos en un y las de las puestas
 de los hijos de comunz ocupadas por mules de un Botellin, cincuenta y cuatro
 puestas; Otro por igual trabajo en la escuela de Antonio Siches ocupada
 por cubulleros de otro Botellin, treinta y nueve puestas y otro de los
 trabajos y materiales invertidos en levantar los muros de la puerca de
 Cementerio Civil del Catolico, cuarenta y cinco puestas. El Ayuntamiento acordó

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y ser en las sesiones hechas, se levantó la sesión y se acordó lo presente acta que se man-
 tudiese los señores Concejales en cuarenta y cinco y se firmó el secretario certifica



Mateo Hidalgo Felipe Garcia de Julia Fundador

Antonio Rodriguez Fernando Labrador

Manuel M. Amorador

secretario de ayuntamiento
 Firmado

sesion ordinaria del dia 1º de Agosto de 1739

Señores concurrentes

el Excmo. Sr. Presidente

Don Mateo Hidalgo Hidalgo

Señores Concejales

Don Felipe Carrero Zunu

Don Julian Frimichuel Frimichuel

Don Antonio Rostro y sus Curruca

Don Manuel M. Amorador Villa

Don

Don

Don

En la villa de Burgo de Obispo a pri-
 mero de Agosto de mil novecientos treinta
 y nueve, año de la Victoria, se reunieron
 en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia
 del Sr. Don Mateo Hidalgo Hidalgo, Excmo.
 de la misma los señores Concejales concurrentes,
 al margen al objeto de celebrar la sesión or-
 dinaria del dia de la fecha y en nota la
 hora señalada para tal fin por el Presi-
 dente se declaró abierto el acto, leyendo
 lectura del acta de la sesión anterior que

fue aprobada y autorizada por todos los señores Concejales que
 a la misma asistieron, leyendo cuenta y razón misma de la corres-
 pondencia oficial y de los recibidos desde la última ses-
 ion acordando la Corporacion se prosiga en el modo cumplimen-
 to to mandando igualmente los siguientes acuerdos.

Primero: El Sr. Excmo. Sr. Presidente manifestó a la Corporacion de que



en esta Alcaaldía se había recibido un oficio del Sr. Comisario-Interventor para la Reconstrucción municipal para la Provisión provincial a favor del Estado, por el que se interviene que el día diez del actual y hora de las diez y seis, se poseen en el lugar de uetas de la Esperanza. Si para la Provisión provincial, el Sr. Secretario de esta Corporación para recibir instrucciones para la mejor ejecución de los servicios en relación con la Provisión Personal, en virtud a favor del Estado de proveyó el Sr. de Mayo último. El Ayuntamiento por unanimidad acordó acordó de que se poseen el Sr. Secretario de este Ayuntamiento y el Alcalde-Presidente en su representación y que se le entienda a las directas que se acordaron de cincuenta pesos para cubrir anualmente en cargo al Presupuesto de este municipio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veinte y tres horas se levanta la sesión aprobándose la presente acta y así por unanimidad los señores concejales en cumplimiento de lo que el Sr. Secretario certifica.

Mateo delgado, Felipe Jara de Justicia, Antonio Rodríguez mariscal de Armador

Manuel María delgado

Trinidad

— Sesión extraordinaria del día 16 de Agosto de 1934 —

Señores concejales

Alcalde Presidente

Don Mateo delgado delgado

Señores Concejales

Don Felipe Carreras Jara

Don Julian Trinidad Trinidad

Don Antonio Rodríguez Carreras

Don Manuel delgado delgado

Don

Don

Don

En la villa de Zuzque de Aragón a dieciséis del mes de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro en la Victoria, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Don Mateo delgado delgado, Alcalde de la misma los señores concejales unidos al efecto al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del día de la fecha y siendo la hora señalada para tal fin por la Presidencia se acordó al respecto el acto de leer el texto de la sesión anterior que así se aprobó y así se acuerda por todos los señores concejales que a la misma asistieron, obrando en cuenta así mismo de la Comisaría provincial y

Sección ordinaria del día 1º de Septiembre de 1939

Señores Concejales
alcaldé Presidente

Dn Mateo delgado delgado

Señores Concejales

Dn Felipe Purro de Zuma

Dn Julian Ferrnandez Ferrnandez

Dn Manuel de Amador Fdez

Dn Antonio Rodriguez de Arana

Dn Esteban de Castro Ferrnandez

Dn

Dn

En la villa de Zuzá de Alburquerque a primeros de
Septiembre del mil novecientos treinta y nueve
año de la Victoria, W. W. en una de las Casas Con-
sistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Dn Mateo
delgado delgado, alcaldé de la misma, los Se-
ñores Concejales ausentes al margen al objeto
de elabrar la Sesión ordinaria del día de la
fecha y en esta la hora señalada para tal fin
por la Presidencia en el oficio al efecto el acto
de lectura de este acta de la sesión anterior
y así fue aprobado y autorizado por todos

los señores concejales que a la misma sesión se celebró el
cuenta en un momento de la correspondencia oficial y Bolétones
recibidos desde la última sesión verificando la correspondencia
se le presentó el libro de cumplimiento de mandatos de las ayuntam-
tos acaudalados

Primero: El Sr. alcaldé Presidente manifestó ante el cuerpo de señores que
entendía por primera la fecha de las fiestas que se celebraron en esta
localidad en honor a nuestro Patrono la Santísima Virgen de
los Nieves como así mismo el día de aniversario de la liberación
de esta pueblo por las fuerzas de nuestro Ejército Nacional
procediendo a invitara al pueblo para que asistiera a dichas fiestas
y otros actos que se van a realizar. El Ayuntamiento por unanimi-
dad acordó en conformidad con el punto 1º del Sr. alcaldé

Segundo: También se acordó aprobar todos los proyectos que hasta
la fecha se ha hecho por cuenta de este municipio que en el
capítulo de impuestos como en los últimos capítulos del pro-
yecto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y viendo las veinti-
do y tres horas es cuando la sesión se levantó quedando la presente
acta que firmaron los señores concejales de que yo el Sr. Con-
cejal de...
Mateo delgado
Manuel de Amador Ferrnandez
Antonio Rodriguez de Arana
Felipe Purro de Zuma
Julian Ferrnandez Ferrnandez
Esteban de Castro Ferrnandez



Sesión ordinaria del día 16 de Septiembre de 1934

Señores concurrentes

Sr. Alcalde Presidente

Sr. D. Mateo delgado delgado

Señores concejales

Sr. D. Juan Frimichal Frimichal

Sr. D. Felipe Durán Durán

Sr. D. Manuel Alameda Valla

Sr. D. Fernando Frimichal Gómez

Sr. D. Antonio Rodríguez Carrasco

Sr. D. Esteban Esteban Esteban

Sr. D. Fernando Frimichal Martínez

En la villa de Zuzque de Arroyo a dieciséis de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro. Año de la Victoria; se reunieron en estos cuartos Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. D. Mateo delgado delgado, Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa, los Señores Concejales anotados en su orden en el objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de la fecha y acordó la hora señalada para tal fin por la Presidencia y se declaró abierto el acto durante la duración del

acto de la sesión anterior que fue aprobada y cuenta seguida por todos los Señores Concejales que a la misma asistieron dando cuenta así mismo de la correspondencia oficial y particular recibida desde la última sesión acordando la Corporación de lo prescrito en el artículo competencial correspondiente tomándose seguidamente los siguientes acuerdos

Primero: De orden de la Presidencia, que se infrascripto Secretario se dio cuenta a la Corporación por escrito que a cargo de la instancia que el vecino de esta villa Pedro José Permitez Pardo presentó en este Ayuntamiento, en la cual manifiesta, que siendo dueño de una casa sita en calle General Urdal del cas. de esta población y obrando sobre la misma, si bien no es de propiedad propia, existe un trozo de terreno sobrante de la finca que ya en otra ocasión solicitó y obtuvo de esta Corporación municipal en aquella fecha y como referido trozo que en dicha forma se encontraba en el fin de que se le otorga la calle, solicita de la Corporación que proceda al pago oportuno y los trámites correspondientes, tomándose en este particular y en vista de lo consiguiente factible concederle el trozo de terreno que solicita. La Corporación después de bien enterada del contenido de la referida instancia y después de varias consideraciones que se formaron sobre dicha petición, por unanimidad se acordó de estimar la petición del vecino de esta villa Pedro José Permitez Pardo por que puede en ocasiones perjudicarse a sus vecinos en la vivienda y que se le notifique este acuerdo al interesado en el término de quince días. Próxima la fecha de los apremios que se han de hacer de los puntos de la finca

En Quinto: En Junta y Ejido del vecino propietario de este Ayuntamiento, el Sr. Alcalde-Presidente manifestó a la Corporación de que se habían presentado en esta Alcaldía el vecino de esta villa Juan Francisco Flores Gomez solicitando los aporrobamientos de los puntos y hitos de la Sierra. El Ayuntamiento por unanimidad y en virtud de la poca cantidad y escaso valor de dichos aporrobamientos facultó al Sr. Alcalde para que anunciase las subastas de la Sierra y Ejido del vecino y se esdan a los que resulten mejores postores.

Seis: También expuso el Sr. Alcalde que el vecino de esta villa Alonso Escuche de Paredes, le habia manifestado su agrado e interés para esta Corporación municipal por la consideracion que le habian guardado y los respetos en honor a los restos mortales de su hijo José Escuche Moreno muerto por Dios y la Patria alfraguar los gastos de funerales y erigir de un nicho en donde quese en este Ayuntamiento, cuyos hechos no olvidara nunca; pero desearia de adquirir la propiedad del mismo por via de compra de los derechos que por tal concepto se satisficiera por dicho nicho. La Corporación en vista de los deseos del vecino de esta villa Alonso Escuche de Paredes acordó erigir el dicho nicho a favor de dicho vecino y que este abona los derechos oportunos por dicho adquisicion.

Siete: De igual forma se acuerda de que se anuncie nuevamente la enajenacion de los arbitrios municipales de Peñas y Molinos con el rebaja del 10% de la cantidad designada en el presupuesto.

Ocho: El Sr. Presidente manifestó a la Corporación de que teniendo necesidad en virtud de las disposiciones vigentes de constituir en esta localidad la Junta municipal de Primera Enseñanza y teniendo que formar parte de la misma a últimos del Sr. Alcalde como Presidente, un Sr. concejal como Vocal designado para tal fin por esta Corporación, procedió a la designacion de los mismos. Por unanimidad de la Corporación acordó designar para Vocal de la Junta municipal de Primera Enseñanza al Sr. concejal Sr. Felipe Paredes Zuma.

Nueve: El Concejal de este Ayuntamiento Sr. Manuel M. Romero Villan expuso a la Corporación de que se construyese el foz de delante de la casa por las calles Comendante Castojo, Plaza de España y calle Juan H. Valeriano de necesidad un millar de ladrillos que en dicho obra se emplearan y facultó al vecino de esta villa Manuel Romero Romero a quien por

el dicho involuntario no es lo incluyo ni es lo ubono ni favorable ni malo ni es y como es
 de origen anti-fiscal y de amparar al Sr. Don Juan Benito, rogaba a la Excmo. C. de
 reunion de este estado y si en la actualidad de los dias a la actual de reunion
 de los ayuntamientos no es posible subsistir, en su caso es lo ubono ni favorable ni
 como Sr. Don Juan Benito y el amillar de los buhillos, bien en especie si en metali-
 co. El ayuntamiento que unanimente acordó de que es lo ubono de una
 forma si otro favorable de buhillos, cuya inversión se acordó
 I no buhillos mas asuntos de que tratar y se acordó los veinte y dos bu-
 ros y treinta minutos, se le van a la reunion y se le notifica en la presente
 para que pisenen todos los señores concueros de los que y se
 se erituro certificar.

Mateu delgado, *Julián Benito*, *J. M. de Pardo*
Marcos de Amador *Fernando de la Cruz*
Antonio Rodriguez *Fernando Cruz*
Rebeca *María de los Angeles*
Fernando

Diligencia La junta de el Ayuntamiento para buer emeter que en el dia de
 la fecha no se ha celebrado la reunion ordinaria por falta de asistencia
 de numero suficiente de señ. concueros, por lo que se convoca para la siguiente
 fecha de el dia 6 de Octubre de 1939

El Alcalde *Mateu delgado* El secretario *María de los Angeles*
Fernando

Otra Para buer emeter que la reunion supletoria de la reunion de los dias
 de el actual por falta de asistencia de numero suficiente de señ.
 res concueros no se ha podido celebrar en la fecha de hoy
 fecha de el dia 6 de Octubre de 1939

El Alcalde *Mateu delgado* El secretario *María de los Angeles*
Fernando

Diligencia } La quiza que el Secretario para traser en esta y en que falta de asistencia de
 algunos señores Cosejales no se ha podido celebrar la sesion ordi-
 naria del dia de la fecha. = Juzga de el dia 16 de Julio de 1939.

El Alcalde
Mateo Salgado

El Secretario
 Martin Mayoral
Trinidad

Vtra } Para traser en esta y en que falta de asistencia de
 algunos señores Cosejales no se ha podido celebrar la sesion ordinaria del dia
 de la fecha. = Juzga de el dia 18 de Julio de 1939.

El Alcalde
Mateo Salgado

El Secretario
 Martin Mayoral
Trinidad

Sesion ordinaria del dia 3 de Noviembre de 1939

Señores concurrentes

Alcalde Provisorio

Don Mateo Salgado Salgado

Señores Cosejales

Don Eduardo Corzo Moron

Don Fernando Trinidad Gomez

Don Fernando Suarez Castano

Don Fernando Corzo Moron

Don Felipe Parrales Zama

Don Julian Trinidad Trinidad

Don Antonio Rodriguez Carrasco

Don Manuel M. Gonzalez Villa

En la villa de Juzga de el dia 3 de Noviembre de 1939 a las 10 de la mañana se reunieron los señores concurrentes en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Don Mateo Salgado Salgado alcalde de la misma, los señores que se hallan en el margen al objeto de celebrar la sesion ordinaria del dia de la fecha y acordó de hora señalada para tal fin que la Presidencia se le da el voto de acuerdo, acordó de hora del acta de la sesion anterior y no fue aprobada y autorizó a los señores Cosejales que a la misma asistieron, acordó de hora

del mismo de la Correspondencia Oficial y Notificaciones recibidos durante el tiempo transcurrido desde la ultima sesion, que acordó de hora y se acordó en el acta de cumplimiento de lo mandado por el Ayuntamiento de la villa de la fecha.

Primero: El Sr. Alcalde Provisorio de este Ayuntamiento dio cuenta a la Corporacion de que por el Sr. Juan Parro de la Unica de esta villa ha sido nombrado en esta villa los expedientes pendientes de la Corporacion de un actuacion en virtud en el Gobierno Nacional de cada uno de los funcionarios de este Ayuntamiento en virtud de la Circular del Sr. Gobernador Civil de esta provincia inserta en el Boletin Oficial de la misma numero 72 correspondiente al dia 11 de Abril del año actual por lo que esta Corporacion municipal por tanto de los nombrados de la fecha primer de Julio del mismo mes.

por el cual y por unanimidad fue designado Juez para la instrucción de expedientes correspondientes a estos funcionarios a don José M. Ferrillo Lozano, cura Pares de la iglesia de esta villa

A los funcionarios a quienes estos expedientes compete son a los que se continúan en expresen con indicación de los cargos que desempeñan

Don Sebastián Grimaldo Quiros, Cede de la Guardia municipal

.. Pedro Gomez Brindiz, Guardia municipal

.. Pedro Martín Trueta Lozano, Guardia de Campo

.. Antonio Sicha Lopez, Guardia de Campo

.. Fernando Galán Muñoz, Recaudador de los arbitrios de este municipio

.. Martín Mayordomo Grimaldo, Secretario del Ayuntamiento

.. Francisco Macías Durro, Oficiante mayor de la secretaría de este Ayuntamiento

.. Urbano Perez Cardillo, Guardia encargada de la abarrota de los pajaros

.. Francisco Trueta Lozano, Guardia encargada del Cementerio municipal

.. Juan Torres Torres, Inspector municipal Veterinario

.. Juan M. Valer Hoyulis, Médico titular e Inspector municipal de sanidad

.. Sergio V. Quintan Permenolo, Farmaceutico titular de este Ayuntamiento

.. Juan Gil Marquez, Practicante

.. Casimiro Nuñez Pulacis Comadrón

Como consecuencia de ella el Sr. Alcalde Presidente acordó en infrascripto territorio de la lectura de los infantes emitidos por el Sr. Juez de cada uno de los expedientes, de la lectura de oficios de infantes, puede un probarse en gran satisfacción de esta Corporación que todos los funcionarios de este Ayuntamiento, son personas de íntegro, de buenos antecedentes, de buena conducta moral pública y privada, apegados al glorioso Movimiento Nacional al que han contribuido con su persona y bienes y no han realizado actuación contrapatriótica, de tal suerte que propiamente a la Corporación es fielmente a los funcionarios de este municipio por el feliz resultado de los expedientes, aunque así lo expresaba de todos por consensar sus intereses y de sus circunstancias personales, que es de cuenta de los señores de los expedientes para lo cual se remite copia certificada de este particular de acuerdo con que referidos expedientes se archiven en el de este Ayuntamiento

La Corporación por unanimidad de acuerdo con lo propuesto por el Sr. Alcalde Presidente, acuerda en el Sr. Alcalde para que

Se dio a los señores Concejales de este Ayuntamiento que se les expusiese
certificada de este Justiciero de acuerdo con lo que el Sr. Gobernador Civil
de la provincia

Y no habiendo mas asuntos propios de que tratar y siendo las veint
ti dos horas y quince minutos de duración de la sesión se levantó se le presen
tó esta que firman todos los señores Concejales concurrentes de quien yo
el Secretario certifico

Mateo delgado Julián Triniada Alfaro Pareda

Manuel M. Amador
Fernando Carrato
de la Cruz

Fernando Triniada
Antonio Rodríguez

Fernando Labat de la Cruz

Señalada en la villa de Badajoz a diez y seis de Noviembre de 1939

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
Don Mateo delgado delgado
Señores Concejales

Don Antonio Rodríguez Carraco
" Fernando Labat Carbonero
" Esteban Durroza Zamora
" Fernando Carrato Martínez
" Julián Triniada Triniada
" Eduardo Carrizo Merino
" Manuel M. Amador Villa

En la villa de Badajoz a diez y seis
de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve
uno de la Victoria. Y reunieron en estas Casas Con
sistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Don Mateo
delgado delgado, Alcalde de la misma, los señ
ores Concejales auctores de un acuerdo al objeto de
celebrar la sesión extraordinaria del día de la fecha
y siendo la hora señalada para tal fin por el Pre
sidente se declaró abierto el acto alandose trásta
ra del acto de la sesión anterior que fue aprobado

y autorizado por todos los señores Concejales que a la misma asis
tieron alandose entre sus mismos de la Correspondencia y present y
Bollettines recibidos de los la última sesión acordando la Causa
en el presente en el modo siguiente: de mandarse expedir
de los siguientes acuerdos

Primero: Por el infrascripto Secretario se dio cuenta a los señores de la forma
ción del anti proyecto para la confección del Presupuesto municipal ordina
rio de este Ayuntamiento de gastos e ingresos que ha de ser para el presente
año mil novecientos cuarenta, siendo aprobado por la Causa en el
modo la misma que a base de referirle pendiente para la Comisión de

Hacienda de este Ayuntamiento de forma y estubo concurriendo que capitales, artífices, pue-
ra aprobación y confesión de por el pueblo que en el presente
y no habiendo mas asuntos de que tratar y visto las actas de los señores y concerridos, minis-
tros y de vante la sesión de este día de la presente acta que firman todos los señores
Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico

Notario Julian Trini daol *Notario* *Trini daol*

Mmanuel M. Urrutia
Antonio Rodriguez
Recebo

Fernando Trini daol
Fernando Corato

Escrito en la villa de Badajoz a 11 de Agosto de 1839
Trini daol

Sesión capitular de la corporación del día 11 de Agosto de 1839

- Señores concurrentes
- Alcaldes: Presidentes
- Don Mateo delgado delgado
- Señores Concejales
- Don Eduardo Corro Herrera
- " Hermando Lavanao Carbonero
- " Esteban Durales Zamor
- " Petriano Corro Martinz
- " Julian Trini daol Trini daol
- " Antonio Rodriguez Comaez
- " Hermando Trini daol Gomez
- " Manuel M. Urrutia

En la villa de Badajoz a 11 de Agosto de 1839
 Los señores concurrentes de la corporación de la villa de Badajoz, en virtud de la Victoria
 se reunieron en el ayuntamiento de esta villa, bajo la Presidencia
 del Sr. D. Mateo delgado delgado alcalde de la mis-
 ma los señores Concejales concurrentes al efecto de acordar el objeto
 de celebrar la sesión capitular de la corporación de la
 villa primera del actual y que por falta de señores conce-
 jales no se pudo celebrar en aquella fecha por lo que se ha
 convocado para este día y a las 10 de la mañana de la tarde
 en tal fin por la Presidencia se declaró abierto el acto
 dando cuenta así mismo del acto de la sesión anterior
 que fue aprobado por todos los señores Concejales con-
 concurrentes a la misma, dando cuenta así mismo de la correspondencia
 oficial y notarial recibida de la villa de Badajoz en virtud de la cor-
 poración de la villa en el día de la presente, tomando así mismo de los
 siguientes acuerdos.

Primero: Por el infrascripto Secretario se dio cuenta del expediente que se ha instruido
 en este Ayuntamiento a instancia de don Joaquin Moya y Gijada por el
 número de 11 de Agosto de 1839 en el cual se solicita por el Sr. Moya y Gijada
 por el Sr. Moya y Gijada por el Sr. Moya y Gijada por el Sr. Moya y Gijada por el Sr. Moya y Gijada



to se declaró así para todo servicio como diende de la provenga colita de
 Segundo: se ordena de la Presidencia por el infrascripto Secretario de cuenta de la facultad
 presentada por el Personero de la villa de San Juan V. Quintanilla persona
 de correspondiente al tercer trimestre de este de los meses de Julio agosto y septiem-
 bre últimos y que importa docecientas noventa y cinco reales y cinco
 cuartos. El Ayuntamiento acordó el pago por vía de comprobación de las
 tarifas para la beneficencia

Tercero: Por el infrascripto Secretario y el orden del Sr. Presidente, es deo dictum de la
 instancia que el vecino de esta villa Francisco Rodríguez Rincón, presen-
 ta en esta Alcaldía, solicitando un trozo de la vía pública sobre el edifi-
 cio que fue propiedad de los señores de San Juan de los Rios, y que fue vecino de esta villa
 Antonio Quintanilla Borrero, sito en calle Puercos número 5. El Ayuntamiento
 acordó que la Comisión de Fomento sea respectivo trozo para que deter-
 mine si procede o no la cesión de respectivo trozo emitiendo un informe a la
 Corporación sobre el modo oportuno y oportuno para que se presente a la Comi-
 sión de Hacienda para justificar el respectivo trozo.

Cuarto: Por unanimidad se acordó aprobar el Presupuesto municipal ordinario de
 este que los ingresos que ha de ser para el próximo año de mil no-
 ve y cinco reales y cuyo importe es de ciento dieciséis mil, quinientos
 pesetas noventa y cinco céntimos, en sus respectivos capítulos, artículos y
 partidas y cuyo expediente, acta de discusión y aprobación y otros
 documentos van por separado, y por último se acordó se anunciara en
 exposición al público en el Boletín Oficial de la provincia para ver recla-
 maciones contra respectivo documento y cuyas reclamaciones se elevaran
 al Sr. Gobernador de Hacienda de esta provincia.

Quinto. Desistiendo por unanimidad se acordó aprobar las modificaciones
 que se han hecho en las ordenanzas, sobre buñes espectáculos y juegos de na-
 des en establecimientos públicos, de servicios de ornato de los, de ejecución de
 la vía pública en punto, de espacio del arbitrio sobre curules, juegos de na-
 das y sobre el arbitrio de bebidas espirituosas y alcohólicas, acordando
 esto se anunciara en exposición al público en el Boletín Oficial de la
 provincia para ver reclamaciones contra respectivo documento y cuyas
 reclamaciones se elevaran al Sr. Gobernador de Hacienda de esta
 provincia

Yo no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las once y media de la noche, se levantó la sesión aprobándose en su consecuencia el presente acta que firmaron todos los señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Mateo Salgado Felipe de Quintanilla
 Manuel M. Amador Fernando Quintanilla
 Antonio Rodriguez Fernando Quintanilla
 Felipe

Señalada ordinaria del día 16 de Diciembre de 1939

Señores concurrentes
 Alcalde Presidente
 Don Mateo Salgado Salgado
 Señores Concejales
 " Salvador Cortés Moreno
 Felipe Pascual Parra
 Fernando Quintanilla
 Manuel M. Amador Villa
 " Antonio Rodriguez Carrasco

En la villa de Zuzen de Aragón a dieciséis de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, se reunió en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Don Mateo Salgado Salgado Alcalde de la misma los señores Concejales concurrentes al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha y en nombre de la Corporación para tal objeto, por la Presidencia se celebró sobre el acto de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los señores Concejales que en la misma asistieron, de donde cuéntase un mes de la correspondencia oficial y se le dio cumplimiento a la Corporación en lo prescrito en el dicho cumplimiento

mandando se requiriese a los siguientes señores

Primero: el dicho asunto de que se habla personalmente en esta localidad el pensionario de la hacienda de Zuzen para la recepción del Padrón de los dichos pensionarios de la hacienda por lo que hubo de abonarse por gastos de dietas y de otros en el dicho y visto prescrito. El Ayuntamiento acordó el pago en cargo al capital de 18 de los dichos

Yo no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las once y media de la noche se levantó la sesión aprobándose en su consecuencia el presente acta que firmaron todos los señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Mateo Salgado Felipe de Quintanilla
 Manuel M. Amador Fernando Quintanilla
 Antonio Rodriguez Fernando Quintanilla
 Felipe



Sección supletoria de la ordinaria del día 1.º de Enero de 1740.

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

Don Mateo delgado delgado

Señores Concejales

Don

En la villa de Mérida a diez y tres de Enero de mil setecientos cuarenta, se reunieron en elos Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. D. Mateo delgado Alcalde de la misma, los señores Concejales arriba dichos al caso que al objeto de establecer la Sección supletoria de la ordinaria del día primero del actual y desde la hora señalada para tal fin por la Presidencia de dicho Señor Alcalde y acto, olandose la lectura de este auto que fue aprobado y autorizado por todos los señores Concejales que a la misma asistieron, olandose asimismo unánimemente de la forma siguiente oficial y Notarial en el libro de actas olandose la Exposición en la forma

en el libro de cumplimiento, tomándose en las siguientes palabras.

Primero: Por el infrascripto Secretario y el Sr. D. Juan de la Presidencia de la instancia que presentó el funcionario de este Ayuntamiento el Sr. D. Juan de las Casas que de la custodia de los Comendatarios Francisco Pardo Teyra, el cual manifestó en la misma que siendo imposible y quit el cumplimiento de el cargo de guarda de los Comendatarios municipales y eventuales se fue de el actual renunció al mismo, poniéndolo en conocimiento de esta Exposición para que nombre quien en le sustituya. La Exposición necesole deliyar en el Sr. Alcalde para que es nombre uno interinamente hasta que la Comisión provincial de Madrid nombre uno por término de el cuerpo. El Sr. Alcalde propuso y es nombre interinamente al Sr. Clemente Zambrano Bisnoso.

Segundo: También es acordado es pagar a la delegación de Hacienda de la provincia en la cuenta de el Sr. D. Juan de la Presidencia y nueve céntimos por ciento del 5% de repartición sobre el grupo al Pertenente local de la Presidencia por cada mil

Excmo: V. deo requirido se dio cuenta de la factura que presento el Justiciero de la villa de esta villa don Jeronimo V. Guillen Justiciero de los mesteres de esta villa de parte de la Beneficencia municipal que impuso la cantidad de cincocientos y cinco pesetas ochenta y cinco correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1939. El ayuntamiento acordó el pago de la misma

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y viendo los señores concejales en su sesion ordinaria de la presente fecha que firman todos los señores concejales que yo el Secretario certifico



Mateo Velasco
Jeronimo Labado

La sesion ordinaria de la noche de 16 de Enero de 1940

Señores concejales
Alcalde: Don Juan de Dios
Don Mateo Velasco Velasco
Señores Concejales

En la villa de Zarza de Alange a dieciocho de Enero de mil novecientos cuarenta, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Don Mateo Velasco Velasco, Alcalde de la misma, los señores Concejales don Juan de Dios y don Juan de Dios para celebrar la sesion ordinaria de la noche de hoy y en ella se acordó lo siguiente: por la presentacion de el Sr. Justiciero de la villa de esta villa de parte de la Beneficencia municipal que impuso la cantidad de cincocientos y cinco pesetas ochenta y cinco correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1939. El ayuntamiento acordó el pago de la misma

quien lo mandó los siguientes señores.

Primero: Por la Presidencia se dio cuenta de el Sr. Juan de Dios de la villa de esta villa don Jose Maria Herrillo Justiciero de la Beneficencia municipal que impuso la cantidad de cincocientos y cinco pesetas ochenta y cinco correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1939. El ayuntamiento acordó el pago de la misma

segundo de lo que se le ha expuesto que se encuentra en el dicho libro de la
de la quion. El Ayuntamiento acordó contribuir en diez pesetas

Tercero: En igual forma se dio cuenta del expediente de pederza de un de pederza
instruido e instruido de Juan Pulido Gonzalez de un hijo onza del obispo
del 1781 Francisco Pulido Romero que está en noticia de este. El Ayuntamiento
acordó aprobar el mismo.

Cuarto: Se le omiso en forma se acordó contribuir al excomulgado Luis de bi-
ctin Guerro para que se le pague de la comuna para la clasificación
de los mozos abastados con facultades a diversos empleos

Quinto: Tambien se acordó satisfacer en cargo al capitán de infanteria de con-
tidad de cadetes por el treinta y uno de los últimos por aproximación de un año en
el mismo y a Margarita Pérez de un año en cuenta por el tiempo que en el dicho de
hueses la comuna y en consecuencia de haber la comuna en la comuna de los pederza
otros que vinieron de la zona mexicana.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las once y diez horas se
levantó la sesión expresando en la presente acta que firmaron todos
los señores concurrentes de que yo el procurador certifico.



Mateo delgado, Alférez de Corral

Francisco Labado

Resolución ordinaria del día 1º de febrero de 1740

Señores concurrentes
Alcaldes Presidenci
Don Mateo delgado delgado
Señores Concejales

En la villa de Burgo de Ultrapuerto a primero
de febrero de mil novecientos cuarenta, se reunieron
en estas Casas Concejales bajo la Presidencia del
Sr. Don Mateo delgado delgado, Alcaldes de la misma
los señores Concejales asistentes al mes y en el objeto
de celebrar la sesión ordinaria del día de la fecha
y siendo la hora señalada para tal objeto, por la
Presidencia se declaró abierto el acto de donde se elevó
el acta de la sesión anterior que fue aprobada y au-

tercera por todos los señores que a la misma vez tienen demandado en esta villa en materia de la correspondencia oficial y boletines de este de la Excmo. Real Audiencia y lo pida en debido cumplimiento tomándose igualmente los siguientes acuerdos

Primero: Igualmente se dio lectura de la instancia que el vecino de esta villa don Sebastian Guerrero depuso dirigida a esta Excmo. Real Audiencia en la cual solicita con razon y causa que esta Excmo. Real Audiencia que se le acordase que este Ayuntamiento del tiempo que estuvo en el año 1736 como oficial temporero de la Real Audiencia del mismo que ya cantidad de ochocientos cincuenta reales. El Ayuntamiento acordó y como es lo es acordado que solicite

Segundo: En igual forma se dio lectura de la Real Cédula que el infrascripto secretario se dio cuenta de la instancia que dirigió a esta Real Audiencia el vecino de esta villa don Juan Garcia en la que solicita que ya que en tiempo oportuno no pudo hacer la reclamación contra la cuenta que tiene asignada en el repartimiento general de utilidades correspondiente al año 1737, por estar ausente de esta Real Audiencia, solicite que se le conceda y posea en la parte que por su cuenta y cuenta hasta los meses de Mayo de cada año en cuyo mes fue finiendo de los ejercicios y pagos de los años Junio a Diciembre. El Ayuntamiento acordó y como es lo es acordado que solicite

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y en voto de los señores señores de esta villa se levantó el presente acta que firmaron todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico



Mateo Betegoso
Jefe de Protocolo
Fernando Labache

Señores concurrentes

Alcalde Presidenciado
Don Mateo delgado Betegoso
Señores Concejales

Señores concurrentes
En la villa de Badajoz a diez y seis de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco años en estos Reales Consejos de Badajoz, bajo la Presidencia del Sr. Don Mateo delgado Betegoso, los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento de esta villa y en virtud de la convocatoria para tal fin hecha por el Sr. Presidente en virtud de este acto, acordó se dio lectura de la Real Cédula de que se trata que fue aprobada y autorizada por todos los señores

que a la misma vez se cuenta asimismo de la correspondencia oficial y Reales cédulas acordando la ejecución de lo que se contiene en el presente cumplimiento de mandos de las siguientes acervos.

Primero: Por unanimidad se acordó que en cargo de capitán de 18 años de edad don Juan de Herrera, vecino de Alange la cantidad de cuarenta y seis fanegas de trigo en un camino que se abre a la granjería civil de Alange a esta villa y Alange el equivalente de los que se abren en esta distinción y los Alamos de Caceres; así mismo se acordó abren en cargo de capitán de cuarenta y seis años de edad don Juan de Herrera, vecino de Alange la cantidad de cincuenta fanegas, amparado de quince y diez como Comisión de no haberse que el 17 de Mayo de 1760. Por el orden de Mancomunidad de la Junta.

Y no habiendo otras cuentas de que se trata y se acordó que se abra el camino que se trata en el presente y se abra el camino que se trata en el presente y se abra el camino que se trata en el presente.

Mateo Belgado
 Felipe Pareja
 Fernando Llorente

Session ordinaria del día 1º de Marzo de 1760

Señores concurrentes
 Alcalde Presidente
 Don Mateo Belgado Belgado
 Señores Concejales

En la villa de Zuzun de Alange, a primero de Marzo de mil novecientos cuarenta, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Don Mateo Belgado Belgado, Alcalde de la misma los Señores Concejales unidos al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de la fecha y en la hora señalada para tal fin por la correspondencia se declaró abierto el acto, dando lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por los señores que a la misma vez se cuenta asimismo de la correspondencia oficial y Reales cédulas, acordando la ejecución de lo que se contiene en el presente cumplimiento de mandos de las siguientes acervos.

de foresta en fíel cumplimiento de mandatos y requisitos de los siguientes acuerdos
 Primero: Por el Secretario del Ayuntamiento y el ídem de la Real Audiencia, se dio cuenta
 a la Excmo. Real Audiencia por el turno del oficio que ha otorgado a esta Real Audiencia el Sr. Jefe
 de la Real Audiencia provincial de administración local en el cual manifiesta que el
 delegado provincial de Auxilios Vecinales de San Juan de los Ríos ha impetrado el presupuesto municipal
 para el año económico para el año mil novecientos cuarenta por el turno del oficio
 otorgado en la cantidad que se fija en el referido documento y la cantidad
 por dicha delegación por lo que este expediente se mantenga en su estado con signu-
 ción que para ser conceptuado se fija en el presupuesto del año mil novecientos
 treinta y cinco. Como consecuencia de ello la Excmo. Real Audiencia por unanimidad
 acordó otorgar la cifra consignada en el Capítulo 3º artículo 3º punto de 1º de
 el presupuesto: Instituciones Beneficentes municipales. Para pago de alimenta-
 ción y sostenimiento a los Comedores de Auxilios Vecinales de esta locali-
 dad: mil pesetas. Que en las mil quinientas pesetas que ya se con-
 signan en esta cantidad de los mil quinientas pesetas que se con-
 signan en el presupuesto de mil novecientos treinta y cinco, que de
 acuerdo con lo solicitado por el delegado provincial de Auxilios Veci-
 nales: así mismo este aumento de mil pesetas que se consignan en el
 presupuesto de gastos, para el presupuesto de ingresos se aumente en
 el Capítulo 10. artículo 7º punto de 1º: Ingresos municipales. Por
 punto de ingresos. Por la cantidad entera y exigible por
 el Ayuntamiento general de Utilidades para cubrir el déficit: 2
 mil pesetas que en las setenta y cinco mil quinientas cuarenta y tres
 pesetas diez céntimos suman setenta y seis mil quinientas cuarenta
 y tres pesetas diez céntimos. por todo lo cual se consignación
 total del presupuesto municipal mil pesetas, por lo que suman el
 importe total de este artículo de mil quinientas pesetas, cuarenta
 y cinco céntimos. Por último se acordó que el este punto cubra acor-
 do se remita a por el Sr. Jefe de la Real Audiencia provincial de ad-
 ministración local de Badajoz para su conocimiento y para el presu-
 puesto que se incurra en un punto para su aprobación con el
 mes de mayo.

ciento tres pesetas por los trabajos realizados por cuenta de este Ayuntamiento en
 la en los locales de estas localidades y existidos puestas en los edificios
 de los mismos. El Ayuntamiento acordó el pago de dicha factura

Segundo: Si igualmente es otro cuenta de la intencin que presenta el vecino de
 esta villa Francisco Pons de Snyars en la que solicita de con un nudo
 lo que esta expresacion le autoriza por el tiempo que el fura en pagar
 y cuyo importe es de mil doscientos pesetas como queda del comen-
 tario. El Ayuntamiento acordó el pago sin pronto lo que me la la
 situacin economica del mismo

Quarto: Mi mismo es otro cuenta de las facturas presentadas por el maestro
 alarife Antonio Dominguez Gonzalez cuyo importe es de trescientos ochenta
 y nueve pesetas en la obra que se hizo en efecto en la casa de este Ayun-
 tamiento en la calle Pontones y el Ayuntamiento acordó el pago de la
 misma.

Quinto: Si me queda de que se construyan en cuenta nichos en olas y en puzos y
 que cada uno se pague por el Ayuntamiento a razon de ochenta y cinco
 pesetas que en total suman trescientos cincuenta pesetas ya que
 el material para los mismos y la mano de obra se debe a los porcos
 que antes existian por lo que el Ayuntamiento tiene que cobrar
 por cada nicho tres pesetas

Sexto: Si mismo es otro cuenta de la factura presentada por el vecino de esta
 villa Antonio Dominguez Gonzalez de centí deval de ciento sesenta
 de unos licors y dulces de facilitó al Ayuntamiento para servir
 en las fiestas de los Natividades de la Victoria y de los que celebraron
 en esta concepcion. El Ayuntamiento acordó el pago de la misma.

Septimo: Si mismo es otro cuenta de que habia fallado el fura de los pilos
 de los vados publicos, por lo que se acordó que se admita un oficio
 a la Comision provincial de Meditacion de la cuenta de dicho plaza
 para que por el mismo se un un trabajo de dicho que se de hasta tanto
 sea provisto en propiedad se fueren al H. Ayuntamiento para que en
 los en existidos que se encarga de esta originacion, proporcionada
 y nombrado interinamente al Sr. D. Jose Martin Barroca,

Si se da de la Presidencia por el impuesto de octavo es otro cuenta de
 la intencin que el vecino de esta villa Antonio Dominguez Gonzalez

por el uso de esta Compañía en la cual existe un trozo de terreno
propiedad de Ayuntamiento entre la carretera y el canal de esta la que está por
siempre de dominio que se abra al ganado del Pinar. El Ayuntamiento no está
que venga la Comisión de Fomento y lemita en informe y después la Comisión
de Hacienda y una vez emitidos los informes de ambas Comisiones por el la
autorización para la enajenación de este trozo de terreno.

Por lo anterior se propone el arrendamiento de terrenos propios
del Ayuntamiento en la villa de la villa entre el camino de S. Pedro y S. Julián
los por un punto la construcción de buchillos y para ellos se ha hecho para
establecer de un lado y en arrendamiento se fija el tipo de ochocientos pesetas por
temporal para lo que se facultó a Sr. Alcalde para que se haga la fecha de la
rubrica una vez obtenidos los trozos y lo mismo se usó para los anteriores.
Para la enajenación de los otros terrenos que un propietario de este Ayuntamiento,
terreno, como en la casa de la calle Pintores y un trozo de terreno en el
lugar de S. Luciano.

Yo he leído más sumario de que trata y arrendo los terrenos
si se quiere de esta extensión de la presente para que firmen todos los
señores concurrentes de que yo el Sr. Alcalde certifico.

Mateo delgado, *[Signature]*
Fernando Labrador *[Signature]*



Sesión ordinaria del día 16 de Marzo de 1940

Señores concurrentes
 Alcalde Presidente
 Sr. Mateo delgado delgado
 Sr. Fernando Labrador

En la villa de Zuzga de Alén a dieciséis de
 Marzo de mil novecientos cuarenta, se reunieron
 en estos Cuos Constitucionales ordinarios bajo la Pres.
 alcaide del Sr. Sr. Mateo delgado delgado alcalde
 de la misma, los señores concurrentes antes de el
 margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria
 correspondiente al día de la fecha y acordó lo que
 se inscribe por el Sr. Presidente de el libro abierto
 donde se encuentra un informe de la Comisión

Oficial y Notarios recibidos acordando la Excmo. en full cumplimiento
 y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las veintidós horas de
 la noche de este día notándose en la presente sala que se acuerda lo siguiente
 en cumplimiento de que ya el secretario certifica

Mateo Velasco y Felipe Toral

Fernando Laloza



Sesión extraordinaria de 4 de Julio de 1940 celebrada en virtud de oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para dar posesión a la nueva Gestora Municipal y el cese a los Señores Gestores que actualmente la componían

Señores que cesan

Gestor Alcalde.

En la villa de Zorra de Alange a cuatro de Julio de mil novecientos cuarenta, siendo la hora señalada en la oportuna convocatoria al efecto circulada, se reunió en el Salón 1.^o de este Ayuntamiento, de actos de estas Casas Consistoriales, los Señores D. Eduardo Cervera Moreno Gestores de este Ayuntamiento que han de cesar en sus cargos en este acto y los nombrados por el Sr. Gobernador Civil de la provincia para sustituirle, cuyos nombres a su margen se expresan, Felipe Paredes Zama bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Mateo Delgado, asistiendo yo el Secretario de la Corporación.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, el Sr. Secretario de orden de la misma, dió lectura a la cédula de convocatoria y al oficio citado de su Excmo. el que copiado literalmente dice:

Señores que toman posesión Gobierno Civil de Badajoz - Secretaría General - Negociado 1.^o - Número 2.158. - En uso de las facultades (digo de las atribuciones) que me están conferidas, y deliberante aprobada la propuesta de la Superioridad, he resuelto renovar esa Gestora Municipal con los siguientes Señores:

D. Francisco Fernández Florido	D. Francisco Fernández Florido
Antonio Guerrero Espinosa	Antonio Guerrero Espinosa
Francisco Merino Rodríguez	Francisco Merino Rodríguez
José Guerrero López	José Guerrero López
Pedro Gil Guerrero	Pedro Gil Guerrero
Pedro Carrasco Sánchez	Pedro Carrasco Sánchez
Justo López González	Justo López González
José Lederman Benítez	

D. José Ledesma Beuiter

"Martín Aluendro Dieha"

A tal fin, convocará a sesión extraordinaria en la que se dará el cese a los anteriores gestores, y posesionará a los nombrados, debiendo recaer el nombramiento de Alcalde en el primero de los relacionados, y por el mismo orden, a los restantes gestores, remitiendo copia certificada del acta de dicha sesión. = Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista. = Badajoz 1º de Julio de 1940. = El Gobernador Civil. = F. Accevedo. = Rubricado = Sr. Alcalde de Zorra de Alange".

Acto seguido y una vez enterado todos los señores asistentes, cesaron en sus respectivos cargos (todos los señores asistentes, cesaron en sus respectivos cargos) los señores gestores que formaban este Ayuntamiento, retirándose del local, y posesionándose los designados por el Excmo. Señor Gobernador Civil, por el mismo orden con que se relacionan, ocupando el cargo de Alcalde Presidente Don Francisco Ferrandez Florido, el de primer Teniente Alcalde D. Antonio Guerrero Espinosa, el de segundo Teniente Alcalde Don Francisco Merino Rodríguez, el de Regidor Sindico Don José Guerrero López y los restantes, D. Pedro Gil Guerrero, Don Pedro Carrasco Sanchez, D. Justo López Morales, D. José Ledesma Beuiter y D. Martín Aluendro Dieha de gestores también por el orden relacionados; el último gestor Don Martín Aluendro Dieha, no ha asistido a este acto por estar fuera de la localidad, por lo que tomará posesión en la primera sesión que asista. Los tres primeros señores, se hicieron cargo de sus insignias, como tales alcalde y Teniente.

En tal estado se dio por terminada la sesión, acordando la corporación se remita copia certificada de este acta al Excmo. Sr. Gobernador Civil como tiene ordenado, a la vez que se le dirija telegrama en

nombre de esta festora que acaba de tomar posesion, reio
teraudole su adherion a (en p) Caudillo en la persona de su
Autoridad; levantandose la presente acta, que firman todos
los señores que han tomado posesion, de todo lo cual yo el
Secretario certifico.

José Guerrero López

~~Antoni Guerrero Espinosa~~

~~Antoni Guerrero Espinosa~~

Pedro Gil
Pedro Carrasco

~~Francisco Abeno Rodriguez~~

José Telesma Justo Lopez Gonzalez

Martin Mayoral
Scriba

Siuion extraordinaria convocada el dia 5 de Julio de 1740

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

Dn Francisco Fernandez Florido

Señores Concejales

Dn Antonio Guerrero Espinosa

„ Francisco Merino Rodriguez

„ José Guerrero Lopez

„ Pedro Gil Guerrero

„ Pedro Carrasco Sanchez

„ Justo Lopez Gonzalez

„ José Telesma Benitez

En la villa de Parra de Almaraz a cinco de
Julio de mil novecientos cuarenta, se reunieron
en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia
del Sr. Dn Francisco Fernandez Florido, Alcalde
de la misma los Señores Concejales que se hallan
al margen al objeto de exhibir la Siuion extraor-
dinaria convocada al efecto para el dia de
la fecha y en esta la hora para tal objeto el
Sr. Presidente dicto el siguiente acta tomando
se seguidamente los siguientes acuerdos
Seguidamente se procedio a nombrar las Co-

misiones; por unanimidad que se oyeron en los siguientes señores

Para la Comision de Hacienda

Dn Francisco Fernandez Florido, Dn Antonio Guerrero Espinosa

Dn José Telesma Benitez y Dn José Guerrero Lopez

Para la Comision de Gobernacion

Dn Francisco Fernandez Florido, Dn Francisco Merino Rodriguez

Dn Pedro Gil Guerrero y Dn Pedro Carrasco Sanchez



Pura La Comision de Honorato

Don Francisco Fernandez Florido, Don Justo Lopez Gonzalez, Don Martin Almirante Licha y Don Antonio Guerrero Espinosa

En la misma forma se acordó que las sesiones ordinarias tendran efecto los dias 10 y 25 de cada mes si no fueran festivos, caso de que uno de estos dias fuere festivo se substituya por el dia siguiente laborable

El Sr. Alcalde Presidente expuso a los señores y señoras de que teniendo necesidad de un taller de esta localidad por necesidad de un taller en un momento próximo a dar a luz y habiendo sido consultado este caso con los señores facultativos que se han aconsejado el traslado a ser factible a una Clinica de Badajoz, así como por esta razón el permiso de la Gaceta para un taller de esta localidad la Corporación por unanimidad acordó concederle dicho permiso como un mismo que durante en un momento se haya cargo de la Alcaldía el Primer Teniente de Alcalde Sr. Antonio Guerrero Espinosa

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las veinticuatro horas y veinte minutos se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores Concejales de que yo el Secretario certifico.



Francisco Ferrnantez Florido

Pedro Liza

Francisco Heine

Justo Lopez Gonzalez

Justo Guerrero Lopez

Pedro Carrasco Sanchez

Martin Almirante Licha

Antonio Guerrero Espinosa

Justo Lopez Gonzalez

Martin Almirante Licha

Sesion extraordinaria del dia 6 de Julio de 1940

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

Don Francisco Fernandez Florido

Señores Concejales

Sal Guerrero

Don Juan Guerrero Lopez

En la villa de Zurzu de Alange a seis de Julio de mil novecientos cuarenta, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Don Francisco Fernandez Florido, Alcalde de la misma, los señores



Don Pedro Carrasco Sanchez
 .. Francisco Merino Rodriguez
 .. Antonio Guerrero Lepinosa
 .. Justo Lopez Gonzalez
 .. Jose Ledesma Benitez
 .. Martin Almonedo Diez

Conejales que se hallan al margen al objeto de este libran de
 sesión ordinaria del día de la fecha que para tal ob-
 jeto se habia convocado y en solo la hora señalada por el
 Sr. Presidente se declaró abierto el acto de acuerdo con el
 acta anterior que fué aprobada y autorizada por todos los Sr.
 ñores que a la misma concurrieron.

Seguidamente estando presente el Sr. Don Martin Almonedo Diez que por en-
 comenda asistió de esta localidad el día cuatro del presente no pudo tomar
 posesión del cargo de Conesjal de este Ayuntamiento; por lo que en este acto
 el Sr. Alcalde Presidente le dio posesión del respectivo cargo al Sr. Almonedo
 Diez quien después de aceptar el oficio cumplió fielmente con un deber
 en bien de la república una granada y libro

Los habiendo mas asuntos al que tratar y en solo las veinticuatro horas
 y treinta minutos celebrando la sesión extraordinaria de presente acto que se
 man todos los señores Conesjales concurrieron al que ya el Sr. Alcalde Presidente



Presidencia permitiendo

Pedro Gil

Justo Lopez

Martin Almonedo Diez

Pedro Carrasco
 Jose Guerrero

Francisco Merino

Jose Ledesma

Alcalde Presidente

— Sesión ordinaria del día 10 de Julio de 1740 —

Señores concurrentes
 Alcalde Presidente

En la villa de Badajoz a diez de Julio
 de mil novecientos cuarenta, se reunieron en esta

Don Antonio Guerrero Lepinosa

Cercas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Don

Señores Conesjales

Don Antonio Guerrero Lepinosa, Alcalde en fun-

Don Pedro Gil Guerrero

ciones por delegación del propio Sr. Don

.. Justo Lopez Gonzalez

Conejales que se hallan al margen, al objeto de

.. Martin Almonedo Diez

este libran de sesión ordinaria del día de la fecha

.. Pedro Carrasco Sanchez

y en solo la hora señalada para tal objeto por la

Don José Guerrero López
 Francisco Esteban Sanchez
 José Leal y Sola
 Por sí de ncia es el claro abisno el acto de ando de la
 ou de la sesión anterior que fue autorizada y aprobada
 de los por todos los señores que si de misma sesión de un
 de los cuenta ni mismo de la corte por de ncia oficial y Bolines de bi-
 dos durante la última semana de ando de la Corporación de los por de
 en de bi de cumplimiento de mandos es qui de mente los siguientes, news-
 los

Primero: Por el infrascripto Secretario, es de cuenta de la instancia que dirige
 a esta Real Audiencia de Sevilla de esta villa y de volente accidentalmente en el in-
 do, Antonio Cordón Romero, en la cual solicita que habiendo sido
 comunicada, con fecha 23 de Abril último por el Ayuntamiento de este
 Ayuntamiento Don José Celso Suarez para que entienda el déficit
 que dejó por la recaudación de mil ochocientos treinta y cuatro pes-
 das, por el volente de quien se refiere la comunicación de la Real Audiencia en
 el importe de salones y cantidad entregada por el reclamante en el
 Ayuntamiento y considerando el reclamante que pudiera existir error
 en la liquidación efectuada por esta Corporación, interpuso o más ya se pro-
 cesó a nueva liquidación y rectificación de este de rubro y cuantía que no
 pudiera ser subvenida, al menos lo fuera al recurrente con el rubro de
 el rubro, por que si hubiera sido mayor conclusión, hubiera entregado
 mayor cantidad al igual que hizo en la que entrego de nuevo mil ochocien-
 tos treinta y cinco pesetas: que al reclamante se le rubro el rubro
 que se le asignó por el estado de trabajo de recaudación ya que no por vi-
 bio cantidad alguna; que de la cuenta del recurrente, se fue interveni-
 do por el volente de este Ayuntamiento, aunque fuera destinado a las
 fuerzas militares una cantidad de yoreno por valor de cuatro mil
 pesetas aproximadamente y que al recurrente no pudo el este Ayunta-
 miento acreditar de cumplimiento que se hiciera entrega de salones
 por mayor cantidad de la cobrada y entregada, de otra vez que nunca
 fue así tal entrega; como así mismo tampoco se dieron recibos de la
 cantidad que se volvió en salones al hacer la entrega de las pesetas
 entre otros dichos; así mismo se hace constar que en referida instancia
 se junta también copia de la cuenta de pago que este Ayuntamiento le
 facilitó al hacer la entrega de los nuevos mil ochocientos y treinta y cinco
 pesetas que antes se dio. El Ayuntamiento por consecuencia de los

que para la próxima sesión por el Secretario de esta Corporación tenga emitido el oportuno informe para que esta Junta proceda y obrar en consecuencia en los extremos de la petición del H. Carlos III. Número.

Segundo: Si igual forma por el infrascripto Secretario es de la cuenta de las facturas presentadas por el H. Ayuntamiento de Badajoz de este Ayuntamiento correspondientes a los primeros y segundos trimestres del año actual importando la factura de las ventas de panes de la Beneficencia de los primeros trimestres trescientos tres pesetas diez centimos y la del segundo de trescientos diez y ocho pesetas cuarenta centimos. El Ayuntamiento acordó el pago de los mismos.

Tercero: De igual forma es de la cuenta del oficio N.º 2, 416 del Sr. Jefe del Territorio Nacional del trigo de la Comarca de Mérida, en el que indica que estando próxima a iniciarse la nueva campaña, cuenta de actuación del referido cultivo, encargar a esta Alcaldía el trigo de un tercio de los que se producen en esta diputación a cada gratuitamente por el año que se pague como en los anteriores los locales que se han venido utilizando para abranques, así como si han las reparaciones necesarias para su conservación en otros locales convenientes. El Ayuntamiento acordó es de los locales a que se refiere el oficio indicado.

Cuarto: Si igual forma es de la cuenta de oficio que el Sr. Jefe provincial de las Emigraciones Juveniles había dirigido a esta Alcaldía, indicando en esta Corporación consignar la cantidad de trescientas quince pesetas para atender a los gastos de un niño y una niña, hijos de esta localidad que pudiesen corresponden a una colonia vitivinícola que se abra por Badajoz. El Ayuntamiento acordó consignar y en su obsequio de dicha cantidad.

Quinto: Por una similitud es acordó de que se comunicase al Sr. D. de la yunta de Hacienda de esta provincia de que en virtud de las facultades que se están conferidas a nombre de persona correspondiente para la creación del Reparto general de los individuos de este Ayuntamiento correspondiente al año 1840.

Uno habiendo mas asuntos de que trata y siendo las veintiuna horas se levantó la sesión explicándose la presente acta que firmamos todos los señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Mt. Juncos

José López

Pedro Gil

Francisco Abrego

Pedro Carrero

Mt. Juncos

José Ledezma

Sesión ordinaria del día 26 de Julio de 1740

Señores Concejales
Alcalde-Presidente

Don Antonio Guerrero Leguina

Señores Concejales

Don Justo Lopez Gonzalez

" Pedro Gil Guerrero

" Francisco Marino Rodriguez

" Pedro Carrasco Sanchez

" ^{Jose Guerrero Lopez} Martin Almiñado Vieja

" Jose Solaña Domínguez

En la villa de Zuzga de Alanya a veintiseis de Julio de mil setecientos cuarenta, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia de don Antonio Guerrero Leguina, el cual es en funciones por delegación del propio la Real Cédula de los Señores Concejales acordados al mes y con el objeto de deliberar la sesión ordinaria del día de la fecha y en voto de honor se dio cuenta por el primer síndico de la Presidencia de dicho expediente al acto, dándose lectura del acto de la sesión

anteriores que fue aprobada y autorizada por todos los Señores Concejales que a la misma asistieron dándose cuenta así mismo de la correspondencia oficial y Real de los recibidos de este Real Ayuntamiento acordando se le presentara en dicho cumplimiento lo mandado si siguiere más los siguientes acuerdos

Primero: De irse de la Presidencia y en virtud del acuerdo que hubo de tomar en sesión pública por el infrascripto Real Decreto de dicho día de la fecha del siguiente

Informe

El Real Decreto Interventor que inserto, evacuando informe respectivo al estado de cuentas con este Ayuntamiento del que se ve manifiesta, fue accidentalmente revocado del mismo Antonio Carrasco Romero, así como respectivo a los últimos extremos que el citado expone en un escrito de fecha veintinueve de Abril último; para que la Expiración que se hizo los necesarios elementos de juicio y acordados en equidad en el respectivo escrito, ha existido

Primero, en cuanto al primer extremo que dice fue nombrado accidentalmente por este Ayuntamiento revocado del respectivo del Utilidades del mismo correspondiente al año 1739, no consta en este Ayuntamiento nombramiento de ninguna clase como tal revocado a favor del citado Antonio Carrasco Romero, que a lo largo en aquella fecha con Concejales de este Ayuntamiento en cumplimiento de dicho cargo, si bien es cierto que estuvo revocando las cuentas de dicho

repartimiento a cuenta de cuya resolución entrego en este Ayuntamiento en la noche mil ochocientos veinticinco pesos, cuya copia de cuenta de pago acompaño a su escrito y que el resto de talones hizo también entrega a la parte que del mismo.

Segundo, que los mil ochocientos treinta y cuatro pesos que dice es lo que se cobra por el ayuntamiento de este Ayuntamiento de Coloto con los que se cubre el resto con esta Excmo. en la liquidación que se fue practicada por funcionarios de esta Excmo. por acuerdo de la misma y aprobada en sesión del Ayuntamiento de 17 de octubre de 1836, en vista de que dicho artículo fue requerido oficialmente por el ayuntamiento y se ha sido acordado de la localidad marchando a favor de los ayuntamientos de los pueblos, si es posible, por lo que es lo practicado al efecto, sin que en contra de lo que es mismo manifestado, exista error alguno en el título, por lo que no procede rectificación alguna en el mismo.

Tercero que el Ayuntamiento a su juicio no tiene facultades para conceder el título como el que nos ocupa, por lo que desde luego, como lo estatuye el artículo, no puede acordarse por sus comités, pues tampoco pueden tenerse en cuenta por ellos las razones que el interesado alega de que si la resolución hubiera recaído en mayor cantidad, de mayor suma hubiera sido el importe.

Cuarto, en cuanto a que es lo acordado el artículo que si se exigiese como tal se acordase; ya que el artículo que no tuvo nombramiento de ningún género y si acaso puede que se nombren por los ayuntamientos de los pueblos de los que es incompatible.

Quinto, que tampoco consta que por violación del artículo de este Ayuntamiento se haya interesado en la causa de los ochocientos cincuenta y cinco pesos de granos ni caballerías; pues si acaso puede ser (si se quiere) en interés de la municipalidad de que en aquella fecha las fuerzas militares existentes en el pueblo, se incrementaron de granos y caballerías, como ocurrió de que en esta localidad por violación del artículo de mandamiento militar que existía en Guarrín se publicó un bando para que todo individuo que tuviera caballerías que reunieran ciertas condiciones de edad y clase las presentara en un día determinado para ser reconocido por personal propio.

lento y a quemar sin es presentacion de papeles de los recurrentes, presentacion
el caballo que tiene y si conviene es que se declare para el servicio de la que
sea aquella autoridad militar

Dijo, respecto a que este Ayuntamiento no puede ser obligado a lo
hiciera entendiendo de tubones con mayor cantidad de la cobrada
y el punto en tiempo es que lo obtienen a cargo de la cantidad que
estas acciones se presentaban en un solo entendiendo las presentas, el pro
pio elemento como es de principio de un escrito, de clara estu
tucho en que de la cobranza municipal de los puntos de inductores
ejercicio y que de volvio tubones presentados de cobro y enge
liquidad es no ya que de la de cho practico se presenten el ten
eritario y un auxiliar de esta secretaria por unirse de dichos
interables, no en un solo tubo de las incluciones y requiri
mientos oportunos para que comparezca el acta, cuyo ex pro
diente es de otro la correspondiente tramitacion. Es cuberto por
de informes el que se emite respecto al control de los escritos
de los individuos Antonio Carabias Romero. La Corporacion es
no concurencia del informe que emite el H. Secretario por unanimidad
acordada no acordada a la peticion del H. Carabias ya que este asunto
fue aprobado por esta Corporacion municipal en octubre de 1936 y en
los referidos acuerdos no hubo reclamacion alguna en tiempo oportu
no, bien por el interesado o quien lo sustituyera puesto que fue
notificado a su padre Francisco Carabias Luna

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las veinticuatro
horas se levantó la sesion extrayendose la presente acta que firman
todos los señores Concejales de que yo el Secretario certifico.

Ante mi *Francisco Becerra*

Pedro Carrasco

Ante Guerrero

Manuel Mendez

Pedro Gil

José Lectorina Jefe de Reg.

Manuel...

— Sesión ordinaria del día 10 de Agosto de 1940 —

Señores concurrentes

Alcaldes - Presidentes

Don Antonio Guerrero Leguina

Señores Concejales

Don Francisco Moreno Rodríguez

„ Pedro Carrasco Sánchez

„ Martín Almondo Siches

„ José Guerrero Lopez

„ Pedro Gil Guerrero

„ José Lealmaná Nieto

„ Justo Lopez González

En la villa de Puerto de Obando a diez de Agosto del mil novecientos cuarenta, se reunieron en elus cuos emite nales, bajo la

Presidencia del Sr. Don Antonio Guerrero Leguina, Alcalde en funciones por delegación del propietario, los Señores Concejales ausentes al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de la fecha y siendo la hora señalada para tal fin por la Presidencia, se declaró abierto el acto al leerse la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los Señores Concejales que a la misma asistieron, dando cuenta uso mismo de la Correspondencia oficial y Notificaciones recibidas desde la última sesión, acordando lo expuesto

que se le presenten en debido cumplimiento tomándose en cuenta los siguientes acuerdos.

Primero: Por el infrascripto Secretario, se dio a conocer a la Corporación, la Circular del Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia por la que interviene el trabajo público y se anuncian las vacantes que existen y existieron de los funcionarios directivos de este Ayuntamiento desde el día 18 de Julio de 1936, en conformidad con las resoluciones publicadas en Octubre de 1937, siendo estas las de Municipal y Junta de la Hermita de la Diputación, Junta del Cementerio y Junta de los Placeres abrogados, que con las que están desamparados interiormente, por lo que por el Sr. proctor se promovió en propiedad para lo cual ha de tenerse en cuenta, cuanto en el referido disposición de Octubre se indica, ya con referencia a programas como a los otros anteriores.

Segundo: Por la Presidencia se expuso a la Corporación, que siempre ha sido un vivo deseo de este pueblo el poder llevar a efecto las obras necesarias para la tracción de aguas para el abastecimiento de esta localidad, ya que la actual es muy deficiente e insalubre pues incluso uno de los pozos de donde se abastece es el público es esta descubierta; cuyos deseos han sido también el de las Corporaciones que han proveyido al actual Ayuntamiento, para lo cual ha hecho gestiones en tal objeto, sin que nunca haya tenido resultado positivo, así siempre debido a la falta de medios económicos de este Municipio y siendo ahora la ocasión de acuerdo al decreto de 17 de Mayo último del Ministerio de Obras públicas que publica el Noticia Oficial de la provincia, por el que el Estado concede créditos para la ejecución de obras de abastecimiento de aguas y saneamiento; proponiéndose

si los compañeros de la Corporación, se hicieran las oportunas diligencias y gestiones para que se consiguiera el auxilio del Estado, para llevar a efecto la ejecución y plan de obras de abastecimiento de aguas, para lo cual el secretario obra la lectura del referido decreto para que una vez enterados todos los señores concurrentes acuerden lo que tengan por conveniente.

Leída la lectura convenientemente por el secretario al decreto de referencias integramente, una vez bien enterados de todo su contenido, los señores Concejales por unanimidad, la Corporación acordó:

- Primero:** Que se solicite por escrito el auxilio del Estado para llevar a efecto las obras de abastecimiento de aguas para el abastecimiento de este pueblo, a cuyo efecto se encierran la correspondiente instancia al Excm.^o Ministerio de Obras públicas, la cual concluya en la misma a los efectos oportunos que este pueblo cuenta de 4,260 habitantes de hecho y 4,410 de derecho, según el censo de 31 de diciembre de 1930.
- Segundo:** Que para los terrenos del Excm.^o de Juan Bueno de este término municipal perteneciente a este ayuntamiento, donde existe en las inmediaciones de aguas que pudieran abastecer este pueblo, distante unos 60 kilómetros de esta localidad y que este ayuntamiento sufriría los gastos de la expropiación de los terrenos de terrenos que fueran necesarios para la instalación de tuberías para la conducción.

Tercero: Que se lleve a efecto el estudio y obtención de los proyectos por la división técnica del Quadrante por cuenta del Estado, según dispone el artículo séptimo del decreto de referencias, ya que este pueblo cuenta con menos de 5,000 habitantes, cumpliendo con todos los demás requisitos dispuestos en el título de este, y efectuándose este ayuntamiento al cumplimiento de cuanto por su parte le corresponde para llevar a efecto dichas obras y el auxilio que solicita; proponiéndose a la vez que caso de ser posible, pida de este ayuntamiento licencia para la protección posesiva y el impuesto que corresponda los trabajos que se realizaran en esta forma, se tuviesen en cuenta como terrenos efectivos a esta Corporación y como entrega a cuenta de la entidad a que pudiese destinarse el impuesto del auxilio de agua que se solicita.

Quinto: En virtud de no existir el patrimonio de los fondos municipales y estar vacante dicho cargo, hasta tanto se prorogare y entendiéndose de su propiedad se nombra provisionalmente y en atribución al Concejal de este ayuntamiento don Martín Almendro Lecha.

Concluye: El Sr. Alcalde propone a la Corporación de que se solicite el auxilio del Estado para que se consiguiera el auxilio del Estado, para llevar a efecto la ejecución y plan de obras de abastecimiento de aguas, para lo cual el secretario obra la lectura del referido decreto para que una vez enterados todos los señores concurrentes acuerden lo que tengan por conveniente.

la del General Cabanillas con la Sr. Juana y es de cuenta de este acuerdo a la Comi-
 sion especial de la Direccion sobre las contribuciones territorial y de industrial y de
 comercio para atender al pago de los y que el mismo que dicha Comision ten-
 ga en su poder es preciso invertir en estas obras, el Ayuntamiento por unanimidad
 acordó estas expresiones y autorizó al Sr. Alcalde por que el mismo en efecto estas obras
 Quinto: tambien en conformidad con el parecer del Sr. Alcalde Presidente, por unani-
 midad se acordó lo que se anuncia para que por los señores alrifes de
 esta localidad se presenten propuestas y pliegos de condiciones para la eje-
 cucion de las obras de la Cruz de los Casidos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las veinticuatro horas
 y quince minutos se levantó la sesion acordando lo que se acuerda y se fir-
 mado los señores Concejales concurrentes de que yo el secretario certifico.



[Handwritten signatures and names:]
 Justo Lopez, Pedro Gil, José Guerrero, Pedro Carrasco, Francisco Herino

[Handwritten signature:]
 Secretario

— Sesion supletoria del dia 25 de agosto de 1940 —

- Señores concurrentes
Alcalde Presidente
 Don Antonio Guerrero Espinosa
 " Señores Concejales
 " Justo Lopez Gonzalez
 " Pedro Gil Guerrero
 " José Guerrero Lopez
 " Pedro Carrasco Sanchez
 " Francisco Herino Rodriguez

En la villa de Badajoz a veinticinco de
 Agosto de mil novecientos cuarenta, se reunieron en
 estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del
 Sr. Don Antonio Guerrero Espinosa, en funciones de
 Alcalde por delegacion del procurador, los señores
 Concejales que se anotan en margen al objeto de celebrar
 la sesion supletoria de la ordinaria del dia veinticin-
 co de los corrientes y que por ser preciso no se pudo ce-
 lebrar en aquella fecha por lo que es tan como cada para
 este dia y siendo la hora señalada para tal efecto, por la Presidencia
 se declaró abierto el acto de acuerdo de lo que se acuerda y se autorizó
 que fue aprobada y autorizada por todos los Señores Concejales que a la
 misma asistieron de acuerdo con el mismo de la Correspondencia especial

y boletines recibidos desde la última sesión, acordando la Exposición en la forma en el bido cumplimiento tomándose seguidamente los siguientes acuerdos:

Primero: Por el Sr. Alcalde Presidente se expuso a la Exposición de que por la Secretaría de la División Hidráulica del Cuartelero, en Ciudad-Rodrigo, se hubiese devuelto la instancia y copia certificada del particular de acuerdo que esta Exposición municipal hubo de tomar sobre la petición que se hace al Sr. Emb. H. Ministro de Obras Públicas, solicitando el auxilio e interés de el Estado para la fosa de las aguas en esta localidad y remitir los de acuerdo a instancia para los fines que antes se dice y siendo uno de los requisitos y documentos que se ha de unir a la instancia, certificación del examen Químico y bacteriológico de las aguas de Juan-Huano que con las que se ha de servir para el abastecimiento de esta localidad, para lo cual es necesario tomar los botelleros de agua y mandarlos al Instituto Provincial de Higiene de Badajoz y que en su consecuencia se pida a los oportunos certificadores para unirlos a la instancia que sucesivamente se ha de elevar al Sr. Emb. H. Ministro de Obras Públicas. El Ayuntamiento por unanimidad acordó acordar al Sr. Alcalde que vaya a Badajoz y lleve los botelleros que antes se dice.

Segundo: Así mismo por la Presidencia se expuso de que estando en precaria situación económica el vecino de esta villa D. Manuel Borrero y encontrándose enfermo desde hace bastante tiempo y habiendo solicitado ser incluido en la Beneficencia municipal, dada la situación que antes se dice, propuse a la Exposición en inclusión en dicha resolución de la Beneficencia para todos los efectos constituir. La Exposición en virtud de las manifestaciones expuestas por unanimidad se acordó incluir en la lista de la Beneficencia municipal.

Tercero: Siendo uno de los principales deberes de todo Ayuntamiento de velar por la higiene y salubridad de un pueblo, a tenor de cuanto establece el art. 4.º y 10.º del Reglamento de Sanidad municipal, arts. 10.º y 18.º del art. 150, 189, 354, 355 y 368 letra a) del Estatuto municipal y art. 42 del Reglamento de Obras municipales, en virtud de las disposiciones dictadas el Ayuntamiento por el Sr. Emb. H. a efecto y obligado a los vecinos para que se fuesen sumos y al superarse los freos de infección que producirían

de ellas, y como en esta localidad entre otras por ser lo mas calamitoso y mas insalubre
 son los cultos del General D. Juan de la Plazuela de José Antonio Primo de Rivera, sitios
 mas estériles de este pueblo, lo mas embudo y arbolado por ser de inflexión por
 descarris por las mismas aguas vecinas e inmundicias, por ser de a todo traves y con la
 mayor inconveniencia que se puede en esta parte por lo que se debe de invitar
 a los vecinos a que prosigan sus fines de arbolado que embuden las aguas
 que de los arbolados de sus cursos en el que ya existe de la cultura del General
 D. Juan de la Plazuela de José Antonio Primo de Rivera y otros cultos
 forma a la actualidad que ya existe en esta localidad y los otros veci-
 nos, como los de la Plazuela de José Antonio Primo de Rivera y otros cultos
 mas altos cuyos fines de arbolado en esta Plazuela, tengan tambien lo mismo
 a los otros arbolados que para tal efecto se constituyen por mandado mayor
 de donde el proyecto que a forma de si se en arbolado de la Plazuela, siendo por cuenta
 de arbolado de los otros arbolados que se constituyen en la actualidad a los arbolados
 que ya existe y que bien entendiéndose que los otros arbolados
 de la Plazuela de José Antonio, fueran una obra de la Plazuela de la Plazuela de
 la Plazuela de José Antonio, por ser de la Plazuela de José Antonio y de la Plazuela de
 el mismo proyecto que antes se hizo a la Plazuela de la Plazuela de la Plazuela
 en la actualidad por Antonio de José Antonio Primo de Rivera, por lo que los otros
 a prosigan sus fines de arbolado que de los otros arbolados y Plazuela este obligan
 de a embudo y traer las aguas vecinas a estos arbolados y por cuenta
 de los mismos propietarios de los otros arbolados; pues en caso con-
 trario se llevaria a efecto el Ayuntamiento en conformidad con las dis-
 posiciones que antes se estan; para lo cual citaron a los otros propietarios
 invitarlos a esta obra de tanta necesidad y vital en opinion, de
 donde conociendo de este acuerdo, el Ayuntamiento por unanimidad
 acordó llevar a efecto cuanto antes se hizo en este acuerdo y con este
 acordado, facultando al Sr. Alcalde para que proceda como mejor convenga
 en justicia

Cuarto: Tambien se acordó de que se arreglen los troques que mas lo necesitan de la
 cultura del General D. Juan

Tercero habiendo acordado de que se traigan y siembre los arbolados de los otros
 arbolados se levantó la sesión y se leyó el presente acta que se firmó lo

Los dos Señores Concejales concurrentes de qui yo el turno certifico

Ant. Juan

Pedro Gil

Juán López

Pedro Carrasco

Francisco Urbina

José Guerrero

Martin Mayordomo
Francisco

— Sesión extraordinaria del día Catorce de Septiembre de 1940 —

— Señores concurrentes —
— Alcalde Presidente —
Don Francisco Fernández Florido
— Señores Concejales —
Don Antonio Guerrero Espinosa
„ Pedro Gil Guerrero
„ Juan López González
„ Pedro Carrasco Sanchez
„ Francisco Marino Rodríguez
„ José Guerrero
„ Martín Licho Almirante

En la villa de Huelva de ultramar a veis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del señor de este Ayuntamiento Don Francisco Fernández Florido los Señores Concejales reunidos al margen al objeto de este libro de Sesión extraordinaria del día de hoy para lo cual ha sido señalado la oportuna convocatoria y siendo de hora en hora para tal fin por la Presidencia el el libro abierto el acta, acordado el acta de este día de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los señores concurrentes que a la misma asistieron cuando en cuenta así mismo de la Correspondencia oficial y recibidos de los señores de esta villa acordando la Corporación se le prestara en el libro de cumplimiento y tomados en su consecuencia los siguientes acuerdos

Primero: El Sr. Alcalde Presidente manifestó que en virtud de haber cumplido en primera y segunda cumplido fielmente el objeto que le motivó abandonar esta localidad y de haberse en el curso de la sesión de este día al haberse hecho cargo de la Alcaldía

Segundo: El Sr. Alcalde Presidente manifestó a los Señores Concejales que estando prevista a el tiempo de la provisión de este de plaza de los fondos de esta municipalidad por un Sr. Concejales de esta Corporación y en virtud de haberse hecho cargo de esta plaza al ser en esta villa por Antonio Rodríguez Carrasco, para lo cual y en el fin de que se haya cargo de la Caja y como tal comienza a funcionar al respecto a los señores concurrentes un-

tercio por parte de los diez honros de la provincia de Badajoz en estas Cuentas
Constitucionales y se provea de a lo que en esta parte se ha acordado en el expediente de expediente
en Cádiz. El Ayuntamiento por unanimidad así lo acordó en conformidad con lo propues-
to por el Sr. Alcalde

Exposicion: Se sigue por parte de los señores de la Junta o Comision de la provincia de
Badajoz las contribuciones para el Puerto de San Pedro, y designaba al Consejo de esta Ayuntamiento
don Antonio Guerrero Lepinera, sustituyendole al Sr. Concejal don Fernando Triguero
Gomez; para lo cual convida a los señores de la Junta o Comision para
que asistan y firmen de los actos en virtud de las Cuentas Constitucionales a los fines
indicados

Cuerpo: Tambien por unanimidad se acordó no permitir que en el Ayuntamiento, y en los
de los ayuntamientos municipales, se admita a los señores de Badajoz Lepinera
don Antonio y de los J. O. N. S. en el fin de que puedan actuar en el día de
la fiesta de la Patrona de esta ciudad la Santisima Virgen de las Nieves
don habiendo mas asuntos de que tratar y en virtud de los señores de la Junta
en minutos, se acordó la forma siguiente en virtud de la presente acta y en firme
todas las señoras Concejales concurrentes de que yo el Sr. Alcalde certifico.

~~Francisco Fernandez~~ Antonio Juan ~~Francisco~~
Junto Lopez ~~Francisco~~ Pedro Gil
~~Alcalde~~ Don Pedro
Don Pedro

Sección supletoria de la ordenación del día 10 de septiembre de 1840

- Señores concurrentes
Alcalde Presidente
don Francisco Fernandez Florido
Señores Concejales
don Antonio Guerrero Lepinera
" Pedro Gil Guerrero
" Junto Lopez Gonzalez
" don Carrasco Sanchez
" don Martin Rodriguez

En la villa de Zuzga de Alhambra a tres
de septiembre de mil novecientos cuarenta, se
reunieron en estas Cuentas Constitucionales bajo la
Presidencia del Sr. don Francisco Fernandez
Florido, Alcalde de la misma, los señores Con-
cejales unidos al objeto de ex-
hibir la orden supletoria de la ordena-
ción del día diez de los presentes y que
por el presente me es posible exhibir en copia.

Don José Quiroga López }
 " Martín Almodovar Becha }
 " José Lealsonna Benitez }
 Hecha, por lo que se ha convenido para este día y día
 de la hora y modo de para tal objeto, por lo que se ha
 acordado sabido el acto, acordado en esta sesión de la Com. para



del mismo oficio y N.º de los recibidos de la última sesión de la Com.
 de la Corporación es de presentarse en el día de cumplimiento de los
 siguientes los siguientes sucesos:

Primero: Por la Presidencia se propone a la Corporación y se le da a
 más al Sr. Concejil Don José Lealsonna Benitez, para que se presente
 con el Ayuntamiento primero para el día de la Junta local de 1.º de marzo
 2.º como Vocal de la misma. Por unanimidad el Ayuntamiento manifiesta
 su conformidad con la propuesta por el Presidente
 Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las tres horas
 se levanta la sesión optándose a las presentes y se firmaron
 todos los señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.

~~Francisco Ferrer~~ ~~Antonio~~

Francisco Ferrer Justo Lopez Tori Ferrer
 Pedro Gil ~~M. Almodovar~~
 Tori Lealsonna ~~M. Almodovar~~

Sección ordinaria del día 25 de Septiembre de 1960

Señores concurrentes
 Alcalde Presidente
 Don Francisco Ferrer Ferrer
 Señores Concejales
 D. Antonio Quiroga López
 " Francisco Ferrer Rodríguez
 " Justo López González
 " José Quiroga López
 "  Gil Quiroga
 "  Almodovar Dicho
 " José Lealsonna Benitez

En la villa de Zuzza de Obregón a
 veinticinco de Septiembre de mil noventa
 e sesenta, se reunieron en el Consistorio
 de la Corporación bajo la Presidencia del
 Sr. Don Francisco Ferrer Ferrer, Alcalde
 de este Ayuntamiento, los señores
 Concejales que se hallan al margen del ob-
 jeto de este día de la sesión ordinaria del
 día de la fecha y siendo las tres horas se
 acordó para tal fin por la Presidencia es de

claro y cierto el acto de haberse dictado eld' acta de la misma suerte que
 fue aprobada y autorizada por todos los señores que a la misma asistieron
 de donde cuenta así mismo de la correspondencia oficial y de los recibos
 recibidos desde la última sesión, acordando la Excmo. C. de la provincia
 en el dicho cumplimiento, tomándose lo siguiente en cuenta:

Primero: de violación de la Presidencia, por el infrascripto Sr. D. Juan de Dios
 de la factura presentada por el vecino de esta villa Don Luis Barral Rey y
 por la concepción de seis cuerdas para los funcionarios subalternos de es-
 te Ayuntamiento y que importa la cantidad de treinta y seis pesetas. El
 Ayuntamiento acordó el pago.

Segundo: de la misma forma se dio cuenta de la factura presentada por el ve-
 cino de esta villa Don Lucas Gosalillo de yuro, importe de los yuros que
 ha originado la Guardia Civil que durante los días de feria ha estado
 en esta localidad para el mantenimiento del orden y cuyo importe es de
 noventa y cuatro pesetas cincuenta céntimos. El Ayuntamiento acordó el
 pago.

Tercero: de igual forma se dio cuenta a la Excmo. C. de la Excmo. C. de la pro-
 vincia que a instancia del vecino de esta villa Don Fernando Gosalillo de yuro
 se ha instruido en este Ayuntamiento por el que se llama un espaldado en hijo
 Francisco Gosalillo Carreras y se le conceda la provisión de primer o clase
 que solicita, con el fin de poderle su provisión de mozo y en familia
 así como la edad se paga merca del pueblo de corriente de Ayuntamiento
 acordó declarar al mozo establecido para toda su vida en el
 cual de provisión de 1.ª clase: un jurisdicción de la que acordó la Junta
 provincial de Provincia y Causación de Badajoz.

Cuarto: del mismo se dio cuenta de la factura presentada en esta localidad
 por el vecino de esta villa Don Juan Manuel de Frío de la, del importe
 de las botellas que se invistieron para obsequios a los músicos que
 dieron concierto en los días de feria y que importa noventa y cuatro
 pesetas treinta céntimos. El Ayuntamiento acordó el pago.

Quinto: El Sr. Alcalde propone de que se invite a los propietarios de este ter-
 mino municipal, y a los que viven en condiciones más o menos pobres
 y que contribuyan en favor de la humilde clase de jornaleros y sea
 posible llevar el sustento a un familia y así mismo que el pago de los

Septo: Por unanimidad se acordó el que se llere á efecto los obras necesarias en la casa de los Señores Montinos que está ayuntamiento de ora en orriental para instalar lo cual se cunila de rinas y una vez realizados dichos obras se construyeran las escuelas que ocupan los locales de Sr. Juan Cales y de Sr. Mateo, José Leguina y de Sr. R. de los Leguina y Rodríguez.

Septimo: Se se anunció la entrada de los aporados e harrimientos de las tierras y puntos de las pincas por pincal de este ayuntamiento Sierra Bantón y de los de los terrenos para el día 29 de los corrientes.

Uno habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las veinticuatro horas se levantó la sesión explorándose la presente acta que firmaron todos los Señores Concejales concurrentes así que yo el secretario certifico

~~Francisco Ferrer...~~

~~Alfonso...~~

Pedro Carrero

M. J. ...

Fernando Hevira

José Ledezma
Martín Magallanes
Francisco...

Sesión ordinaria del día 10 de Octubre de 1940

- Señores concurrentes
- Abogado Procurador
- Don Francisco Fernandez Florido
- Señores Concejales
- .. Antonio Gutierrez Leguina
- .. Martín Montenegro Bicho
- .. Pedro Carrero Sanchez
- .. Francisco Ferrer...
- .. José Ledezma Heredia

En la villa de Zuzza de Abanya a diez de Octubre de mil novecientos cuarenta; se reunieron en estas Casas Causales riadas bajo la Presidencia del Sr. Don Francisco Fernandez Florido, los Señores Concejales reunidos en sesión ordinaria para celebrar la sesión ordinaria del día de la fecha y siendo la hora señalada para tal fin por la Presidencia, se abrió el acta de la sesión anterior y se leyó el acta de la sesión anterior que se aprobó y autorizada por todos los Señores Concejales que a la misma asistieron acordando en consecuencia que se lea en la Comandancia de la Provincia de Badajoz y se reciba el acta de la sesión anterior en el día...

sesion acordando la Corporacion es de prestar en el dicho cumplimiento a los miembros esquisitamente los siguientes acuerdos.

Primero: Presentados que fueron la cuenta y recibos que han sido despachados por el Farmaceutico titular de este Ayuntamiento de D. Joaquin V. Guillon Per. nadoz durante los meses de Julio agosto y septiembre ultimos y cuya cuenta ascienete a la suma de doscientos ochenta y tres pesetas diez centimos. La Corporacion por unanimidad acordó y acordó por medio de la aprobacion dicha cuenta hasta tanto sea otorgado el Farmaceutico titular y aclarar la forma en que se otorga el despacho de la beneficencia, ya que se ignora si dichos recibos entran en el importe de la titular.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las veintiocho horas se levantó la sesion aprobando los presentes actos que firman los señores Concejales concurrentes de que es copia adjunta a este expediente.

Francisco Ferrer

Manuel

Francisco Herrera

Pedro Carrasco

José Ledesma

segundo acordando

de 20 de octubre

— Sesion ordinaria del dia 25 de Octubre de 1940 —

— Señores concurrentes —

— Presidente —

Don Francisco Ferrer

— Señores Concejales —

„ Martin Almendro

„ Antonio Guerrero

„ Pedro Carrasco

„ Francisco Mirino

„ José Ledesma

En la villa de Huelva de Océano a veinticinco de Octubre de mil novecientos cuarenta, se reunieron en sus Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Don Francisco Ferrer, Alcalde de la misma los señores Concejales auctores al margen al objeto de celebrar la sesion ordinaria del dia de la fecha y siendo la hora señalada para tal fin por la Presidencia se obró en el acto de aprobar la forma del acta de la sesion anterior que fue aprobada

autorizada por todos los señores que a la misma asistieron, acordando la Corporacion es de prestar en el dicho cumplimiento a los miembros esquisitamente los siguientes acuerdos.

debe equisitamente los exigidos uenidos:

Primero: Se acepta en primer juo la propuesta de transfi'rrencia que ha sido hecha: Oppingues al publico por el plazo de quince dias y cumplido este termino, con las reclamaciones que se buyan formuladas en voya u al ayuntamiento plomo y d'iste cuenta

Segundo: Se ordena al de la Presidencia por el infrascripto Secretario u d'iste cuenta de la factura presentada por el vecino de esta villa Lucio de Panolis por el bullo de los trabajos realizados por cuenta de este ayuntamiento. La corporacion por unanimidad acordó el pago de cinco pesetas por la recubierta y ochenta y cinco pesetas por el arroyo y pintura de las muros uenidos de estas dependencias y territorio de este ayuntamiento.

Tercero: En virtud de haber fallado Don Miguel Duran Cienfuegos ayuntamiento de este ayuntamiento en Badajoz, la Comision Externa por unanimidad, acordó designar ayuntamiento de este ayuntamiento en Badajoz, a Don Francisco Lizarado Ferron, con residencia y domicilio en dicha capital, autorizandolo para gestionar en las Oficinas Publicas cuantos asuntos afecten e intencion a este ayuntamiento, con facultad para percibir en nombre del mismo todas aquellas cantidades que deban ser abonadas cualquiera que sea en cuenta y el concepto por el que se uenidos u firmando al efecto, no minus, mandamientos, recibos y demas documentos que sean necesarios para efectuar dichas percepciones y en general confiriendole cuantas atribuciones son propias y comunes a esta clase de apoderamientos, en virtud de haber fallado como antes se dice Don Miguel Duran Cienfuegos que uenitaba esta representacion y uenidandole igualmente que uenitaba en uenitamiento de la Corporacion por dicho fallamiento y que se remita copia certificada de este particular de acuerdo al interesado Sr. Lizarado Ferron

Cuarto: Por unanimidad se acordó, que habiendose librado al efecto las obras necesarias para habilitar locales uenidos en la casa de los hereditarios de Don Joaquin uenitro de Lepinera, u uenit impuesta de estas y por uenit la transmision a Justo de, uenit transacciones que corresponden y tienen poderes locales y de uenit de todo uenit terminos al Sr. Inspector Jefe de la provincia que se tiene a uenit aprobar lo

Quinto: Se aprobaron los pliegos de condiciones que han de regir las subastas de uenit de

Plena y Absoluta y el de Decretos espirituales para mil novecientos cuarenta y siete años
tal cual han sido dictados y que se acuerda en las respectivas expeditivas

Tras habersele mas venidos de que todas y cuando las sesiones fueron y cuarenta minutos, se levantó la sesión extraordinaria de presente acta que firmen todos los señores concurrentes de que yo el Secretario testifico

Francisco Fernandez
Antonio *Francisco* *Sección*
Antonio *Francisco*

Sesión plenaria de la corporación del día 10 de Noviembre de 1940

Señores concurrentes

Abogado Presidente

D. Francisco Fernandez, Abogado

Señores Concejales

- " Francisco Moreno Sanchez,
- " Antonio Guerrero Luján
- " Martín Almoneda Lichu
- " Pedro Gal. Guerrero
- " José Guerrero Luján
- " José Botolosa Bernal

En la villa de Badajoz a diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete años en estas causas con-

historiales, bajo la Presidencia del Sr. D. Francisco Fernandez, Abogado de la misma los señores Concejales acordados al margen al objeto de celebrar la sesión plenaria de la corporación del día diez del actual y que por ser festivo no se celebre en aquella fecha, por lo que se convoca para este día y cuando la hora señalada para tal fin por la Presidencia se declaró abierto el acto dándose lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los señores Concejales que a la

misma asistieron dándose cuenta así mismo de la correspondencia oficial y solicitudes recibidas desde la última sesión acordando la Excmo. Corporación en primer cumplimiento lo mandase seguidamente las siguientes acuerdos.

Primero: Por unanimidad se acuerda ratificar el nombramiento de Ayudante de Ayuntamiento en Badajoz hecho en la sesión anterior a favor de don Francisco Las ruelas Ferrón

Segundo: Por el infrascripto Secretario se dio a conocer a la Excmo. Corporación de que el Cuartel del Cementerio habia manifestado la necesidad de construir un grupo de nichos ya que existen muy pocos en el punto. El Ayuntamiento acordó la construcción de un grupo y que este sea cubierto con cemento para evitar las contingencias del tiempo.

Tercero: Por unanimidad se acordó que se abona como y ratificación por un viaje a Badajoz para resolver asuntos propios para esta localidad el Sr. Abogado.



el Presidente y secretario de este Ayuntamiento, con el contenido y el texto que se sigue, sin haberse tratado de que tratan y venidos las referidas causas se levanta la sesión aprobándose la presente acta que firmen los señores Concejales concurrentes de que yo el secretario certifico.

~~Francisco Fernandez~~

José Guerrero
 Mat. P. [signature]

Pedro Gil
 Francisco Herrera
 José Lebeasna
 Francisco [signature]

Sesión extraordinaria del día 15 de Noviembre de 1910

- Señores asistentes
- D. Francisco Fernandez
 - José Guerrero
 - Pedro Gil
 - Francisco Moreno
 - José Holueta
 - Antonio Guerrero

En el punto de la agenda a quince de Noviembre del mil novecientos once, pro-
 vió en vocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Fernandez y Florida, se reunió el Ayuntamiento en sesión pública extraordinaria con asistencia de los señores del mayor número de señores el Sr. Presidente de la manifestación que siendo el punto de reunión el objeto de estudio al Ayuntamiento para este día de la ley y teniendo ocasión de poderlo conseguir uesgiendose al decreto de diecisiete de Mayo del último del Ministerio de Obras públicas, propo-

nir a los Compañeros de la Corporación si hicieran los oportunos diligencias para conseguir el derribo del dicho puente de la ley.

Tomados en consideración las manifestaciones del Sr. Alcalde por ser aprobadas por unanimidad y se adoptaron las siguientes resoluciones

- 1.- Autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporación solicite al Sr. Letado el estudio y la construcción de las obras de enlucido de algunas puentes el abastecimiento del posible agua, indese para ello al Real Decreto del 3 de Junio de 1909
- 2.- Autorizar y facultar al Sr. Alcalde para que empiece las obras de enlucido necesarias para ellas y las aguas que se van a utilizar
- 3.- Comprometerse a satisfacer el 50 por 100 del importe de las obras

en la forma dispuesta por el artículo 10 del Real Decreto mencionado, y en
 su caso el importe total de las mejoras que se solicitan
 si garantiza el cumplimiento de sus compromisos en un escrito a los dos pue-
 blo en el artículo 11 del mencionado Real Decreto y uno de los habidos efectua-
 do antes de comparecer las otras

5.º No establecer tarifas para consumo de agua a domicilio (o en caso con-
 trario hacer constar que la autorización de la citada tarifa para consumo
 de agua a domicilio)

Los habidos mas acortados de que trata el presente y en sus veinte turnos, con-
 currenle minutos de treinta de veinti y por ende en los presentes acta que fir-
 man todos los señores concurrentes de que yo el escribano es testigo

~~Francisco Ferrnandiz~~

José Carrasco Pedro Gil

Francisco Merino José Ledesma

Ante mí

escr. segundano
 D. J. J. J.

Sesión supletoria de la ordinaria del día 25 de Noviembre de 1910

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

Don Francisco Ferrnandiz Florido

Señores Concejales

Don José Ledesma Novillo

„ Pedro Gil Guerrero

„ Francisco Merino Rodríguez

„ José Guerrero López

„ Antonio Guerrero Sepúlveda

„ Pedro Carrasco Sánchez

En la villa de Zuzque de Alange a veinte-
 cinco de Noviembre de mil novecientos catorce

se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presi-
 dencia del Sr. Don Francisco Ferrnandiz Florido, Al-
 calde de la misma, los señores Concejales en esta do-
 cumentada al margen al objeto de exhibir la sesión supletoria
 de la ordinaria del día veintidós del actua-
 l y que por falta de asistencia de algunos conceja-
 les de Señores Concejales no se pudo exhibir en aquella
 fecha por lo que se ha convocado para el día quince

de la presente sesión para tal fin por la Presidencia y de claro abis-
 to de dicho día en la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada

y autorizada por todos los H^{os} Concejales que a la misma asistieron durante el presente así mismo de la correspondencia oficial y resoluciones recibidas durante la última semana acordando la ejecución de lo prescrito en fidel cumplimiento de mandatos seguidamente los siguientes acuerdos.

Primero: Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros cupos de los presupuestos municipales de este ayuntamiento que formula el Sr. Sr. Intendente, que ha sido aceptada en principio por la Comisión municipal presentando en sesión del día veintidós de Febrero último. = Resolviendo: Que en el período de quince días que ha permanecido expuesta al público no se ha formulado reclamación alguna. = Considerando: Que las distinciones de consignaciones primitivas del presupuesto de este ayuntamiento no dejan inalterados los servicios a que están afectas, ni existe que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni imputación de especial disposición por la que pueda verse perjudicada al Ayuntamiento. = Considerando: Que contra este expediente no se ha formulado reclamación alguna por lo que no se sustancia reclamación alguna. = Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el artículo primero, libro segundo del Estatuto municipal de 8 de Mayo de 1924 y artículo 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año. = El Ayuntamiento pide por unanimidad acuse de recibo su aprobación a la transferencia propuesta, que fija en los cuantitativos siguientes.

Cupos	Artículo	Consignación que tienen	Distinción por	Desdolar	Cupos	Artículo	Consignación que tienen	Acumulado por	Total
		Prestas	transferencia	Prestas			Prestas	transferencia	Prestas
1	8	100	50	50	1	2	1.100	500	1.600
	9	150	100	50		7	250	25	275
3	1	450	75	375		11	400	200	600
5	2	100	75	25			100	10	110
6	1	365	300	65			350	100	450
		150	25	125	6	1	125	100	225
7	1	440	150	290			400	150	550
9	1	100	50	50	18	Unico	2.800	680	3.480
10	6	100	50	50					
		50	25	25					
		50	25	25					
		100	50	50					
11	3	10.000	940	9.260					
13	2	100	50	50					

asi mismo unavolta que de este expediente se remita copia al Sr. D. de los Seguros de Ha-
cienda de la provincia.

Segundo: De orden de la Presidencia por el infrascripto Sr. D. de los Seguros de la facultad provin-
tial por el Sr. D. de esta villa de Alcalá de Henares que en los trabajos por el mismo rea-
lizados y material invertido en los locales de escuela y en los impuestos de los obreros de treinta
y cuatro personas. El Ayuntamiento por unanimidad acordó el pago de la misma.

Tercero: El Sr. Alcalde de Presidencia manifiesta a la Corporación de que teniendo en consideración de
las necesidades de esta localidad para el sostenimiento de un colegio y para el establecimiento
para otros asuntos propios, es de la Presidencia en mérito de las peticiones de la Corpora-
ción acordó concederle el primer año de este colegio y que durante un mes de un mes
que de la alcaldía de primer término de Alcalá de Henares Don Antonio Guerrero Luján.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y acordado las venideras
sesiones se levantó la sesión explicándose de lo presente todo que firmen
todos los Señores Concejales concurrentes de que yo el Sr. D. de los Seguros certifico

Francisco Ferrer y Ferrer

Ant. Juncos

José López

José Ledesma

Pedro Gil

Francisco Heune

Alcalde de Alcalá de Henares

Sesión capitular de la corporación de Alcalá de Henares de 19 de Diciembre de 1910

- Señores concurrentes
- Alcalde Presidenciado
- Don Antonio Guerrero Luján
- Señores Concejales
- Don José Ledesma
- Don Pedro Gil
- Don José López
- Don Manuel de los Seguros
- Don Juan de Dios Rodríguez

En la villa de Segura de la Mancha a die-
cisiete de Diciembre de mil novecientos cen-
tenta, se reunieron en el Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Don Antonio
Guerrero Luján, en funciones de Alcalde
de este Ayuntamiento por delegación del
propietario, los Señores Concejales antes
alados y en el objeto de celebrar la sesión
capitular de la corporación de Alcalá de Henares

de este día y que por falta de asistencia de número suficiente de Se-
ñores Concejales no se pudo celebrar en aquella fecha por lo que se
convoca para este día y en el día de la tarde siguiente para tal fin



por la Presidencia se declaró abierto al acto de unirse en esta villa a la
 de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los señores
 concurrentes que si la misma existiera debería ser en esta villa de la
 correspondencia oficial y de los términos recibidos de la última sesión
 acordando la Corporación en el punto en el bido cumplimiento de lo
 que es igualmente los siguientes sucesos

Primero: Por el Sr. Alcalde se propone a la Corporación que si se cree de
 esta villa don Pedro Lopez y Góngora y sus hijos la señoría don
 don Juan Lopez y Góngora de la Sierra, y sus hijos que se le correspon-
 de de los trabajos y materiales invertidos para llevar a efecto y consue-
 ción de una zanja para recoger las aguas negras procedentes de vi-
 tories y edificios de la villa de San Antonio Primo de Rivera y que
 en punto de la calle de San Antonio Primo de Rivera y que
 discurren por la Plaza del mismo nombre y por la calle del Gene-
 ral Quiroga de Llano, calles y plazuelas interiores de esta localidad y
 los sitios mas convenientes de esta villa, y como ello constituirá un
 servicio de utilidad y provecho para el vecindario, esta Corporación en el mes
 de Mayo último, en virtud de acuerdo de esta Corporación pro-
 cesado al llamamiento e invitación a todos los vecinos si quisiera
 les hizo saber las propiedades de este Ayuntamiento de crear las aguas ne-
 gas de residuales en virtud de un convenio de los principales obreros de la
 Ayuntamiento de verter por la zanja y entubado de un punto y a término de
 cuando se terminan los artículos 7º y 10º del Reglamento de fomento municipal
 en los 10º y 13 del artículo 150; artículos 187-188-189 y 268 del Estatuto municipal
 esta Corporación en virtud del 28 del Decreto último, acordó invitar a los vecinos
 de las calles y plaza de San Antonio Primo de Rivera y Quiroga de Llano y otras calles
 mas altas cuyas fincas abaquen en residuales vertidos a calles en las otras alca-
 lardas que para tal efecto se construya formando un punto de vertido el punto
 que en forma de tipo existe en la Plaza de San Antonio Primo de Rivera y que
 partiendo de origen del punto va a un zanja a la fuente de Judah Jordán
 y otro a la esquina de la casa que hoy habita don Antonio Soriano Páez, de resi-
 dencia y con la debida autorización de su padre a la villa de
 la villa de San Antonio Primo de Rivera y que se le ha de dar
 de la villa de San Antonio Primo de Rivera y que se le ha de dar
 de la villa de San Antonio Primo de Rivera y que se le ha de dar

puestos de los vecinos de contratas este trabajo en el albañil que más convenga en cuanto a precio
 en la obra en un importe de 28 ptas y para el pago de este importe se tomó como base, origen
 de lo más justo y equitativo el líquido imponible de cada edificio comprendido en esta
 obra y como consecuencia de todo ello se han pasado luego los correspondientes recibos por
 la cantidad de 85 ptas 33 centimos y todos satisfechos todos los vecinos en la cantidad que
 proporcionalmente les corresponde y todos en el día de hoy solo al Sr. D. Diego González, proponente
 a la Corporación de que es dueño de este terreno quemado en el plaza de vado de San Juan
 efectivo dicho pago y en caso contrario se procederá contra el mismo por la vía de expro-
 piamiento. Por unanimidad de la Corporación ~~se acuerda~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~proponga~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Comisión~~ ~~Provi-~~
 dente

Segundo: Si dice cuenta de la instancia que don Enrique Cubaniellas de la dirigiera a este ayun-
 tamiento en la que solicita que este se conozca el derecho al posesión de la indivi-
 duación por el enajenante de una habitación correspondiente al periodo que me ha
 desde el 1º de Agosto de 1936 al 1º de Abril de 1939 para lo cual se haya la oportu-
 nidad enajenación en el presente procedimiento y a que este le asista el derecho de
 posesión de que se trata. El Ayuntamiento acordó que las obligaciones que me
 por el Sr. Cubaniellas Habana las tiene satisfechas en los 14.000 Maravedís de don
 la Gómez y Lima María Dulas y no existía ninguna obligación de abonar lo
 que reclama al Sr. Cubaniellas, ni a este Ayuntamiento le ha sido notificado nada
 de haber sido parte en el.

Tercero: También se acordó satisfacer a los industriales de esta villa los cuantiosos
 de los que se la cantidad de diez pesetas impuestas a los obreros y
 comidos de los al Sr. Ingeniero de la Sección Hidráulica de Guadalupe
 me y al Sr. D. Pascual que se acompaña para la comprobación de las
 aguas que este Ayuntamiento tiene solicitadas para el abastecimiento
 de esta localidad. El Ayuntamiento acordó el pago de los diez pesetas
 al Sr. D. Gerardo Legido

En su momento más oportuno de que trató y siendo las veintidós horas
 y treinta minutos, se levantó la sesión optando en consecuencia la presente acta
 que firmen los señores concejales en cuantas de que yo el secretario es
 f. e.

Ante mí *Luis Lebeasco* *Pedro Gil*
Antonio Lopez *Francisco Herrera*
Francisco Herrera *Francisco Herrera*



sesion supletoria de la excoleccion del dia 28 de diciembre de 1940

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

Don Antonio Guerrero Leguena

Señores Concejales

Don José Adolfo Benito

Don Pedro Gil Guerrero

Don Justo Lopez Gonzalez

Don Francisco Ferrero Rodriguez

Don Manuel Almoneda Bicho

Don

Don

Don

En la villa de Zuzza de Alange a veintiseis de diciembre

de mil novecientos cuarenta, se reunieron en esta casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Don Antonio Guerrero Leguena, los señores Concejales reunidos al objeto de celebrar la sesion supletoria de la excoleccion del dia veintinueve del actual y que por falta de asistencia de algunos señores Concejales no se pudo celebrar en ayuntamiento por lo que se ha convocado para este dia y se celebró la hora señalada para tal fin por la Presidencia y se declaró abierto el acto de apertura de la sesion anterior que fue aprobada y autorizada por todos los señores que a la misma asistieron de acuerdo con lo

que mismo de la correspondencia oficial y volubiles recibidos de los señores concurrentes de la corporacion y de la prestacion de los deberes cumplimentados, tomándose en consideracion los siguientes acuerdos,

Primero: Que el Sr. Alcalde Presidente se dio a conocer de que el dia diez de los concurrentes fue el día de la fiesta para celebrar las fiestas de San Blas, San Antonio, San Juan y San Pedro y de San Juan y San Pedro, las cuales que celebraron de acuerdo, por lo que procedió a señalar nuevo dia y con las rebajas del diez por ciento en cada una de las mismas de los contribuyentes que figuraron en los impuestos. El Ayuntamiento por unanimidad acordó el día designado el día 12 del presente mes de febrero a las once y diez horas respectivamente y que el Sr. Concejale Sr. Don Antonio Guerrero Leguena, asistió también a la junta con el Sr. Alcalde Presidente.

Segundo: Que se acordó que se celebró y se celebró las veintinueve horas de la sesión de la sesión supletoria de la presente sesión que fue man haber los señores Concejales concurrentes de que es el secretario de la sesión.

Don José Adolfo Benito
Justo Lopez
Antonio Guerrero Leguena
Pedro Gil
Francisco Ferrero Rodriguez
Manuel Almoneda Bicho



y sus continuos. Por esta razon compusimos los dias 30 y 31 de Octubre, el dia de No-
 viembre desde el Quatro al cinco ambos inclusivos del mes de Noviembre y del once
 al dieciseis de Noviembre ambos inclusivos. Cuarta resolucion desde el dieciseis
 del mes de Noviembre al veinte y tres del mismo y del veinte y tres al treinta ambos in-
 clusivos de Noviembre. Quinta resolucion que compusimos desde el dia diez al
 siete de Diciembre, desde el once al catorce y desde el dieciseis al veintinueve
 de Diciembre y la sexta desde el dia veintiseis del presente hasta el diecinueve de Diciem-
 bre. Tomando de la tercera resolucion 756 pta 67 centavos; de la cuarta 836 pta 15
 centavos; de la quinta 1115 pta 80 centavos y de la sexta 261 pta 65 centavos. El segun-
 do de estos es un exorno de los otros y por consiguiente no se debe contar para las
 fincas y cada una de las resoluciones que se expusieron anteriormente y por consi-
 guiente el pago de los mismos.

Y no habiendole mas cuentas de que tratar y viendo las ventajas de las
 rentas de la villa de Zuzua de Arriba que forman todas las tenidas
 Censales con el resto de que yo el Secretario certifico.

Juan Ferrnandez *José Leche*
Ant. Juan *Pedro Gil*
José Lopez *Francisco Abasco*
Principales

Despues de esta reunion del dia 28 de Enero de 1761

- tenidos censales
- alcaldes Principales
- Don Francisco Ferrnandez y Florido
- tenidos Censales
- Don Antonio Guerrero y Jimenez
- D. José Latorre y Prieto
- D. Pedro Gil Guerrero
- D. José Lopez Gonzalez
- D. Martin de Mendez
- D. Francisco de Soto Rodriguez
- D.

En la villa de Zuzua de Arriba a veinte cin-
 co de Enero de mil setecientos sesenta y uno
 se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Pres-
 idencia del Sr. Don Francisco Ferrnandez y Florido
 Alcaldes de la misma, los Señores Censales
 unidos al caso y en el objeto de ceder para la reunion
 de los mismos el dia de la fecha y en todo la forma
 señalada para tal fin por la Presidencia de dicha
 villa en el acta de fecha de trece de Octubre de
 la reunion anterior que fue aprobada y autorizada
 de parte de los Señores Censales concurrentes y en
 a la misma reunion, acordando en todo lo mismo



de la correspondencia oficial y de los fines de este documento de la última semana de... donde la Corporación se le presenta en el dicho cumplimiento tomados en consideración... mente los siguientes acuerdos

Primero: Se acuerda de la posesión de la posesión para el encargo de la obra... de la instrucción presentada para la obra de esta villa... Se acuerda, por lo tanto, en punto de esta localidad, la cual se le cita en la... de la jubilación por imposibilidad física y como persona a los efectos... presentados en este municipio lo asigna como y cualifican con un coste de que este... en posesión estimo oportuno: El Ayuntamiento por un mismo plazo... y cualifican de en una posesión de un año el ejercicio de este proceso.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las once y tres cuartos de la noche se levantó la sesión a las once y tres cuartos de la noche que firmen todos los señores concejales concurrentes de que yo el secretario certifico

~~Francisco Ferrer...~~
Ante mí Juan José Ledesma Pedro Gil
Jefe de Expediente Francisco Ferrer...

Sección ejecutiva de la villa de... de febrero de 1961

- Señores concurrentes
- Alcalde Presidente
- D. Francisco Ferrer...
- Señores Concejales
- D. José Ledesma...
- D. Antonio...
- D. Juan...
- D....
- D. Pedro...
- D. Francisco...
- D.
- D.

En la villa de... de febrero de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron en estos Cuos Cívicos, bajo la Presidencia del Sr. D. Francisco Ferrer... de la misma los señores Concejales... al mar y en el objeto de celebrar la sesión ejecutiva de la villa de... que por falta de asistencia del número suficiente de señores Concejales no se pudo celebrar en aquella fecha por lo que se ha convocado para esta día y siendo la hora señalada para tal fin por la Presidencia de la villa... el acto



señores de la villa de... que fue aprobado y...

rigiendo por medio de señores Concejales concurrentes que en la misma sesión
debidamente suscrita en presencia de la Corporación municipal y de los señores
de la villa en sesión, acordando la Corporación en la presente municipal
cumplimiento de lo acordado según el tenor de las siguientes cláusulas

Primero: Que por el presente se hizo saber a la Corporación que para el efecto de
doy acta en el presente de las cláusulas de los artículos expresados en las
cláusulas y expresiones y de los señores de los artículos, hace constar asimismo que
en la introducción suficiente y suficiente por y para el presente de la
cláusula es hecha saber a este Ayuntamiento que para el efecto de los
de los señores y de los expresados de los artículos de los artículos de los
de los artículos, que de que es inevitable a todos por la misma en los
partes en los artículos y como en ninguna de las cláusulas de las
de los artículos por el presente de los artículos, este por el presente propone a
los señores Concejales de que actúa por y para el presente de los artículos
de los artículos de los artículos expresados, de los artículos y expresiones, es de los
que el presente de los artículos de los artículos para el presente de los artículos
de los artículos de los artículos de los artículos de los artículos de los artículos
de los artículos de los artículos de los artículos de los artículos de los artículos
de los artículos de los artículos de los artículos de los artículos de los artículos

Y no habiendo más asuntos de que tratar y acordado lo veintidós
nove de los artículos de los artículos de los artículos de los artículos de los artículos
de los artículos de los artículos de los artículos de los artículos de los artículos

~~Francisco Ferrer~~ Juan Leche
Ante mí Juan Justo López Pedro Gil
Francisco Ferrer

sesión en el mes de febrero de 1961

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
Don Francisco Ferrer
Concejales
Don Juan Leche

En la villa de Zuzen de Aragón a veintidós
de febrero de mil novecientos sesenta
y uno en un momento en el Ayuntamiento
de la villa de Zuzen de Aragón a veintidós
de febrero de mil novecientos sesenta
y uno en un momento en el Ayuntamiento



Señores Concejales

- Don Antonio Gutiérrez Espinosa
- Juan López González
- Pedro Gil Guerrero
- Antonio Almendros Diez
- Francisco Mariano Rodríguez

los señores Concejales unidos al margen al objeto de celebrarse la sesión ordinaria del día de la fecha y solemnemente se declaró abierto el acto de la sesión ordinaria del día de la fecha con los señores Concejales concurrentes y que en la misma se trata con el objeto de que se acuerde lo que se le ocurra en virtud de la ley y de las disposiciones que se le ocurran.

Se acuerda que se celebre la sesión ordinaria del día de la fecha con el objeto de que se acuerde lo que se le ocurra en virtud de la ley y de las disposiciones que se le ocurran.

Primero: se acuerda que se celebre la sesión ordinaria del día de la fecha con el objeto de que se acuerde lo que se le ocurra en virtud de la ley y de las disposiciones que se le ocurran.

[Handwritten signatures: Antonio Almendros Diez, José Ledesma, Justo López, Pedro Gil, Francisco Moreno]

Sesión ordinaria de la corporación del día 10 de marzo de 1961

Señores concurrentes

- Alcalde Presidente
- Don Francisco Fernández Florido
- Señores Concejales
- D. Antonio Gutiérrez Espinosa
- D. José Ledesma Benito
- D. Juan López González
- D. Pedro Gil Guerrero
- D. Francisco Mariano Rodríguez

En la villa de Badajoz a diez de marzo de mil novecientos sesenta y uno, se celebró en esta Corporación de Badajoz bajo la Presidencia del Sr. Don Francisco Fernández Florido, Alcalde de la misma, los señores Concejales concurrentes al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de la fecha con los señores Concejales concurrentes y que por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales no se pudo celebrar en aquella fecha por lo que se ha convocado para este día y solemnemente se declaró abierto el acto de la sesión ordinaria del día de la fecha con los señores Concejales concurrentes.

stando de la forma del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por los señores concejales que a la misma asistencia estando cuente de la correspondencia oficial y deliberos acordados de la última sesión acordando en los sucesos de lo preterito en debidos cumplimiento tomándose asimismo los siguientes acuerdos.

Primero: Se ordena de la Presidencia por el infrascripto secretario de esta Corporación municipal se dio a conocer para los efectos de constitución de las Juntas para el Repartimiento y reparto de Utilidades de este Ayuntamiento para el año 1961 y en virtud de los documentos extractados que sirven de base para este particular en armonía con lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal y las ordenanzas que rigen para tales efectos los corresponden a los señores siguientes

Parte Real

Don Juan Alvarez Nájales, mayor contribuyente por rústica domiciliado en el término

Doña Gregoracia Cortés Martínez, mayor contribuyente por urbana, domiciliada en el término

Doña Carmen Romero del Río, mayor contribuyente por rústica, domiciliada en el término

Don Manuel del Pino Ortiz, mayor contribuyente por Industrial y de Comercio en este término.

No existen representantes de impuestos municipales, ni contribuyentes de arbitrios municipales ni de tercios de regatones según el término en el artículo 380 del Estatuto municipal

Parte Personal

Don José María Borrillo Lozano, Cerrero primer de la finca de esta villa

Don Nicasio Carrato Romero, mayor contribuyente por rústica, domiciliado en el término

Don Sebastian Almonedo Guerrero, mayor contribuyente por urbana, domiciliado en el término

Don Fernando delgado delgado, contribuyente por Industrial y de Comercio

La Corporación por unanimidad acordó de que se les notifique a los señores designados para que con la mayor urgencia, para que dentro del plazo reglamentario, acepten o renuncien del cargo a fin de que se pueda confeccionar el Repartimiento general de Utilidades de este Ayuntamiento para el año actual de mil novecientos sesenta y uno.

Segundo: El Sr. Alcalde Presidente expuso a los Señores reunidos de que en virtud de la orden que está parando la obra obsequio de esta localidad y con el fin de mitigar el hambre que tanto se dejó sentir, desde hace varios años había llevado a efecto ciertos trabajos de reparación en las calles, por lo que propuso a la Corporación si aprobaran en actuación y modo de proceder ya que lo hace con el fin y buena proposito que ha manifestado. La Corporación por unanimidad aprobó su conducta y dignos procedimientos y para lo necesario y oportuno que sea para mejorar y mitigar el hambre y el punto obsequio facultar al Sr. Alcalde para realizar las obras que sean necesarias.

Tercero habiéndole mas asuntos de que tratar y en solo las veinticuatro horas es de cuando la sesión esponele enolver la presentada esta y en forma de todos los señores en un momento de que yo el secretario certifico

~~Francisco Moreno~~

Francisco Moreno

José Ledesma Justo de Godoy

José Guerrero

Francisco Moreno

Pedro Gil

Francisco Moreno

Sección suplementaria de la ordenación del día 25 de Marzo de 1961

- Señores concurrentes
- Alcalde Presidente
- Dn Francisco Fernandez Florido
- Señores Concejales
- Antonio Garrido Legido
 - José Guerrero Lopez
 - José Ledesma Benito
 - Justo Lopez Gonzalez
 - Francisco Marino Rodriguez
 -
 -
 -

En la villa de Zuzga de Alange a veinticuatro de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, ante el Sr. D. Francisco Fernandez Florido, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa, se reunieron en estos Cuos Consistoriales los Señores Concejales unidos de un momento, al objeto de acordar la sesión suplementaria de la ordenación del día veinticuatro de marzo y que por falta de asistencia del número suficiente de Señores Concejales no se pudo celebrar en aquella fecha por lo que se ha convocado para este día y en esta la hora señalada para tal fin por la Presidencia si de el día objeto de este demandar la orden del acta anterior que fue aprobada y autorizada por los Señores Concejales que a la misma asistencia demandada en esta reunión de la Corporación Oficial y de los Señores Dn. Dn. de la última sesión acordada de la Corporación si lo permitiere en adelante



compromiso, lo mandamos y quisimos de las siguientes maneras
 Primeros: Por el H. ayuntamiento de Badajoz se expuso que en la cantidad que se consiguiera en el capítulo 8.º artículo 3.º de las ordenanzas habia abierto un concurso para las viviendas y quodammodo se creyó de esta localidad, en cuyo concurso se se presenten voluntarios interesados. Por unanimidad de la corporación se aprobó la conducta y algunos precedes del H. ayuntamiento de Badajoz

Segundos: El H. ayuntamiento de Badajoz, tambien expuso a la corporación de que el H. Ayuntamiento de Alange con Antonio de la Cruz Higuera, habian acordado de este Ayuntamiento el pago de sus haberes por sus servicios prestados en este Ayuntamiento durante la ausencia del Notario propietario don Juan Torres y Torres, como consecuencia de esta petición se habian subscrito por el Ayuntamiento por el H. Ayuntamiento un voto de trescientos y noventa y cinco votos que tiene presente la situación económica del Ayuntamiento solo alman. El Ayuntamiento acordó y aprobó el pago y lo propuesto por el H. Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y viendo las escrituras de los señores Concejales en concordancia de que yo el Notario certifico.

~~Francisco Fernandez~~ ~~Francisco Fernandez~~
 Pedro Gil José Lobera
 Francisco Higuera Justo Lopez
 Juan de la Cruz Higuera

Hecho en cumplimiento de la ordenanza del día 12 de Abril de 1741

Señores Concejales
 Ayuntamiento
 don Francisco Fernandez Higuera
 Señores Concejales
 don Antonio Gutierrez Leguina
 don José Gutierrez Lopez
 don Pedro Gil Gutierrez
 don Juan de la Cruz Higuera

En la villa de Zuzga de Alange a 12 de Abril
 de mil novecientos ochenta y uno se reunieron en
 estos Cuos Concejales don Francisco Fernandez Higuera, alcalde de la misma los
 señores Concejales uno fuere el marqués al objeto de es
 librar la villa de Zuzga de Alange de la ordenanza del día diez
 de los conde y que por falta de número en cumplimiento de la
 ordenanza no se celebró en aquella fecha por lo que se



D. Francisco de Sales Rodríguez
D. Jacinto López González

han enmendado por el día y día de la tarde y en la noche por el día
 por la Presidencia de la Real Audiencia de esta ciudad de Badajoz de esta
 de la tierra anterior que fue aprobada y autorizada por todas las señoras
 Cónsules que a la misma institución se refieren en sus sesiones de la Comu-
 nidad de Oficiales y Notables recibidos de la Real Audiencia de esta provin-
 cia en el proceso en el día de cumplimiento de mandatos y requisitos de los
 venidos.

Primero: de orden de la Presidencia por el impreso de la Real Audiencia es de la cuenta de los
 cada una de las resoluciones firmadas por el Excmo. Sr. D. Juan de los Rios de esta
 de la tierra para la ejecución en el seminario de la ciudad de Badajoz, se vea
 de informes favorables entre las mismas y en virtud de que se justifique el
 pago de los derechos reales, se lleve a efecto dichos trabajos en el espacio de el
 presente año que ha de servir de base a dicha contribución en el próximo
 año de 1762.

Segundo: de orden de la Presidencia por el impreso de la Real Audiencia, es de la cuenta de la Comu-
 nidad de los expedientes de pobreza para la colata de los miembros
 de los señores Sebastián Blazquez y Blazquez número 6 del expediente y Fran-
 cisco Gil González número 29 de los expedientes de 1737 y 1737, de la Real Audiencia
 de esta ciudad de Badajoz, resoluciones para todo el reino, en virtud de
 de pobreza de 1.ª clase.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y acordado las resoluciones de la
 Real Audiencia de esta ciudad de Badajoz por el Excmo. Sr. D. Juan de los Rios
 Cónsul de la Real Audiencia de esta ciudad de Badajoz, se firmaron todas las
 Cónsules Cónsules de que yo el secretario certifico.

~~Por el Excmo. Sr. D. Juan de los Rios~~
 Por el Excmo. Sr. D. Juan de los Rios
 Pedro Gil
 Jacinto López González
 Por el Excmo. Sr. D. Juan de los Rios
 Por el Excmo. Sr. D. Juan de los Rios
 Juan de los Rios
 Juan de los Rios

Sesión ordinaria del día 25 de Abril de 1761

Señores concurrentes
 En la villa de Badajoz de esta provincia de Extremadura a veinte y cinco
 de Abril de mil setecientos sesenta y uno, se reunió en
 en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. D. Juan de los Rios



Don Antonio Quiroga Lepinosa
 " José Quiroga Lopez
 " José Ledesma Benitez
 " Pedro Gil Gutierrez
 " Justo Lopez Gonzalez
 " Francisco Ferrero Albarinos

Francisco Ferrero Albarinos y Florido Alcalde de la misma, los señores Cones-
 gales concurridos al mismo fin al objeto de establecer la misma voluntaria
 del día correspondiente a esta fecha y siendo la hora señalada para
 tal fin por la Presidencia es de claro acuerdo al acto de donde se cuenta
 del acta de la sesión anterior que fué aprobada y autorizada para
 los señores que a la misma asistieron durante el presente mes y uno
 de la correspondencia oficial y notificaciones de los señores de la ultima
 sesión verificada en la Corporación es de libre cumplimiento tanto como
 de lo requerido por las señoras vecinas.

Primero: Se acordó de la Presidencia por el infrascripto Secretario es de cuenta de la
 factura presentada en esta Alcaldía por el Sr. Juan Manuel de Esteban y San Juan
 T. Guillen Ferrero y de las otras obligaciones en su favor para los
 años incluidos en las listas de la Municipalidad correspondiente al primer
 trimestre del año actual y cuyo importe es de ochocientos cuarenta y cuatro
 pesetas. El Ayuntamiento acordó el pago de dicha factura.

Las señoras mas vecinas de quiérvos y siendo las veintidós horas
 treinta minutos es de vanto la sesión explicándose la presente acta que
 firman todos los señores Cones gales concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Francisco Ferrero Albarinos

Antonio Quiroga

José Quiroga

José Ledesma

Pedro Gil

Francisco Ferrero

Justo Lopez

Antonio Quiroga

Sesión ordinaria del día 10 de Mayo de 1961

Señores concurrentes
 Alcalde Presidido

En la villa de Zorza de Aragón a diez de
 Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, se con-

Don Francisco Ferrero Albarinos y Florido
 Señores Cones gales

curaron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presiden-
 cia del Sr. Don Francisco Ferrero Albarinos y Florido, Alcalde
 de la misma los señores Cones gales concurridos al
 mismo fin al objeto de establecer la misma voluntaria
 correspondiente al día de la fecha, y siendo la
 hora señalada para tal fin, por la Presidencia

" Antonio Quiroga Lepinosa
 " José Quiroga Lopez
 " José Ledesma Benitez
 " Pedro Gil Gutierrez
 " Justo Lopez Gonzalez

D. Francisco Ferrer y Rodríguez
D. Juan López González

se declaró alivada el auto de mandado de citación de la sesión anterior que fué aprobada y autorizada por los señores Concejales que a la misma asistieron, de modo que así como se le correspondió en el oficio y Bolletines recibidos desde la citación se usó acordando la Corporación se le pudiese en debida cumplimiento de mandatos de los siguientes acuerdos.

- Primero: De orden de la Presidencia para el infrascripto Secretario, se dio cuenta de la factura presentada por el vecino de esta villa Alfonso López Carbacho, cuyo importe es de siete pesetas, de los trabajos hechos y ejecutados en las misivas para los trabajos de los cultos, el Ayuntamiento acordó el pago.
- Segundo: De igual forma se dio cuenta de la instancia que presentó el vecino de Valdequinto Juan Torroja Quintero en la que reclama el reconocimiento para la confección del primer presupuesto de cantidad de ciento ochenta pesetas, importe de cuatro mil ladrillos que facilitó para la confección y construcción de la torre de los reyes que está instalada en estas Casas Consistoriales. El Ayuntamiento acordó el pago de dicha cantidad. Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintidós horas se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firmaron todos los señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.

[Faint signature] *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*

Sesión ordinaria del día 26 de Mayo de 1961

Se dio cuenta concurrentes
 de la Presidencia
 don Francisco Ferrer y Rodríguez
 señores Concejales
 don Antonio Ferrer y Rodríguez
 don Juan López González
 don Juan Berrío

En la villa de Badajoz a veintidós de Mayo de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia de don H. don Francisco Ferrer y Rodríguez, Alcalde de la misma, los señores Concejales a nombre del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy que por ser feria de no haberse en



D. Francisco Antonio Rodríguez
D. Jacinto López González

el día de ayer y el modo de hacer es válido para tal fin por la
Presidencia de la Corporación al efecto, siendo el dictamen del acta de
la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los le-
yentes que en la misma sesión acordaron en esta vez mismo de
la Correspondencia oficial y Resoluciones recibidas desde la úl-
tima sesión acordando la Corporación en su cumplimiento tomar como
resolución las siguientes acuerdos

Primero: El H. Alcalde Presidente en virtud de tener que tomar parte en las oposicio-
nes del Magisterio para obtener licencia y de licencia a sí ejercicio de en pro-
fesión, solicitada de la Corporación es le conceda un mes de permiso. El
segundamente por unanimidad de acuerdo el permiso solicitado y que du-
rante este tiempo ejerza las funciones de Alcalde el primer Teniente Alcalde, D.
Antonio Guisasa Espinosa.

Segundo: Interceda la Corporación de que varios señores maestros Nacionales de las
Escuelas de esta localidad soliciten tomar parte en las próximas oposiciones
y concursos unánimemente para el Magisterio, acordada por unanimidad de los
señores de esta localidad por su labor patriótica y solidaria de desarrollada en
favor de sus discípulos y que así se haga constar en acta y se certifique de
este acuerdo si alguno lo solicitare.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y acordado las respectivas horas
y que en el momento se levante la sesión aplazándose para el día de mañana que
firmen todos los señores letrados con acuerdos de que yo el Secretario certifi-
co.

[Handwritten signatures and names:]
Francisco Antonio Rodríguez
Antonio Guisasa Espinosa
Pedro Gil
Francisco Hevia López
Antonio Guisasa Espinosa
Antonio Guisasa Espinosa

Se hizo y acordó en el día 10 de Junio de 1961

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
Antonio Guisasa Espinosa

En la villa de Zuzá de Alange a diez
del mes de junio de mil novecientos sesenta
y uno, se reunieron en estas Casas Comu-
nales



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Senores Cnesales

Don Juan Gutierrez de Guzman

Pedro Gil Gutierrez

José Ledesma Nieto

Francisco de Paula Gutierrez

Justo Lopez Gutierrez

...bajo la Presidencia del H. Sr. Don Antonio Gutierrez de Guzman, en funciones de Alcalde por delegacion del propiamente los señores Cnesales ante los al merceden el objeto de celebrar la sesión extraordinaria del día de la fecha y desde la hora señalada para tal fin por la Presidencia se declaró abierto el acto abriendo lectura del acta anterior que fue aprobada y autorizada por los señores Cnesales que a la misma acudieron abriendo cuenta así mismo de la correspondencia oficial y Resoluciones recibidas desde la última sesión acordando lo expone

en si se pudiese en fin cumplimiento, lo acordado segun el momento de siguientes acuerdos

Primero: se acordó de la Presidencia para el infrascripto Secretario, en el caso que se le hubiere otorgado el oficio que el H. Presidente del Tribunal para oposiciones y concursos constituido en Madrid para proveer en propios de las plazas vacantes de empleos de varios regimientos de infantería de línea de este Reino por el cual y en virtud de los expuestos verificadas ante el referido Tribunal el día de los de Mayo último en que correspondió actuar al aspirante para la plaza vacante de capitán regimiento de la Secretaría de este Ayuntamiento, y es el nombre de ejercicio de nombre de el único aspirante don Elias Rodriguez Gutierrez, Caballero de la Orden de Guzman por la Patria, el cual aprobó por el día de los de Mayo último el Tribunal de propios para ocupar en propios de las plazas vacantes de que antes se menciona. El Ayuntamiento por unanimidad y en virtud de el acuerdo anterior en el oficio de que se hace referencia, nombró de nombre a don Elias Rodriguez Gutierrez, capitán de regimiento en propios de las plazas de la Secretaría de este Ayuntamiento y facultar al Sr. Alcalde Presidente para que lo de proveer en el caso.

Tercero habiendo mas asuntos de que tratar que en la presente sesión se acordó de la sesión extraordinaria de la presente acta que se permaneciera los señores Cnesales concurrentes de que ya el tercer día certifico

Don Juan Gutierrez de Guzman
Pedro Gil
Francisco de Paula Gutierrez
José Ledesma Nieto
Justo Lopez Gutierrez



Se hizo ordinaria el día 25 de Junio de 1761

Los señores concurrentes
del Real Presidencia
don Antonio Gutierrez Legizola
Señores Cónsules:
don José Gutierrez Legizola
.. José de los Rios Benitez
.. Pedro Gil Gutierrez
.. Juan Lopez Gonzalez
.. Francisco Martin Rodriguez

En la villa de Zuzza de Alange a los veinte y cinco
de Junio de mil novecientos ochenta y una
se reunió en estas Casas Consistoriales, bajo la
Presidencia del Sr. don Antonio Gutierrez Legizola
en calidad de funciones de la misma, por delega-
cion de los propietarios los señores Cónsules
anteriormente mencionados al objeto de celebrar la
sesion ordinaria el día 25 de la fecha y en
esta se hizo el siguiente para tal fin por la Presi-
dencia se abrió el libro de actas de donde se lee
lo que sigue de la sesion anterior que por

aprobada y autorizada por los señores Cónsules concurrentes
que a la misma sesion de donde se cuenta así mismo de la Corres-
pondencia oficial y Bolletines recibidos de donde se ve que en
donde la Corporacion se le presta en el día de cumplimiento toman
de los señores Cónsules siguientes venerables

Primero: Si se le da la Presidencia por el infrascripto Secretario se da cuenta
a la Corporacion de la instancia que se viene de esta villa don
Manuel Carbacho Legizola, Secretario de esta villa, sobre la Presi-
dencia solicitada de esta Corporacion, lo es a requesta y se
ensigne en el próximo presupuesto, la cantidad de trescientos
setenta y siete pesos ochenta y cinco céntimos amparada del
matricial y trabajos inherentes a la obra que se está ejecutando
hoy en estas Casas Consistoriales para instalarse al reloj que
en la misma existe. El Ayuntamiento por unanimidad y
enviado de la veracidad de cuenta solicitada al Sr. Legizola
Carbacho venerable se le da cuenta de esta cantidad y en su día
se le abonada la cantidad que se ha de hacer por el presente
a saber: Si igual por uno y por unanimidad se acuerda de que
se publique un boleto para hacer saber a esta Corporacion de

que tanto en el ventis que en los otros, como asi mismo por cumplir con las ordenanzas que prescribe las reales cédulas, es prohibido el fumar en el fin de evitar si por sola produccion algun incendio y ocasion por finiquitar a los otros, prohibiendo de adelante que ninguno de ellos pueda espigar en barridos, o finiquitar de otros sin que oigan por escrito de la debida autorizacion en el fin de evitar cualquier otro accidente mas arriesgado de que lo que se trata y cuando las ordenanzas de las reales cédulas y en sus minutos se han de cumplir en lo que se refiere a lo que se trata en el presente acta que firmen los señores concejales concurrentes de que yo el secretario certifico

Antonio Guerrero

José Guadalupe

Pedro Gil

José Leocadio

Francisco Moreno

José López


Francisco Rodríguez

Señores concejales de la villa de Badajoz el día 10 de Julio de 1741

- Señores Concejales
- Alcalde Provisor
- Don Antonio Guerrero Leguero
- Señores Concejales
- Don José Guerrero Lopez
- Don José Leocadio Rodríguez
- Pedro Gil Guerrero
- José López Cruzado
- Francisco Rodríguez

En la villa de Badajoz el día diez de Julio de mil setecientos cuarenta y uno, yo Francisco Moreno, secretario de la villa, bajo la Presidencia del Sr. Don Antonio Guerrero Leguero, Alcalde de la villa, en funciones por delegacion del propietario de los señores Concejales unidos al margen en el presente de el libro de la villa ordinaria del día de la fecha y esando de hora en hora para tal fin por la providencia de Sr. don Rubén de Alarcón el año de ochenta y siete de la correspondencia oficial y Reales cédulas recibidas desde la última sesión de

después de haber leído a la misma y aprobada y autorizada por los señores Concejales concurrentes se acordó y se resolvió en el cumplimiento de las disposiciones y correspondencia oficial y se firmaron los siguientes acuerdos

 **DIPUTACIÓN DE BADAJOZ** *Señores: Por la Providencia de Sr. don Rubén de Alarcón el año de ochenta y siete de la correspondencia oficial y Reales cédulas recibidas desde la última sesión de*

esta Corporacion que en virtud de existis las mismas causas que lo motivaron
 el poder permitis para deliquit en cargo en el H. Primer Excmo. Alcalde Don
 Antonio Guerrero Lujano para deliquit a la pro. p. y de las para
 lo mas fueris en las oposiciones del Magisterio Nacional en Sevilla, volis ita
 obris mas de permitis. La Corporacion por unanimidad acordis concedis el
 el permitis volis ita de.

Y no habiendis mas asuntos de que tratar y acordis las volis ita de hechas se
 levantis la sesion extirndiendos la presente acta que firmen los señores
 Concejales concurrentes de qui yo el secretario certifiq.

Antonio Guerrero
Pedro Gil
Justo Lopez
José Lujano
Francisco Moreno
José Rodríguez

Sesion supletoria de la ordinaria del dia 25 de Julio de 1761

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
 Don Antonio Guerrero Lujano
Señores Concejales
 .. José Guerrero Lopez
 .. Pedro Gil Guerrero
 .. José Lujano Benitez
 .. Justo Lopez Gonzalez
 .. Don Francisco Rodriguez

En la villa de Burgo de Burgos a veintidos de Julio
 de mil setecientos sesenta y uno, se reunieron en estas
 Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del H. Don Antonio
 Guerrero Lujano, en funciones de Alcalde Presidente por
 abigüencia del propietario, los señores Concejales uno a uno
 al margen al objeto de celebrar la sesion supletoria de la
 ordinaria del dia veinticinco del actual y que por ser
 festivo no se pudo celebrar en aquella fecha por lo que se
 ha conuocado para este dia y siendo la hora señalada
 para tal acto por la Presidencia se declaró abierto el
 acto dando se lectura del acta anterior que fue aprobada

de y autorizada por todos los señores Concejales qui a la misma uni-
 tieron dando se cuenta asi mismo de la correspondencia oficial
 y Bolatinas recibidos desde la ultima sesion acordando de la Corpora-
 cion se le proste en debida cumplimiento lo mandado en que dadas
 de los siguientes acuerdos



Primero: Por la Presidencia se propone que se haga publico en el bando para
 conocimiento de este Ayuntamiento que para poder desmontar el campo en las eras
 de las villas, es de rigurosa necesidad que sean provistos de la debida autorizacion
 de los propietarios de las fincas donde se quisiere y evitar ciertos abusos que
 con tal motivo se cometen como un mismo que es el pago de eras, de los los
 de los y media a una, que todos los trabajos sean para servir al pueblo si
 como a cada uno a sus eras, tanta la tierra de costumbres que se tiene para
 cultivarlas en las fincas de la poblacion me de tierra ni entran de dicho
 oras de eras, para en protestas imaginarias entran y salen sin que los
 vigilan y previenen a proveyer esta creacion para evitarse de lo que
 no les corresponde.

Despues de haberse mas asuntos de que tratar y viendo que se sintieron horas
 y treinta minutos se ~~la~~ la sesion se suspende en la parte de acto
 que firmen todos los señores Concejales concurrentes de que yo el secretario certifi-
 fico.

Don Tomas Ferreras *Don Francisco*
Pedro Gil *Don Federico*
Juan Lopez *Francisco Merino*
Don Juan de los Angeles
Prinipal

Sesion supletoria de la Ordenanza del dia 10 de Agosto de 1941

Señores concurrentes
Alcalde Presidente

Don Antonio Guerrero Espinosa

Señores Concejales

Don Juan Guerrero Lopez

.. Juan Federico Benito

.. Pedro Gil Guerrero

.. Juan Lopez Gonzalez

.. Francisco Martin Rodriguez

En la villa de Parra de Alange a diez de
 Agosto de mil novecientos cuarenta y uno, se
 reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la
 Presidencia del Sr. Don Antonio Guerrero Espinosa
 en funciones de Alcalde Presidente del Ayunta-
 miento de esta villa por delegacion del propie-
 tario, los señores Concejales que se unen al acto
 que es objeto de celebrarse la sesion supletoria de la
 Ordenanza del dia diez de Agosto actual y viendo
 la hora señalada para tal fin por la Presiden-

cia se dio lectura al acto de acuerdo. Votando el acto de la sesion ante
 oida que fue aprobada y autorizada por todos los señores Concejales que

a la misma asistieron de acuerdo con el mismo de la Correspondencia Oficial y Boletines recibidos desde la ultima sesion acordando la Exposicion de la presentacion en debidos cumplimiento y tomándose el quide de los siguientes acuerdos

Primero, de vision de la Presidencia por el infrascripto Secretario, el dia cuenta de la instancia que en fecha veintinueve de Julio ultimo presento autoriza y en fecha treinta del mismo presenta en esta localidad el Sr. Concejil de este Ayuntamiento don Pedro Carreras Sanchez, quien manifiesta en la misma que debido a sus muchas ocupaciones y tener que estar ausente de esta localidad, impidiendole asistir a las sesiones que se quisieran celebrar por esta Exposicion a las que tiene obligacion de asistir y es la razon de poner la renuncia de referido cargo de Concejil de este Ayuntamiento. La Exposicion por unanimidad acordó admitirle la renuncia y se acordó asi mismo de dar cuenta de este acuerdo al Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia

Tras haberse mas asuntos de que tratar y ser de las sesiones habidas, se levantó la sesion acordando en la presente acta que firmen todos los señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico

Antonio Guerrero
Pedro Gil

Pedro Guerrero
Jose Ledesma

Justo Lopez
Francisco Moreno
Juan Manuel
Francisco

Sesion supletoria de la ordinaria del dia 25 de agosto de 1961

- Señores concurrentes
Alcalde Presidente
 don Antonio Guerrero Lujano
Señores Concejales
 don Jose Guerrero Lopez
 " Jose Ledesma Benito
 " Pedro Gil Guerrero
 " Justo Lopez
 " Juan Manuel
 " Francisco

En la villa de Huelva de Huelva a veintinueve de Agosto de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. don Antonio Guerrero Lujano, en funciones de Alcalde por delegacion del propietario, los señores Concejales concurrentes al mismo fin al objeto de celebrar la sesion supletoria de la ordinaria del veintinueve y que por falta de asistencia del numero suficiente de señores Concejales no se pudo celebrar en aquella fecha por lo que se con-

co para esta fecha y siendo la hora señalada para tal fin, en la Presidencia se declaró abierto el acto, leyendo la acta del día anterior que fue aprobada y autorizada por todos los señores Concejales que a la misma sesión se asistieron así mismo de la Correspondencia Oficial y Bulletin de los días de la sesión así mismo de la Exposición y de posturas en el día de cumplimiento y de mandos seguidamente de los siguientes asuntos.

Primero: Por el infrascripto Secretario se solicitó de la Exposición de fomento un mes de posturas para suscribir de esta localidad con el fin de resolver ciertos asuntos particulares. La Exposición por unanimidad acordó en el día de posturas solicitada. De igual forma se acordó que se obis de posturas al Oficial primero de la Secretaría de este Ayuntamiento don Francisco Mucios Barros.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las señaladas horas, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.

M. Torres

Pere Guerrero

Pedro Gil

Fernando

Francisco Cejudo Lopez

Fernando

Atención: La prongo yo el Secretario habilitado y accidental por ausencia del propietario y Oficial Mayor de la Secretaría de este Ayuntamiento, para hacer constar que en el día de la fecha no se ha celebrado Sesión ordinaria por falta de asistencia de señores Concejales. Haceda de Alange, 10 de Septiembre 1941
de recordo

Pedro Pico

Otra: Para hacer constar de igual forma que por falta de asistencia de señores Concejales no se ha podido celebrar en el día de la fecha la Sesión.

ria de la ordinaria del día 10 anterior
 Lora de Alange, 13 de Septiembre 1941

El Alcalde
 Antonio Guerrero

Pedro Pico

Diligencia. = La pongo yo el oficial Mayor de la Secretaría de este Ayuntamiento para hacer constar que en el día de la fecha no se ha celebrado la Sesión ordinaria correspondiente a esta fecha, por falta de asistencia del número suficiente de señores Concejales. Lora de Alange, 25 de Septiembre 1941

El Alcalde
 Antonio Guerrero

Macias

Otra. = Para hacer constar que de igual forma no se ha podido celebrar la Sesión Supletoria de la ordinaria correspondiente al 25 del actual, consta y certifica. Lora de Alange, 27 de Septiembre 1941

El Alcalde

Macias

Sesión extraordinaria del día 20 de Octubre de 1941

Señores concurrentes

Alcalde Poriente

Don Francisco Hernández Florido

Señores Concejales

Don Antonio Guerrero Lepinero

" José Guerrero López

" Carlos del Guerrero

" José de los Ríos Benítez

" Juan López Cruzado

" Francisco Martín Rodríguez

En la villa de Lora de Alange a veinte de Octubre del mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Don Francisco Hernández Florido, Alcalde de ella, en mismo los Señores Concejales auctores al margen al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del día de la fecha y visto lo que se ha concluido por un tal fin por la Presidencia se declaró abierto el acto, dando se le el nombre del acto de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los Señores Concejales concurrentes acordando la

colocación en aprobación por unanimidad, al mismo tiempo se dio cuenta de la correspondencia oficial y Boleines recibidos desde la última

segundo de la Corporación y de presentarse en debidas comparecencias, como antes
se ha acordado en las siguientes actuaciones.

Primero: Por la Presidencia se acordó al infrascripto Secretario y al Sr. Alcalde de la Corporación que don Juan Gervasio Gervasio Inspector Municipal "Veterinario de este municipio" que por el cual se le otorga la renuncia de su cargo ya que en virtud de los compromisos últimamente recibidos ha sido designado para uno de los plazas de Inspectores Veterinarios de elburquerque. El Ayuntamiento por unanimidad acordó de aceptar la renuncia y en virtud de las disposiciones vigentes por unanimidad acordó de la Corporación acordó interiormente a don Juan Gervasio Gervasio, acordando también que de este acuerdo se dé cuenta al Sr. Inspector provincial y al Sr. Comandante Jefe del Servicio Nacional de Cuadros y

Segundo: El Sr. Alcalde Presidente, hizo constar a la Corporación de que durante su estancia en la villa había visto con gran satisfacción que en el Hospital Capital se estaba haciendo a efectos de la organización de la "Casa de Hipotecas" y después de esto leida por mí el infrascripto Secretario una comunicación de la Comisión organizadora dirigida al Sr. Alcalde Presidente. La Corporación municipal, visto los fines que se persiguen acordó de dar a la petición que se le hacía de escribir una carta memorial de diez y seis como socio protector a más de las docenas de socios que envío por giro postal como donativo para tener una obra cultural y social de la que forma parte en primer lugar, como Presidente honorario e infatigable trabajador y gran experimentado don José María Lema López. Así mismo se acordó también en virtud de certificación de este acuerdo para constancia en la "Casa de Hipotecas".

Tercero: El Sr. Presidente propone a la Corporación que en virtud de ciertos multi-celarios y algunos otros de obtención y estables en la Plaza del General Vidales y armamento de cerramiento del pozo que en este sitio hay que existe, ya que no tiene objeto las bombas para la subida el agua, por que es difícil traer al agua potable es y aun así se ha de obtener que existe en la actualidad por todo lo expuesto cree de bien quitar el cerramiento y que de la plaza llena y sin ningún obstáculo. La Corporación por unanimidad acordó de aprobar la proposición del Sr. Alcalde y unyó las cédulas del Sr. General Jefe de elburquerque, la de la Virgen y la de los Curatos, como comisión para alguna si es visto de gran necesidad.

Lo que se acuerda se acuerda al Sr. Alcalde Presidente expuso a la Corporación de

que en virtud de haber acordado en su representación de fealengo, ha-
ciendo propugnada para que los Ayuntamiento se inscribieran en
las obras de la Edificación Nacional del Estado y del Ministerio, ha-
bin estado que este Ayuntamiento de Sierra contribuya a esta inscripción
cuyo impuesto es de seiscientos pesetas que por el Sr. D. de quala provis-
ion del Ministerio asi lo interviene. La Exposicion por unanimi-
dad acordó esta inscripción y el pago de la misma.

Quinto: Respetados que han sido en principio por esta Corporación municipal
ya propuesto de transferir de unos capitulos y artículos a otros del que
en punto, omitiendo el anuncio del Sr. D. Gobernador Civil de la provin-
cia para en insertar en el Boletín Oficial de la misma.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las once y tres
horas se levantó la Sesión extrinsecante es la presente acta que firmen
todas las señoras Concejales concurrentes de que yo el Secretario escri-
bo

Francisco Fernandez *Antonio Jimenez*
Don Gaspar *José Bermejo*
Pedro Gil
Francisco Moreno *José Lopez*
Antonio Moreno *Antonio Moreno*

Sesión supletoria de la ordinaria del día 10 de Noviembre de 1911

- Señores concurrentes
- Alcalde Presidente
D. Francisco Fernandez Florido
- Señores Concejales
- Antonio Quirros Lopez
 - José Quirros Lopez
 - José Dolores Benitez
 - Pedro Gil Quirros
 - Juan Lopez Gonzalez
 - Francisco Moreno Rodriguez

En la villa de Huelva de Araya a los 10 de
Noviembre de mil novecientos once
se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la
Presidencia del Sr. Don Francisco Fernandez Florido,
Alcalde de la misma, los señores Concejales
anotados al margen al objeto de estudiar la se-
sion supletoria de la ordinaria del día diez del
actual y que por falta de asistencia de número
suficiente de señores Concejales, no se pudo celebrar
en aquella fecha por lo que se convocó para el
día de hoy y siendo la hora acordada para tal

fin por la Presidencia se declaró válido el acto de haberse leído el acta de la sesión anterior que fué aprobada y autorizada por todos los señores concejales concurrentes a la misma, dandose cuenta así mismo de la correspondencia oficial y particular recibidos desde la última sesión, acordando la Corporación en su pleno cumplimiento, tomándose así mismo los siguientes acuerdos.

Primero: Se ordena de la Presidencia por el infrascripto secretario a día de hoy de haberse leído en esta alcaldía por el vecino de esta villa y alcaide titular de este lugar don Juan A. Vales Negrete en el cual manifiesta que correspondiéndole ser jubilado por tener más de setenta años de edad y por haber con más de cuarenta años de servicios efectivos de un por día como Médico Titular de esta población; suplica a esta alcaldía y almas señores de esta Ayuntamiento si digna concederle la jubilación con el mínimo de derechos en virtud de haber con muchos los años de servicios efectivos para ello. conforme a la Orden Ministerial de 11 de Enero de 1937. Su Corporación por unanimidad acordó admitirle y que sus derechos se pague en cuantía de 11. Impuesto provincial de Landas.

Segundo: Se ordena de la Presidencia, por el infrascripto secretario, a día de hoy de haberse leído en esta alcaldía por los vecinos de esta villa José Muñoz y Diego Lepinero Muñoz y Lucas Garolilla de guero, la del primero que importa un total de setenta y seis pesetas cincuenta céntimos y la del segundo ciento cuatro pesetas ochenta céntimos. Su Corporación por unanimidad acordó el pago de los mismos, ya que se reconoce la veracidad de las facturas.

Tercero: El Sr. Alcaide Presidente propuso a la Corporación de que una vez pagada de el arrendamiento que sirve de cementerio al pago que existe en la Plaza del General Franco de esta localidad y con el fin de embellecer esta Plaza proceda levantando el pavimento que hoy tiene de empotrado y se pavimente con baldosinas de cemento. Su Corporación por unanimidad acordó en conformidad con lo propuesto por el Sr. Alcaide.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintidós horas y treinta minutos se levantó la sesión optándose a las veintidós horas y treinta minutos los señores concejales concurrentes al que yo el secretario certifico

[Firma] *[Firma]*
Pedro Gil Justa Lopez



Francisco Acuña

El secretario
Martín Mayoraldo
Frischland

Diligencia en punto que el territorio de esta Ayuntamiento para hacer constar que en 20 de día de la fecha no se ha podido celebrar la sesión ordinaria por falta de asistencia del número de señores Concejales. Hasta el abango vicentinos de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.

El Alcalde

Frischland

El territorio

Martín Mayoraldo
Frischland

Otra para hacer constar que en esta fecha no se ha podido celebrar la sesión supletoria de la ordinaria por falta de asistencia del número de señores Concejales. Hasta el abango 27 de Noviembre de 1941

El Alcalde

Frischland

El territorio

Martín Mayoraldo
Frischland

Sesión supletoria de la ordinaria del día 10 de diciembre de 1941

Señores concurridos

Alcalde Presidente

Don Juan Manuel Pascual Florido

Señores Concejales

Don Antonio Gutiérrez Espinosa

Don Juan Gutiérrez López

Don José Indurain Belmonte

Don Pedro Gil Guerrero

Don Juan Manuel Martín Rodríguez

Don Juan López González

En la villa de Huelva de Abango a diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en estas salas consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Don Francisco Pascual Florido, Alcalde de la misma, los señores Concejales concurridos al objeto de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria del día diez de los corrientes y que por falta de asistencia del número suficiente de señores Concejales no se pudo celebrar sesión en aquella fecha por lo que se convocó para este

día y citados la forma señalada para tal fin por la Presidencia se declaró abierto el acto dándose lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los señores Concejales que a la misma asistieron dándose cuenta así mismo de la correspondencia oficial y

Resolución de ciertos deudas de última sesión, acordando la Comisión a lo posible su debido cumplimiento de mandatos y quitando de los siguientes asuntos:

Primeros: Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capitales del presupuesto municipal ordinario que quince vigésimo que formula el Sr. D. Esteban Gutiérrez que ha sido aceptada en principio por la Comisión municipal permanentemente en sesión de 10 de Octubre de 1911

Resultando: Que en el período de quince días que ha permanecido expuesto al público no se ha formulado reclamación alguna

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan constancia de los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de alguna disposición por la que fueran o no perjudicados alguna

Considerando: Que contra este expediente no se ha formulado reclamación alguna, por lo que no se ha instruido reclamación alguna

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero, libro segundo del Reglamento municipal de 8 de Marzo de 1911 y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda aprobar la transferencia propuesta, que fija los capitales siguientes:

Capitales artículo Pres. de	Consignación que forma Pres. de	Deducción por transferencia Pres. de	Transferencia Pres. de	Capitales artículo Pres. de	Consignación que forma Pres. de	Incremento por transferencia Pres. de	Total Pres. de
1° 8° 1°	120	214	206	1° 8° 3°	112	8	120
1° 10° 3°	150	125	25	1° 11° 2°	620	216	836
1° 7° 1°	25	15	10	1° 11° 3°	100	15	115
5° 2° 2°	100	90	10	2° 1° 3°	652	75	727
6° 1° 5°	365	300	65	6° 1° 12°	250	20	270
8° 1° 2°	50	35	15	6° 1° 13°	400	200	600
10° 6° 1°	50	25	25	8° 3° 2°	2.500	800	3.300
10° 6° 2°	50	25	25	8° 11° 1°	150	100	250
10° 6° 3°	100	75	25	13° 11° 1°	6.834 76	1.095	7.934 76
11° 1° 1°	5.810 80	1.500	4.310 80				
	100	50	50				
12° 3° 1°	100	75	25				

Este mismo se acuerda que del todo se suspenda el cumplimiento de los artículos de la provincial que se le da en su virtud de la misma ley.

Y en todo lo que respecta a lo que trata de el mismo las autoridades que se refieren en el presente se depara de la misma ley y se da cumplimiento a lo que se prescribe en el artículo 21 de la misma ley.

~~Francisco Rodríguez~~

~~Antonio Ferraz~~

Pedro Gil

José Martínez

Francisco Higuera

Juan José Martínez

— Sesión supletoria de la ordinaria de día 25 de diciembre de 1911 —

Señores concurrentes
Alcalde Presidente

En la villa de Zuzá a 25 de Diciembre de mil novecientos once

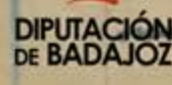
Don Francisco Perdomo
Señores Concejales

se reunieron en el Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Don Francisco Perdomo y Pleno

- Don Sebastián Guerrero Regidor
- Don José Gutiérrez López
- Don José Rodríguez
- Don Pedro Gil Quiñones
- Don Francisco Moreno Rodríguez
- Don Juan Rodríguez

que se hallaban en el ayuntamiento de este town de la sesión supletoria de la ordinaria del día veinte y cinco del actual y que por el Sr. Pleno se acordó en consecuencia que se acordase la suspensión de los artículos de la provincial que se le da en su virtud de la misma ley y se da cumplimiento a lo que se prescribe en el artículo 21 de la misma ley.

Y en todo lo que respecta a lo que trata de el mismo las autoridades que se refieren en el presente se depara de la misma ley y se da cumplimiento a lo que se prescribe en el artículo 21 de la misma ley.



... resoluciones y mandatos en caso de que constare alguna
 Segundo: El Sr. Alcalde Presidenciado propuso a la Corporacion, en virtud de las manifiesta-
 ciones e informes de personas de la Corporacion, aprobada los yectos insertos de los por
 estado de este por el presente que ya estan autorizados y que se intervinieron y se
 dio en aprobacion a los que estan presentados de intervencion, presentados in-
 ventados los que no se pudiesen intervenir en fecha del presente y uno de
 de cada uno de mil novecientos cuarenta y uno por el año mil novecientos cuar-
 enta y dos.

Uno de los mas acentos de que trata y siendo de los esenciales de los yectos
 de mandatos, se le vanto la union de los mandatos de los yectos de que se firmen
 todos los señores Concejales concurridos de que yo el Secretario certifico.

Francisco Ferrnandez *M. Ferrnandez*
José Guerrero *José Ledesma*
Pedro Gil
Francisco Hernandez Lopez *Martin Hernandez*

— Sesion ordinaria del dia 10 de Agosto de 1862 —

- Señores concurrentes
 Alcalde Presidenciado
 Don Francisco Ferrnandez y Ferrnandez
 Antonio Guerrero Lopez
 Jose Guerrero Lopez
 Jose Ledesma Benitez
 Pedro Gil Guerrero
 Francisco Martin Rodriguez
 Juan Lopez Gonzalez

En la villa de Badajoz a diez y siete de Agosto de mil novecientos
 sesenta y dos, en virtud de las resoluciones de la Corporacion en
 estas causas concurridas, bajo la Presidencia del Sr.
 Don Francisco Ferrnandez y Ferrnandez, Alcalde de
 la misma los señores Concejales concurrentes al man-
 yato al objeto de este es librar la sesion ordinaria
 del dia de la fecha y siendo la hora convenida
 para tal fin por la Presidencia, se dio el correspondiente
 al acto, durante el cual se dio lectura a los yectos que
 fue aprobada y unido a cada uno de los señores

que a la misma asistieron, durante el cual se dio lectura a los yectos
 presentados de intervencion y de los de los señores de la misma sesion, con-
 cluyendo la Corporacion en el presente en el presente cumplido con lo mandado
 de que deviene de los señores concurrentes



En comision para unirse a los señores concurrentes

lento y de este ayuntamiento en Badajoz a don Juan Pedro Paredes, don
Francisco Sierra Medina y don Francisco Gonzalez Argueta, conde de B...
mayores de ciudad y en otros sitios en dicho capitulo, unidos y unidos para
el efecto de los intereses de los dichos ayuntamiento por intereses
de inscripciones, títulos, puestas en posesión en Badajoz y sus términos de su término
y de los ayuntamientos municipales y de su término para enarbolar e insertar en
y en posesión de los dichos ayuntamiento en los ayuntamientos de pueblos
y de los ayuntamientos de la provincia, en posesión de los dichos ayuntamiento de su posesión
y de su término más amplia cuanto al dicho ayuntamiento

Y no habiendo más asuntos de que tratar y en vista de lo anterior dicho
y en virtud de lo anterior dicho se acordó la sesión e insertar en el presente
este que firmaron todos los señores concejales en cumplimiento de lo que se
desea certificar

~~Francisco Sierra Medina~~ Don Juan Pedro Paredes
Pedro Gil Don Francisco Sierra Medina
Francisco Herrera Justo Lopez
Justo Lopez Sebastián Argueta

Señalada en el ayuntamiento de la villa de Badajoz el día 25 de mayo de 1742

- Señores concurrentes al ayuntamiento
- Don Francisco Pedro Paredes
- Don Antonio Guerrero Luján
- Don José Guerrero Lopez
- Don Julián de la Cruz
- Pedro Gil Guerrero
- Francisco Sierra Medina
- Justo Lopez Gonzalez

En la villa de Badajoz a veinticinco
de mayo de mil setecientos cuarenta y dos,
se reunieron en esta casa concejales, bajo la Presidencia
del Sr. Don Francisco Pedro Paredes de los señores
concejales uno de ellos es el mayor de ellos
de la villa de Badajoz en la sesión ayuntamiento de la villa de Badajoz
el día veinticinco del actual y que por ser fecha
no se pudo celebrar en ayuntamiento por lo que
se ha convenido para este día y en vista de lo anterior
dicho para que el Sr. Concejal de Badajoz se acordó

el efecto de este ayuntamiento de Badajoz el día de la sesión anterior que fue
aprobado y unido y unido por todos los señores concejales que a la misma
señalada en Badajoz en esta sesión misma de la Concejalía de Badajoz



cinco y noventa y tres de la citada sesión, acordando la Corporación a lo
procedido en el cumplimiento de mandatos de diligencias de los siguientes señores.

Primero: Por unanimidad se acuerda ratificar los nombramientos de representantes de
este Ayuntamiento en la Real Audiencia de San Juan de Puerto Rico, don Francisco
Diego Melián y don Francisco González Argente, hechos en la sesión ordinaria del día
diez del actual a favor de dichos señores.

Segundo: La Corporación por unanimidad facultó en el 11.º artículo por el presente por que por
de unánimes y de veras i efectos los apoderados de las herencias y partes de la Real
Audiencia y Justicia y de otros bienes del lucero.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y acordando los señores señores y señores
señores es lo acordado en la sesión extraordinaria de la presente fecha que firmen todos los se-
ñores conyugales concurrentes de que yo el secretario certifico

Francisco Ferrer y Ferrer
José Guzmán
Pedro Gil
Francisco Moreno
José López
Fidelidad

Señalada ordinaria del día diez de febrero de 1762

Señores concurrentes
del Real Partido

- Don Francisco de Perdomo y Florido
- Antonio Guerrero Legido
- José Guerrero López
- José Diezma Benito
- Francisco Moreno Rodríguez
- José López González

En la villa de San Juan de Puerto Rico a diez de febrero de
mil setecientos sesenta y dos, se reunieron en el
Cuarto Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. don
Francisco de Perdomo y Florido, señores de la misma
Real Audiencia conyugales que se unieron al mayor y al ob-
jeto de este Real Cédula de la Real Audiencia del día de
la fecha y acuerdo de la Real Cédula que se firmó
por la Presidencia de dicho Real Cédula y de este
Real Cédula de la Real Audiencia, para que se
cumpla y acate i que los señores concurrentes que
señalados en esta Real Cédula de la Real Audiencia
señalados en esta Real Cédula de la Real Audiencia
señalados en esta Real Cédula de la Real Audiencia
señalados en esta Real Cédula de la Real Audiencia

a la Real Audiencia de Puerto Rico, para que se cumpla y acate i que los señores concurrentes que
señalados en esta Real Cédula de la Real Audiencia de la Real Audiencia de la Real Audiencia
señalados en esta Real Cédula de la Real Audiencia de la Real Audiencia de la Real Audiencia
señalados en esta Real Cédula de la Real Audiencia de la Real Audiencia de la Real Audiencia
señalados en esta Real Cédula de la Real Audiencia de la Real Audiencia de la Real Audiencia
señalados en esta Real Cédula de la Real Audiencia de la Real Audiencia de la Real Audiencia



Primero: El H. Alcalde Provisoral propuso a la Corporacion el anuncio de los límites
 bandedos en los sitios de castaños y pascos que el día anterior del actual y
 hora de las once se procesó en los subditos de sus términos y pascos y horas
 a favor de los límites de la villa de Badajoz siguientes y ejidos del mismo, ya que
 este punto por la Corporacion se comete a la aprobacion de la misma. Por
 unanimidad se acuerda el cumplimiento con lo que precede por el Alcalde
 siguiente: lo igual como se acuerda puntual por el H. Alcalde para que el día a efecto
 de lo que en publico subdito de los límites y mayorías de las bombas que
 existían en el pago de la plaza del General Franco. La Corporacion acuerda lo
 mismo a efecto y se anuncia mediante bandedos en los sitios de castaños y pascos
 que por la localidad para general conocimiento del vecindario
 y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó el presente acta en
 la que yo el Secretario certifico

[Handwritten signatures and names]
 Pedro Gil
 Francisco Moreno
 José López
 Francisco Moreno

Session ordinaria del día 25 de febrero de 1912

- Seniors concurrentes
Alcalde Provisoral
 Don Antonio Guerrero Lepinera
 " José Guerrero Lopez
 " José Ledesma Nimitz
 " Pedro Gil Guerrero
 " Francisco Moreno Pedriquez
 " José López González

En la villa de Badajoz a veinticinco
 días de febrero de mil novecientos once
 y dos, se reunieron en esta Casa Con-
 sejoral, bajo la Presidencia del H. Don An-
 tonio Guerrero Lepinera, el Alcalde de la mis-
 ma los señores Concejales unidos al mayor
 al objeto de celebrar la sesión ordinaria del
 día de la fecha y siendo la hora señalada
 para tal fin, por la Presidencia se abrió
 abierta el acto leyendo el libro del acta de
 la sesión anterior que fue aprobada y auto-
 riada por todos los señores Concejales concurrentes de que se da cuenta

recibieron de ambos en tanto asi mismo de la correspondencia oficial y ho-
lística recibidos desde la ultima sesion acordando la expedicion de lo
previsto en dicho cumplimiento, lo mandaron los siguientes acuerdos.

Primero: El Sr. Presidente manifestando la expedicion de lo que en virtud de lo que
que sus señores de este de este de este y el Sr. Presidente de este Ayuntamiento en
lo propietario Sr. Francisco Fernandez y el Sr. Presidente Sr. Juan de los Rios
que epigon por omision para el ejercicio de la profesion, se habia de
nada que habia de cargo de la de la de la, durante la ausencia del Sr.
Sr. Presidente propietario. La expedicion por unanimidad vio con
gran satisfaccion cuando estos se expusieron.

Lo que habiendo mas asuntos de que tratar y ser solo los veinte y tres
y treinta minutos se levantó la sesion a las once y media de la tarde
que firmen todos los señores conyales concurrentes de que yo el Sr. Presi-
dente certifico.

Mano firmada
José L. ...
José ...
Juan ...
Martin ...

Segundo: La Junta de Gobierno de este Ayuntamiento para hacer con-
tos que no habiendo en un año suficiente de los señores con-
yales no se ha podido de este de la union de la union correspondiente al dia
de la fecha. = Fecha de Mayo 12 de Mayo de 1762
El Alcalde

El Secretario
Martin ...

Tercero: Para hacer cuentas que habiendo en el presente por la supletoria
de la ordinaria de este de los señores no se ha podido de
suficiente de los señores conyales para la expedicion de la
misma. Fecha de Mayo 12 de Mayo de 1762
El Alcalde

El Secretario
Martin ...



Session supletoria de la ordinaria del dia 25 de Marzo de 1962

Siñores conseruadores

del Real de Presidente

Don Francisco Fernandez Fdez de

Sanchez Encinas

Don Esteban Fernandez Lopez

Don Juan de Dios

Don Esteban Encinas

Don Juan de Dios

Don Pedro Gil

Don Juan de Dios

En la villa de Zuz de Alange a veintiocho de
Marzo de mil novecientos sesenta y dos, se reunie-
ron en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia
del Sr. Francisco Fernandez Fdez de San-
chez Encinas, los señores Concejales señores don Esteban
Encinas, don Juan de Dios, don Pedro Gil y don Juan de Dios,
ya en el objeto de este Real de la sesión supletoria de la
ordinaria del día veinticinco que por la falta
del Sr. don Juan de Dios no se pudo celebrar en aquella fecha
por lo que se ha convocado para para este día y
reunidos en su sala de sesiones para tal fin por la pro-
videncia de este Real de veintiocho de marzo de este año.

En el acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos
los señores Concejales que en la misma asistieron, se acordó en un mi-
nuto de la correspondencia oficial y Real de este día de la última sesión
decretando la Exposición de la provincia en el día y fin cumplidamente
de los requisitos que se exigen en el acta.

Primero: El Sr. Presidente manifestó a la Exposición, que por falta de asistencia en
este día de la sesión anterior no se celebró la lectura de los acuerdos
de las sesiones y puntos del día de la sesión por lo que por el Sr. don
Juan de Dios se dio lectura a los mismos. La Exposición por unanimidad, acordó que
se acuerde, mediante bandos en los sitios de costumbre y proyección para
que se celebre la misma el día cinco del próximo mes de Abril.

Tanto habiendo merecido de que todos y señores los señores don Juan de Dios
y señores Encinas se hicieron la sesión supletoria de la ordinaria acta que
firmaron los señores conseruadores de que yo el secretario certifico.

~~Francisco Fernandez Fdez de~~

Don Juan de Dios
Pedro Gil

Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Esteban Encinas

Francisco Encinas

El secretario
Juan de Dios



Sesion ordinaria del dia 10 de Abril de 1942

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

Don Francisco Fernandez Florido

Señores Concejales

Don Antonio Guerrero Lepinosa

Don Juan Guerrero Lopez

Don Juan Sotomayor Bernalde

Don Francisco Moreno Rodriguez

Don Pedro Gal Guerrero

Don Jacinto Lopez Gonzalez

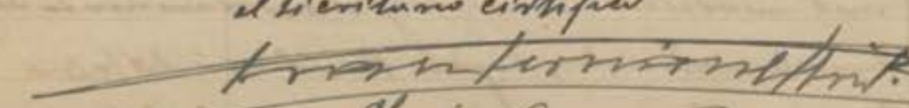
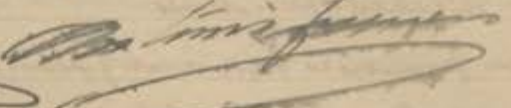
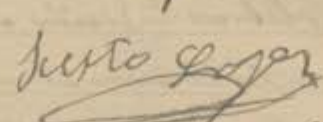
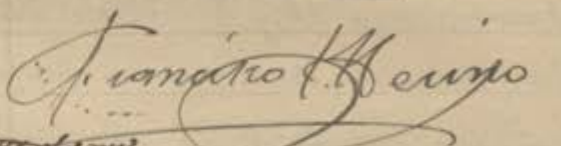
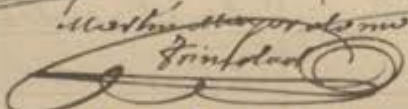
En la villa de Zuzqu de Alange a diez de Abril de mil novecientos cuarenta y dos en cumplimiento de las Causas Causadas, bajo la Presidencia del Sr. Don Francisco Fernandez Florido, Alcalde de la misma los señores Concejales reunidos en un ayuntamiento de este libranza la sesion ordinaria del dia de la fecha y siendo de buen resultado para todo fin por la Presidencia de este cuerpo abierto el acto de leer el acta de la sesion anterior que fue aprobada y autorizada por todos los señores Concejales que en la misma asistieron de acuerdo con el acta de la misma

de la causa pendiente de oficio y de oficio de la misma sesion acordando la expresacion de la procuracion en fin cumplimiento de mandatos de quien de mandati los exigencias acordados

Primer: Por la Presidencia se propone a la expresacion, que siendo varios los votos que el Excmo de Campes Antonio Sotomayor Lopez, albiendo en estado de embriaguez que en pro de la causa, en voz de otros proveyo de un modo y manteniendo el estado, por el contrario de lo que se es acordado, abrenotomando en sus vias que como guerra de el Ayuntamiento es lo tiene acordado, no y acordando las expresaciones y respeto de los otros, tanto a sus señores justos como a las autoridades de esta localidad es importante de atender de a todo con quien es en cuenta, y habiendo sido llamado la atencion y unido todo para que en medio de un ayuntamiento es importante y en virtud de los muchos que just que una actividad de oficio por dicho funcionario, por parte de la Corporacion y no nombre a sus señores Concejales que instruya el expediente oportuno y si como resulto de este mismo proceso de la constitucion de otro funcionario es el punto para tomar acuerdo sobre este punto. La Corporacion por unanimidad acordó que se requiera de dicho funcionario y pague la remuneracion de su cargo y si asi no lo hiciera en la proxima sesion se designe al Sr. Concejales que haya de ser el representante

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo de buen resultado de

nos y enarrante minutos de lo visto en la sesión de pl. noticiados de lo pro-
cedido ante que firmamos todos los señores concejales en enarrante de que es
el testimonio certificado


 Don Francisco Fernández Heredia
 Pedro Gil

 Don Francisco

 Justo López

 Francisco Heredia

 Sebastián Mayor
 Trinidad

Sesión ordinaria del día 25 de Abril de 1912

- Sesiones enmendadas
 Alcalde Presidente
 don Francisco Fernández Heredia.
 " Antonio Guerrero Sepinosa
 " Justo Guerrero López
 " José Silverio Muriel
 Justo López González
 Francisco Mariano Rodríguez
 Pedro Gil Quintero

En la villa de Zuzá de Alange a veinticinco
 de Abril de mil novecientos doce, se
 reunieron en el ay. Casas Consistoriales, bajo la Pre-
 sidencia del Sr. D. don Francisco Fernández Heredia
 Alcalde de la misma los señores Concejales con-
 tratos ad mas que al objeto de exhibir la sesión
 ordinaria del día 25 de la fecha y cuando la hora
 convenida para tal objeto por la Presidencia
 se declaró abierta el acto alandose brevemente del
 acta de la sesión anterior que fue aprobada
 y autorizada por todos los señores Concejales

que a la misma asistieron alandose en el mismo de la corres-
 pondencia oficial y resoluciones recibidas de la última sesión
 acordando la Corporación se le preste en full cumplimiento, transun-
 da a los siguientes acuerdos.

Primero: Que el Sr. Alcalde Presidente se dio a conocer que estando próximo
 la fecha de cumplir el contrato de los carriantes de los Babilas de las
 cas, espirituales y espirituales por el Sr. D. don José D. don José
 contrato de dicho arbitrio municipal y en el día 10 de ununcio y
 de la mejor publicidad posible para mayor conocimiento en gome-
 rar y para dar término puesto en dicho cubre ementas por ser sus
 al dora. La Corporación por unanimidad dio en conformidad y
 aprobada la proposición del Sr. Alcalde Presidente.



Tanto habiendo mas asuntos de que tratar y viendo las necesidades de la
la ciudad es lo que se ha acordado en la sesion de esta noche que se
todas las sesiones concijales convenidas de que yo el Sr. escribano certifique.

~~Francisco Perdomo~~ ~~Don Juan~~
Don Francisco Don Juan
Pedro Gil Juan de los Rios
Francisco de los Rios Juan de los Rios
Juan de los Rios Juan de los Rios

Resion en pleito de la villa de Badajoz del dia 10 de Mayo de 1742

- Señores concurrentes
el Excmo. Sr. Presidente
 Don Francisco Perdomo y Florido
Señores Concejales
 Don Antonio Gutierrez Lopez
 Don Jose Gutierrez Lopez
 Don Jose de los Rios Benito
 Don Pedro Gil Gutierrez
 Don Francisco de los Rios Rodriguez
 Don Juan de los Rios Gonzalez

En la villa de Badajoz a diez y siete dias del mes de Mayo de mil setecientos cuarenta y dos, se reunieron en esta casa concijal, bajo la presidencia del Sr. Don Francisco Perdomo y Florido, el cual es de la misma, los señores Concejales concurrentes en esta forma al objeto de este libro de la sesion en pleito de la villa de Badajoz del dia diez y siete de los concurrentes y que por ser fiesta no se pudo celebrar en aquella fecha por lo que se ha concurrido para este dia y viendo la necesidad de que se cumpla lo que se acordó en el pleito, por lo que se ha acordado

este es el acto de resolver lo que en el acto de la sesion anterior que fue aprobado y autorizado por los señores Concejales y que a la misma sesion se acordó en esta villa de Badajoz en el dia diez y siete de los concurrentes y que por ser fiesta no se pudo celebrar en aquella fecha por lo que se ha concurrido para este dia y viendo la necesidad de que se cumpla lo que se acordó en el pleito, por lo que se ha acordado

Primero: El Sr. Excmo. Sr. Presidente manifestó a la Corporacion de que el Sr. Don Antonio de los Rios Benito le habia presentado un escrito pidiendo la reunion en el cargo como funcionario de esta ayuntamiento y como consecuencia de lo mismo habia nombrado en dicho nombramiento para el cargo que se le habia ofrecido el Sr. Don Juan de los Rios Benito y se le habia ofrecido el cargo de este villa por los señores



que yo con fecha del día

Segundo: Para el cumplimiento de las ordenes de la superioridad y como consecuencia de las listas de los mayores contribuyentes de esta villa que se hizo en el mes de mayo de esta, otra de los mayores agricultores vecinos, otra de contribuyentes por urbana y otra contribuyentes forasteros, para constituir la Junta Provincial de Badajoz de este término, por una comisión de los señores siguientes: Don Sebastián de Alarcón y Don Nicolás de Alarcón, por los mayores contribuyentes de esta villa; Don Nicolás Corral de Alarcón y Don Francisco de Alarcón Cortés, de los mayores contribuyentes y vecinos por urbana; Don Gaspar Calvo Plaza y Don Valeriano de Alarcón Cortés (mayores contribuyentes agricultores y vecinos de esta villa) y Don Felipe Moreno Gómez, de los mayores contribuyentes forasteros, a los cuales se les es libre para que comparezcan en la mayor posesión de sus respectivos cargos

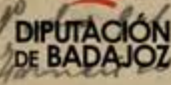
Y así habiendo oído y visto los autos y visto los autos de los señores y cincuenta minutos se acordó en virtud de lo que se ha prevenido y se firmó en la villa de Badajoz a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos veintidós años.

[Handwritten signatures and names: Don José María de Alarcón, Pedro Gil, Francisco de Alarcón Cortés, Don Sebastián de Alarcón, Don Nicolás de Alarcón]

Sesión ordinaria del día 25 de Mayo de 1912

- Señores Concejales
el Alcalde Provincial
 Don Francisco Fernández Florido
Los señores Concejales
 Don Antonio Guerrero Espinosa
 Don José Guerrero López
 Don José de Alarcón Cortés
 Don Antonio de Alarcón
 Don Antonio de Alarcón
 Don José de Alarcón

En la villa de Badajoz a los veintidós días del mes de Mayo de mil novecientos veintidós años, se reunieron en el Ayuntamiento, bajo la presidencia de D. Don Francisco Fernández Florido, Alcalde de la misma, los señores Concejales arriba dichos para que se celebrase la sesión ordinaria del día de la fecha y se acordó lo que se relaciona para tal fin que la Presidencia se declarase abierta el acto, acordándose lo que



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
 Don Antonio de Alarcón
 Don José de Alarcón

del acta de la sesion anterior que fue aprobada y autorizada por los señores con-
sejeros que a la misma asistieron, de donde se sacaron las correspondencias
oficiales y Reales recibidas desde la ultima sesion, verificando la correspondencia
y lo que se le debia cumplimiento, tomándose en consecuencia los siguientes
acuerdos.

Primero: El Sr. Alcaide Presidete de la Corporacion, que en vista de lo antes aprobado se pro-
puso en el Ayuntamiento para el año 1762, de las letras y papeles de vista en, urban
e Industrial, se designen los señores que han de constituir, como Vicerrey y
la Comision de Construcion del Repartimiento y su real de Utilidades para el año
mit mas convenientes en esta y otra, de la Corporacion por unanimidad se resolvi ofe-
cialmente al Sr. Alcaide para que designe a los señores que corresponden y to-
men posesion de sus cargos para constituir la Junta o Comision en el mes
siguiente.

Segundo: El Ayuntamiento por unanimidad se resolvi en vista de las de obrerías
de las letras y papeles presentadas por los respectivos interesados, aprobar el despa-
cho de las fincas urbanas presentadas para que en esta se oficias durante el año
siguiente en esta y otra.

Tercero tambien se acuerda de que se continúe y se cumpla de las resoluciones de los
señores ministros es de donde se seiven en lo que se le mande en el presente acta que se
cumpla con los señores Concejales convenidos de que ya el Sr. Alcaide cer-
tifico...

Francisco Fernandez
Joaquín Guerrero
Pedro Gil
Francisco Alcaide
Jesús Lopez
Juan de los Remedios
Francisco Alcaide

Sesion ordinaria del dia 10 de Junio de 1762

Señores concurrentes
Alcaide Presidete
Don Francisco Fernandez Florido
Señores Concejales
Francisco de la Cruz

En la villa de Badajoz a diez de Junio
de mil setecientos sesenta y dos, se reunieron
en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia
del Sr. Don Francisco Fernandez Florido, Alcaide
de la misma, los señores Concejales y se acordaron



p. José Guzmán López

" José de la Cruz Domínguez

" Pedro Gil Guzmán

" Francisco de la Cruz Rodríguez

" Juan López González

et mueren en el objeto de establecer la sesión ordinaria en el
 precedente al día de la fecha y siendo la hora señalada para
 tal fin por la Presidencia es el día jueves próximo al acto de la sesión
 de esta del día de la sesión anterior que fue aprobada y
 autorizada por los señores concejales que en la misma sesi-
 ón se dio cuenta así mismo de la correspondencia oficial

y Boletines recibidos de este último sesión así como la expedición
 de lo prescrito en el bido cumplimiento, lo que se acuerda lo siguiente
 acordados

Primero: Se acuerda por unanimidad en virtud de la petición hecha por el Sr.
 cura en virtud de la parroquia, se acuerda por este Ayuntamiento que del
 capitulado de diezmos impropios se abone a dicho Sr. cura la cantidad
 de cincuenta pesetas para el mantenimiento de su ministerio.

Segundo: Se acuerda de la Presidencia por el infrascripto si es lícito y de acuerdo a la
 expedición de la cantidad invertida en el Boletín Oficial de la provincia ni en
 los correspondientes al día veinte de mayo, así mismo en el que de esta dispo-
 sición en el fin de impedir que se fomen para evitar los inconvenientes y obstruc-
 ción e inutilización de los productos agrícolas. El Ayuntamiento que unani-
 midad acordó que se publicaran bandos y proclamas por los sitios de
 costumbre y lugares de otros sitios para que el público sepa que tanto en los
 lugares de sierra tanto en los rastrojos, como donde exista pasto o en el cual de
 otro no se fomen en el fin de evitar inconvenientes.

Y así habiendo oído y visto de que tales y siendo las veintidós horas de las
 cinco minutos de la sesión ordinaria de la presente sesión que firmen
 todos los señores Concejales en cumplimiento de lo que ya el Sr. Secretario es testigo.

Francisco Guzmán López

Francisco Guzmán López

José Guzmán López

José Guzmán López

Pedro Gil Guzmán

José Guzmán López

Francisco Guzmán López

Francisco Guzmán López

Francisco Guzmán López



Señalada solemnemente el día 23 de Junio de 1762

- Señores Concejales
 Alcalde Presidencial
 Don Francisco Pascual y Florido
 Señores Concejales
 Don Antonio Gutiérrez Lepinosa
 Don José Gutiérrez Pedraza
 Don José de Salazar Benito
 Don Pedro Gil Quintero
 Don Francisco de Soto Rodríguez
 Don Jacinto López González

En la villa de San Juan de los Rios a veintidós de Junio de mil setecientos sesenta y dos, se reunieron en estos Concejales Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Don Francisco Pascual y Florido, Alcalde de la misma, los señores Concejales arriba dichos al punto de objeto de este Real Cédula, con correspondencia al día de la fecha y siendo la hora señalada para tal fin por la Presidencia es de claridad que se leyó y se dio lectura de un Real Cédula de la Real Cédula anterior que fue aprobada y autorizada por los señores Concejales que en la misma se inserta de donde se sacó una copia de la correspondencia oficial y notificación recibida durante la sesión.

Como se vea necesario la ejecución de lo prescrito en el dicho Real Cédula de donde se sacó una copia de la correspondencia oficial y notificación recibida durante la sesión.

Por tanto: se ordena a la Presidencia que se infiriera lo escrito en el dicho Real Cédula de donde se sacó una copia de la correspondencia oficial y notificación recibida durante la sesión. En consecuencia se le ordena a la Presidencia que se infiriera lo escrito en el dicho Real Cédula de donde se sacó una copia de la correspondencia oficial y notificación recibida durante la sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintidós horas y cuarenta minutos se levantó la sesión aprobándose lo prescrito en el Real Cédula de donde se sacó una copia de la correspondencia oficial y notificación recibida durante la sesión.

Francisco Pascual y Florido
 José Gutiérrez Pedraza
 José de Salazar Benito
 Pedro Gil Quintero
 Francisco de Soto Rodríguez
 Jacinto López González
 Antonio Gutiérrez Lepinosa
 José Gutiérrez Pedraza
 José de Salazar Benito
 Pedro Gil Quintero
 Francisco de Soto Rodríguez
 Jacinto López González



Sesión ordinaria del día 10 de Julio de 1962

Señores Concejales

señalado Presidencia

Don Francisco Fernandez Florido

Señores Concejales

Antonio Gascón y Luján

José Gascón y Luján

José L. de la Cruz

Pedro Gil

Francisco Moreno Rodríguez

José López González

En la villa de Mérida a diez y siete de Julio de mil novecientos sesenta y dos, se reunió en esta Concejalía de la Presidencia del Sr. Don Francisco Fernandez Florido, señalado de la misma, los señores Concejales unidos en el momento de celebrarse la sesión ordinaria del día de la fecha y en la hora señalada para tal fin, por la Presidencia se dictó el presente acta de acuerdo de lo actuado en la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por los señores Concejales concurrentes que a la misma asistieron de acuerdo con el mismo acta

correspondiente oficial y deliberado recibidos de este de última sesión acordando la continuación de lo previsto en el artículo correspondiente de los reglamentos de los siguientes acuerdos.

Primero: Se acordó en la sesión anterior de construir una carretera en su parte sobre el río Martín en la dirección que tiene el camino de Mérida por los Navalmorales de la zona de los Concejales que antiguamente era de Mérida a Mérida, para ello era necesario el estudio del Excmo. Sr. Director General de Obras Públicas y hacer un estudio necesario para los trabajos y obras de esta villa.

Segundo: Por unanimidad se acordó fijar el precio máximo corriente del jornal de un obrero para los efectos de los contratos y otros expedientes que se incoan por esta Administración de Mérida y para otros fines que con el fin de la presente se continúan.

Tercero: Se acordó que los trabajos de los obreros que se incoan en los minutos de la sesión se celebrarán por escrito y que se informen los señores Concejales concurrentes de que se elabore el acta correspondiente.

[Firmas manuscritas]
José Gascón y Luján
Pedro Gil
Francisco Moreno Rodríguez
José López González
Antonio Gascón y Luján
José L. de la Cruz



Sungidos y Tugies para que pudiesen circular los carros sin gran dificultad

Quinto: Que para esta celebracion se comite en oficio al Sr. Ingeniero Jefe de las Operaciones Hidraulicas de Guadalupe en Ciudad Real o quando lo si de es practicable nos comunicare en el estado en que se encuentra el expediente para la finida de arguas si esta lo certidant

Y no habiendose mas asuntos de que tratar y asi con las ventidors las ones y quines minutos, se levantó la sesion aplaudiendose la propuesta acta que firmaron todos los señores Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico

Juan Ferrn Valdes. ~~Mano~~
Jose Guzman
Pedro Gil
Jose Lucho
Justo Lopez Francisco Ferrn

Sesion ordinaria del dia 14 de agosto de 1946

- Senores concurrentes
- al cabdo Presidnti
- Don Francisco Fernandez Ferrn
- Senores Concejales
- Don Antonio Guzman Lpinora
- Don Jose Guzman Lopez
- Don Jose Guzman Ferrn
- Don Pedro Gil Guzman
- Don Justo Lopez Gonzalez
- Don Francisco Ferrn Rodriguez
- Don

En la villa de Guzman de obispo a diez de agosto de mil novecientos cuarenta y seis se reunieron en unas pocas concistencias bajo la Presidencia del Sr. Alcaide Don Francisco Fernandez Ferrn, los señores Concejales uno de los al mayora al objeto de celebrarse la sesion ordinaria del dia de la fecha y en ella se ha acordado lo que se expresa en el presente acta para que la Presidencia se acuerde de claros y ultesto el acto de andarse con este mismo de la villa pndi neri oficial y de

los libros recibidos de la ultima sesion, acordando la Corporacion se le presenten en el dia de cumplimiento de mandatos e seguidamente los siguientes acuerdos

Primero: Por conversacion se acordó construir una carretera en un punto de los el Rio Matagorda en la de... que eleva al caudal de... que los Navarillos al lugar de los... de los



y no entendiendo en las que consisten de Ultramar y de las Indias, y para ello con un...
no es el objeto de este expediente de un Director General de Obras Publicas y de las Indias...
la necesidad para las Indias y de otros de esta localidad que habian y habian
en las Juntas de Ultramar y de las Indias; la que para ello por una via...
se dio en esta forma

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y acordando los señores...
en la sesion de hoy se acordó lo siguiente: que se forme un Consejo...
concurrente de que yo el Secretario testifico.

~~Francisco Ferrer~~

Antonio Ferrer

José Ferrer

José Ferrer

Pedro Gil

José López

Antonio Ferrer

Francisco Ferrer

José Ferrer

En la sesion de hoy y en el expediente para haberse en esta que por falta de...
de las Juntas de Ultramar y de las Indias no se ha podido celebrar la sesion...
que se dio en esta forma en cumplimiento de lo acordado el dia 27 de los anteriores

Fecha de Ultramar 28 de Agosto de 1742

El Alcalde

Antonio Ferrer

El Secretario

Antonio Ferrer

Para haberse en esta que habiendose convenido para la sesion de esta...
dia no se ha podido celebrar por falta de los señores

Fecha de Ultramar 27 Agosto 1742

El Alcalde

Antonio Ferrer

El Secretario

Antonio Ferrer

Sesion extraordinaria del dia 7 de Septiembre de 1742

Los señores concurrentes

Alcalde Presidente

Don Antonio Guerrero Legido

Don Juan Conde

Don Francisco Merino Rodriguez

En la villa de Zuzga de Alzaya a veinte de Septiembre
Señores de mil novecientos noventa y dos
se reunieron en esta forma los señores concurrentes bajo la
Presidencia del Sr. Don Antonio Guerrero Legido
en los señores Condes unidos al mayor
al objeto de celebrar la sesion extraordinaria



Don José Guerrero Lopez
 " Pedro del Guerrero
 " Julio Lopez Gonzalez
 " Jose Sotomayor Romeros

como en el punto de vista y sin embargo de haber sido declarada por la Presidencia
 en su virtud y en virtud del acto de nulidad de la ley de la Presidencia
 de sus leyes que fue aprobada y autorizada por todos los señores concejales
 que en la misma sesión de la Presidencia de la Presidencia de la Presidencia
 promulgación y publicación recibida en el momento de la promulgación y
 se en el dicho cumplimiento y lo mencionado los siguientes sucesos

Donde: El Sr. Alcalde Presidente propuso a la Excmo. Junta Municipal que se
 acordase de esta localidad tanto en las personas como en las cosas, la construcción de una
 Casa Cuartel para la Guardia Civil bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se solicita la construcción de una Casa Cuartel en viviendas para el uso ju-
 rídico destinado a las fuerzas que en un día futuro se destinaron a esta loca-
 lidad, utilizándose para ello a los beneficios del Estado a través del Ins-
 tituto Nacional de la Vivienda y Dirección General de la Guardia Civil para
 la cual y en cuenta de los gastos a la vivienda se solicita al Instituto Nacional
 de la Vivienda para que al amparo de la Ley de 7 de Noviembre de 1939 sea
 concedido a este Ayuntamiento un préstamo del cincuenta por ciento del
 Capital total de las mencionadas viviendas al interés legal y amortizable
 en veinte anualidades y para que sea devuelto con la Ley de 19 de Abril de 1939
 y reglamento para su aplicación, se obtenga la calificación hipotecaria para viviendas pro-
 pias y sea concedida en un día a más de los beneficios tributarios el anticipo en in-
 terés del cuarenta por ciento a devolver en otros veinte anualidades, una vez
 amortizado el préstamo anteriormente indicado, el costo de ejecución municipal
 el impuesto indígena de la parte municipal del Cuartel y el 10% del costo de la parte de
 vivienda, bien entendido que en este 10% se incluye lo que el Ayuntamiento
 debe satisfacer por los terrenos del solar y por honorarios de redacción del pro-
 yecto, debiendo solicitarse en consecuencia al Sr. Director de la Dirección Gene-
 ral de la Guardia Civil, juntamente con la aprobación reglamentaria del proyec-
 to y de acuerdo con la Instrucción general número 16 de fecha de Julio de 1941
 sea concedida a este Ayuntamiento una subvención anual en concepto de alqui-
 lada de 200 mil pesetas durante cuarenta años

2.ª Se acuerda nombrar a quienes se acuerda el proyecto de la Casa Cuartel y
 dirección en un día de la mencionada obra así que en el punto de vista y
 ejecución de la Dirección General de la Guardia Civil, así que se le encarga expresamente
 el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento y que se le cultiva esta encargo anteriormente

si los presupuestos y exigencias de univ. higienicas de la Seccion General de la Guardia Civil e Instituto Nacional de la Vigilancia.

§ 1.º: Siendo de opinion el que los terrenos donde se construya la casa suscitada es propia de este Ayuntamiento y debe pertenecer este de un edificio en culto de personas del obispado y de un culto en la calle de los Hermanos Reyes dentro del casco de esta poblacion propia de este municipio, para el otorgamiento en el n.º 1.º de culto y el n.º 2.º de culto de la Seccion Civil a que pertenecen este pueblo es el que con designacion por el Sr. Jefe de la provincia

Cuarto: Para la debida formalizacion de los yectos a engrosar que he sido en un otro pueblo de un ensayo, si procede a confesion el por un punto extrajudicial, tambien puede ser otorgado el proyecto de bienes y se conocen exactamente la forma del presupuesto total de culto.

Quinto: Si fueran cumplimentados al Sr. Alcalde por el Sr. Jefe de este Ayuntamiento para que en un los de la ley promuevan municipalmente toda clase de documentos oficiales, como certificaciones de posesion, compraventa, instancias y otros escritos necesarios, autorice los papeles que de este acuerdo se desieren y tome las debidas resoluciones y actitudes para la mejor y mas rapida realizacion de lo acordado

Sexto: Que este Ayuntamiento tome en la medida de sus posibilidades a los fines anteriormente mencionados, así como para la iniciacion del expediente de expropiacion del solar si no es asi en un los que ya es de la propiedad de este municipio.

Y me he acordado mas asuntos de que tratar y siendo las once y quince minutos, se dio con la sesion, extendiendose la presente acta que firman todos los señores concejales en su totalidad de que yo el Secretario certifico.

Ante mí

José Guzmán

José López

Pedro Gil

José Ledesma

Juan de Dios

Sección de Registros
Juan Gil

Si diligencia

de punto para hacer constar que por falta de asistencia de numero suficiente de señores concejales no se ha celebrado la sesion ordinaria del dia de la fecha por lo que se convoca para la ordinaria del dia 12. del actual

Y en la de Abasco 10 de Sept. de 1962

El Alcalde

Ante mí

El Secretario

José Guzmán

Para hacer constar que habiendo sido convocados para la sesion de hoy



por no comparecer ninguno Causa por no se ha establecido la union con el Reino de esta parte
Luzca de Alaraya 12 de Septiembre de 1762
El Alcalde El Secretario

sesion ordinaria del dia 25 de Septiembre de 1762

- Señores concurridos
- Alcalde Presidente
- Antonio Guerrero Leguizamón
 - Señores Concejales
 - José Guerrero Lopez
 - Pedro Gil Guerrero
 - José Holguin Bertrán
 - Juan Lopez Gonzalez
 - Francisco Antonio Rodriguez

En la villa de Luzca de Alaraya a veinte y cinco de Septiembre de mil setecientos sesenta y dos, se reunió en esta Casa Causa de ruidos, bajo la Presidencia del Sr. Don Mateo Guerrero Leguizamón los Señores Concejales concurrentes al efecto de este de los de la villa correspondiente al día de la fecha y siendo la hora señalada para tal fin, por la Presidencia se acordó declarar abierto el acto, solemnemente de la correspondencia oficial y se leyeron recibidos desde la ultima sesión que obran en el proceso de lo que se trata en el presente expediente tomándose seguidamente los siguientes acuerdos.

Primero: Que la Presidencia se expuso que por el vecino de esta villa y médico de su municipio don Antonio Lopez Duran con fecha entera de diez y siete de este año actual en virtud de un escrito recueto y un oficio que formaba de la Direccion General de la Facultad, Ministerio de la Gobernacion, por el cual se nombra Médico de Cirujia en Publica Abolición en propiedad de este Ayuntamiento al Sr. don D. Lopez Duran y que el cual con fecha de diez y siete del presente año tomó posesion de este título en el Sr. Jefe provincial de Laniol por lo que se tomó posesion en este el día de hoy es de indicarlo más se ha hecho un orden actualizado el día 10. Los Señores concurrentes manifestaron en manifestación de su impetru por tal hecho más se indicó se de ser hijo de esta Laniol.

Y no habiendo asuntos de que tratar se dio voto de la sesión y se dio la presente acta que firmaron todos los señores Concejales concurrentes de que es el secreto de esta.

(Firma)
(Firma)
 Pedro Gil
 Justo Lopez
(Firma)
 José Guerrero
 Francisco Antonio Rodriguez
(Firma)
 José Holguin Bertrán
 Juan Lopez Gonzalez
 Francisco Antonio Rodriguez



Otra } Para que se vea el Real Decreto para hacer constar que por falta de asistencia de señores concejales no se ha celebrado la sesión ordinaria del día de hoy por lo que se envoca para la siguiente sesión del día 12 de los corrientes. = Fecha de el Rey 12 de octubre de 1762

El Alcalde

El Real Decreto
Muestran su Real Decreto
Firmado

Otra } Para que se vea el Real Decreto para hacer constar que por no asistir concejales no se ha podido celebrar la sesión ordinaria del día de hoy por lo que se envoca para el día 12 de los corrientes. = Fecha de el Rey 12 de octubre de 1762

El Alcalde

Mariano Jimenez

El Real Decreto
Muestran su Real Decreto
Firmado

Otra } Para que se vea el Real Decreto para hacer constar que por falta de asistencia de señores concejales no se ha podido celebrar la sesión ordinaria del día de hoy por lo que se envoca para el día 27 de los corrientes. = Fecha de el Rey 27 de octubre de 1762

El Alcalde

El Real Decreto
Muestran su Real Decreto
Firmado

Otra } Para que se vea el Real Decreto para hacer constar que por no asistir los señores concejales no se ha podido celebrar la sesión extraordinaria del día de hoy. = Fecha de el Rey 27 de octubre de 1762

El Alcalde

Mariano Jimenez

El Real Decreto
Muestran su Real Decreto
Firmado

Otra } Para que se vea el Real Decreto para hacer constar que por no asistir ninguno de los señores concejales no se ha podido celebrar la sesión ordinaria del día de hoy. = Fecha de el Rey 10 de Noviembre de 1762

El Alcalde

Mariano Jimenez

El Real Decreto
Muestran su Real Decreto
Firmado

Otra } Para que se vea el Real Decreto para hacer constar que por haberse renovado para la siguiente sesión del día 12 no se ha presentado ninguno de los señores concejales por lo que se envoca para la siguiente sesión del día 12 de los corrientes. = Fecha de el Rey 12 de Noviembre de 1762

El Alcalde

Mariano Jimenez

El Real Decreto
Muestran su Real Decreto
Firmado

Otra } Para que se vea el Real Decreto para hacer constar que por falta de asistencia de señores concejales no se ha podido celebrar la sesión ordinaria del día de hoy por lo que se envoca para la siguiente sesión del día 27 de los corrientes. = Fecha de el Rey 27 de Noviembre de 1762

El Alcalde

El Real Decreto
Muestran su Real Decreto
Firmado



Diligencia La, por lo que para hacer constar que habiendo sido convocados los señores concejales para la sesión del día de la fecha no se ha presentado ninguno por lo que no se ha podido celebrar. = Por lo que de Ultramar 27 de Noviembre de 1762

El Alcalde
M. Torres Fuenes

El secretario
Juan de Sotomayor
J. Sotomayor

Otra para hacer constar que por falta de asistencia de número de señores concejales no se ha podido celebrar la sesión ordinaria del día de la fecha por lo que se convoca para la siguiente = Por lo que de Ultramar 12 de Diciembre de 1762

El Alcalde
M. Torres Fuenes

El secretario
Juan de Sotomayor
J. Sotomayor

Otra } Para hacer constar que no se ha convocado para la sesión de hoy y no se ha presentado ninguno. = Por lo que de Ultramar 12 de Diciembre de 1762

El Alcalde
M. Torres Fuenes

El secretario
Juan de Sotomayor
J. Sotomayor

Otra } Para hacer constar que por falta de asistencia de señores concejales no se ha celebrado la sesión ordinaria del día de la fecha por lo que se convoca para la siguiente = Por lo que de Ultramar 28 de Diciembre de 1762

El Alcalde
M. Torres Fuenes


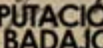
El secretario
Juan de Sotomayor
J. Sotomayor

Otra } Para hacer constar que no se ha convocado para la sesión de hoy y no se ha presentado ninguno. = Por lo que de Ultramar 28 de Diciembre de 1762

El Alcalde
M. Torres Fuenes

El secretario
Juan de Sotomayor
J. Sotomayor

Señora ordinaria del día 10 de Enero de 1763

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
Don Antonio Gutiérrez Lepinero
Tenientes Concejales
Don  López González
Don  López

En la villa de Mérida a 7 de Enero de 1763 en diez y siete años de mis reinados en virtud y por virtud de las convocatorias hechas en estas Cuentas Comisionadas, bajo la presidencia del Sr. Don Antonio Gutiérrez Lepinero, Alcalde de la misma, los señores concejales a quienes se mandó que se reunieran en el día de la fecha para celebrar la sesión ordinaria

Don Juan Antonio Bernaldoz
 Don Pedro Gil Quintero
 Don Francisco Mariano Rodriguez

correspondiente al dia de la fecha y siendo la hora señalada para
 tal fin por la Presidencia se declaró abierto el acto, abriéndose cuenta
 de la Correspondencia Oficial y Particulares acordando la
 Corporación se le proceda en el dicho cumplimiento de mandarse requi-
 sitamente los siguientes acuerdos

Primero: Por el H. Ilustre Presidente se acordó que por el enfuente secretario se
 diese cuenta de las ordenanzas que se hubian confeccionado para que por un cu-
 naciendo por la Corporación, pasando esta al Excmo. Sr. Conde para que por
 un nombrado se acordó estudiarlas con detenimiento y convenir a otra sesión
 para su aprobación definitiva

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las
 ventidós horas extinguiéndose la presente sesión que firmen todos los señores Concejales
 concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Mano firmante
 Justo Lopez
 Don Antonio Bernaldoz
 Don Pedro Gil
 Don Francisco Mariano
 Don Antonio Bernaldoz
 Don Pedro Gil
 Don Francisco Mariano

Señalada extraordinaria del día 22 de Enero de 1763

Señores concurrentes
 Ilustre Presidente
 Don Antonio Quintero
 Señores Concejales
 Don Juan Quintero
 Don Juan Antonio Bernaldoz
 Don Pedro Gil Quintero
 Don Francisco Mariano Rodriguez
 Don Justo Lopez

En la villa de Huelva de Obispa de Obispa se reunieron el día 22 de
 enero de mil setecientos sesenta y tres, se reunió en el Excmo. Sr. Conde
 de Huelva, bajo la Presidencia del H. Sr. Don Antonio Quintero
 de Huelva en el ayuntamiento de la misma los señores Concejales unidos
 de un municipio al objeto de este tratado de sesión extraordinaria
 para lo cual se acordó convocarlos y señalar la hora señalada
 para tal fin por la Presidencia se declaró abierto el acto
 abriéndose cuenta de la Correspondencia y Particulares acordando la
 Corporación se le proceda en el dicho cumplimiento de mandarse requi-
 sitamente de mandarse requirirlos los siguientes acuerdos

Primero: El H. Ilustre Presidente manifestó a la Corporación
 que habiendo sido examinado el dicho y minuciosamente cada una
 de las ordenanzas para la ejecución de las mismas en el ayuntamiento que han de ser
 mandados los señores de Huelva de este municipio por el Sr. Conde

juración sobre sus dictamen sobre las mismas ya que es de necesidad para
ultimar la confección del presente que ha de regir para el año actual. La
Consejería en vista de las manifestaciones del Sr. Diputado Presidente por unanimi-
dad se aprobó en las ordenanzas sobre bebidas espirituosas alcohólicas y espe-
mosas, del Servicio de Matadero, Pesca y Molinos, sobre Basiles, espectáculos
y recreos públicos, de las cuentas del Tesoro de la Contribución territorial
real o ranga urbana, de las cuentas del Tesoro de la Contribución industrial
sobre el impuesto de gas y electricidad, sobre el consumo de carnes, y del Ho-
jamiento general de Utilidades.

Segundo También es para sobre la mesa de ordenanza municipal sobre los
inquilinos, la cual fue discutida y se dejó para que fuera examinada
debidamente y en su día proceda a su aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintidós horas y diez
minutos, se levantó la sesión aprobándose en el presente acto que firmen
todos los señores Concejales concurrentes sobre que el Secretario certifique.

Mano firmante

Pedro Gil
Justo Lopez

José Guadalupe

José Federico

Francisco Alberto

Secretario
Martín

Diligencia } La fecha que el Secretario para hallar en el expediente que por falta de
asistencia de número suficiente de señores Concejales no se ha podido celebrar
la sesión ordinaria del día de hoy por lo que se convoca para la siguiente

Fecha de la ordenanza: 25 de Enero de 1963

El Alcalde

Mano firmante

El Secretario

Martín

Mano firmante

Otra } La fecha para hallar en el expediente que no habiendo sido en un mes para este
año celebrada la sesión ordinaria del día 25 no se ha podido celebrar con-
siguiente que no se ha podido celebrar la sesión de hoy. Fecha de la ordenanza: 27 de

Enero de 1963

El Alcalde

Mano firmante

El Secretario

Martín

Mano firmante

Libremente? La pregunta para tales efectos que por falta de asistencia de numero de señores Concejales no se han podido celebrar se hizo en el día de hoy por lo que se ha convocado para el siguiente día 12 de los corrientes - Fecha de Salamanca a 10 de Febrero de 1743

El Alcalde
Antonio Jimenez

El Secretario
Juan de Dios

Otro: Para tales efectos que habiendo sido convocados para el día siguiente al día 10 y que debían de celebrarse hoy no se han podido celebrar por no presentarse ninguno Concejales - Fecha de Salamanca a 12 de Febrero de 1743

El Alcalde
Antonio Jimenez

El Secretario
Juan de Dios

Señalada en el día de hoy a 14 de Febrero de 1743

Señores concejales	En la villa de Zamora de Obispos a catorce de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron en estas Casas Consistoriales
Alcalde Presidente	bajo la presidencia del Sr. Don Antonio Gutierrez Lepinero, Alcalde de
Don Antonio Gutierrez Lepinero	la misma los señores Concejales ausentes en materia de objeto
Honores Concejales	de celebrar la sesión extraordinaria del día de hoy por lo que
D. José Guzmán Dupuy	se ha convocado oportunamente y siendo la hora señalada para
D. Pedro Gil Guerrero	tal fin por la Presidencia se declaró abierto el acto de donde se trata
D. José Melero de inter	en el acto de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada
D. Juan Lopez Gonzalez	por todos los señores que a la misma asistieron al presente cuenta
D. Francisco Antonio Rodriguez	de la correspondencia y Resoluciones oficiales, acordando en la

provision se le prescribió en el dicho cumplimiento, tomándose seguidamente los siguientes acuerdos

Primero: El Sr. Alcalde Presidente, manifestó a la Corporación, que en la última sesión se dejó sobre la mesa la ordenanza municipal sobre los inquilinatos, en el fin de que fuese examinada detenidamente y finalmente por cada uno de los señores Concejales y habiéndose llevado a efecto este examen en la forma en que se procedió que la Corporación emitiera su informe que se presentaría a no en aprobación. La Corporación por unanimidad acordó aprobar la ordenanza municipal sobre los inquilinatos en la forma que se encuentra redactada, por encontrarse la misma en perfecta redacción sus tarifas y tipos de los impuestos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las once y media horas y veinte minutos se levantó la sesión extraordinaria de presente nota



que firmen todos los señores concejales concurrentes de que yo el secretario certifico.

Antonio Guerrero

Pedro Gil

José Ledezma

Francisco Moreno

El secretario
Juan de los Angeles

Litigacion en punto yo el secretario para hacer constar que por falta de asistencia de numero suficiente de señores concejales no se ha podido celebrar la sesion ordinaria de dia de la fecha por lo que se convoco para la celebracion de dia 27 del actual = fusga de Ultramar 28 de febrero de 1763

El Alcalde
Antonio Guerrero

El secretario
Juan de los Angeles

En punto para hacer constar que no se ha concurrido para la sesion de dia de la fecha y no se ha podido celebrar la sesion ordinaria por lo que se convoco para la celebracion de dia 27 del actual = fusga de Ultramar 28 de febrero de 1763

El Alcalde
Antonio Guerrero

El secretario
Juan de los Angeles

Senon extraordinaria de dia 3 de marzo de 1763

Señores concurrentes
Alcaldes Principales

Don Antonio Guerrero Espinosa

Señores Concejales

- José Guerrero Lopez
- Pedro Gil Guerrero
- José Ledezma Ramirez
- Juan Lopez Gonzalez
- Francisco Martin Rodriguez

En la villa de Fusga de Ultramar a tres de marzo de mil novecientos cuarenta y tres = convocados en estas causas extraordinarias bajo la presidencia del Sr. Don Antonio Guerrero Espinosa Alcalde de la misma en posesion por delegacion del propietario, los señores concejales unidos al mayor al objeto de celebrar la sesion extraordinaria convocada para el dia de la fecha y al no haber concurrido para tal fin el Sr. Alcalde de fecha de arriba se acordó celebrar la sesion en la villa de Fusga de Ultramar a tres de marzo de 1763 = y resoluciones especificas acordadas en el seno de la Corporacion

se le proteste en fiel cumplimiento de lo que se requiere de acuerdo con el orden de la Presidencia para el cumplimiento de las causas

tu dicit escrito que firmado por el propio interesado por el teniente don Francisco Per-
 nando Florido quien manifiesta, que en virtud de haber sido el signado y
 ejecucion de cargo de Maestro Nacional propiamente provisionado de un
 de los maestros Nacionales de niños de la villa e impidiendo lo poder estar
 obrando el cargo para el que fue el signado por el Sr. teniente don Gu-
 bernador civil de esta provincia de Alcalá por el Sr. de este Ayuntamiento
 es por lo que se urde ante esta Corporación para nombrar de este cargo multa
 escrito como un mismo dicit de veces just de este Ayuntamiento por lo que se
 en la 1.ª admisión de dicho nombramiento y es de este asunto de este acuerdo al Sr.
 H. Gobernador civil de la provincia. El Ayuntamiento por unanimidad
 acordó aceptar la nombración de referidos cargos y que asimismo se de cuenta
 de este acuerdo al Sr. H. Gobernador civil y que durante este tiempo se de-
 signa a don Antonio Guerrero Sepino.

Lejando: de igual forma y de orden del Sr. Alcalde Presidente y de cuenta del oficio
 del Sr. Jefe provincial de Ganadería por el cual interin se designa de otro
 el plazo de treinta dias a contar de la fecha en que este se recibiera en el
 Ayuntamiento, para que los señores municipales visitarios en propiedad
 de este Ayuntamiento, como consecuencia de ello, esta Corporación municipi-
 pal por unanimidad acordó de designar interinamente en propiedad
 el cual es que interinamente de designar este cargo don Julián Gutiérrez Gu-
 ría, signando de orden de provision de don Juan Calvillo de Aranda, don Pedro
 González Rodríguez, don Blas Navarro Larro y don Francisco Gomez. Nostra
 acordado así mismo de de convenio de este acuerdo a los señores
 de y a la Junta provincial de Ganadería de Badajoz, como un mismo
 al Sr. H. Secretario General de Ganadería para si quisieran entablarse
 entre estos de este acuerdo

Una habiendo mas asuntos de que tratar y asiendo las veintitres horas
 y quinientos minutos, se levantó la sesión optándose la forma de lo que se firmen
 todos los señores concejales concurrentes de que yo el secretario certifico.

Por don Francisco

Pedro Gij

Juho [illegible]

José Francisco

José Ledesma [illegible]

[illegible]



Señon ordinari del dia 10 de Marzo de 1763

Señores concurrentes
 Alcaide Presidente
 Don Antonio Gutierrez Lepinera
 Señores Concejales
 Don Francisco Moreno Rodriguez
 " Pedro Gil Quintero
 " Jose Gutierrez Lopez
 " Jose Ledesma Morandi
 " Justo Lopez Gonzalez

En la villa de Badajoz a diez de Marzo de mil setecientos sesenta y tres, se reunieron en el ayuntamiento de esta villa los señores Concejales de ella bajo la Presidencia del Sr. Don Antonio Gutierrez Lepinera Alcaide de la misma los señores Concejales ausentes al mar. y en el objeto de celebrar la sesión ordinaria del dia de la fecha y siendo la hora señalada para tal fin por el Presidente en el dicho ayuntamiento se abrió el expediente en materia de la corrección de diez y siete reales oficiales recibidos de la Corporación y de presentarse en dicho cumplimiento de los dichos reales en los términos siguientes.

Primero: El Sr. Presidente manifestó a la Corporación que en el día de la fecha y en virtud de haber sido designado para esta Corporación Inspector municipal Titular de esta Ayuntamiento al que se venia de cargo y en virtud de haberse presentado Don Justo Lopez Gonzalez. La Corporación aprueba la el proceso del Sr. Alcaide.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las señas de la sesión expiradas se levantó el presente acta que firmaron los señores Concejales concurrentes de que yo el Notario certifico.

Don Francisco Moreno Rodriguez
 Pedro Gil
 Justo Lopez
 Francisco Moreno
 Jose Gutierrez Lopez
 Jose Ledesma
 Notario Mayor Don Antonio Gutierrez Lepinera

Se dignen... Se ponga que el Notario para hacer constar que por falta de número en el número suficiente de señores Concejales no se ha podido celebrar la sesión ordinaria del día de la fecha, por lo que se convoca para la siguiente que se celebrará el día 27 del actual a las diez de la mañana de Marzo de 1763

Al Alcaide
 Don Francisco Moreno
 El Secretario
 Don Antonio Gutierrez Lepinera

Para hacer constar que se ha convocado para la siguiente que habra de celebrarse...



Para los diez y seis habiéndose presentado al Sr. Conde de Alba los autos que se le mandaron traer el día 27 de Mayo de 1763

El Alcalde
Antonio Ferreras

El Secretario
Antonio Ferreras

Se hizo saber a los señores que por falta de asistencia de número de señores de este Real Consejo de las Indias el día 27 de Mayo de 1763

El Alcalde
Antonio Ferreras

El Secretario
Antonio Ferreras

Para los diez y seis habiéndose presentado al Sr. Conde de Alba los autos que se le mandaron traer el día 27 de Mayo de 1763

El Alcalde
Antonio Ferreras

El Secretario
Antonio Ferreras

Para los diez y seis habiéndose presentado al Sr. Conde de Alba los autos que se le mandaron traer el día 27 de Mayo de 1763

El Alcalde
Antonio Ferreras

El Secretario
Antonio Ferreras

Para los diez y seis habiéndose presentado al Sr. Conde de Alba los autos que se le mandaron traer el día 27 de Mayo de 1763

El Alcalde
Antonio Ferreras

El Secretario
Antonio Ferreras

Se hizo saber a los señores el día 8 de Mayo de 1763

San Francisco Antonio Rodríguez
 Pedro Gil Quintero
 José Quintero López
 Justo López González
 José Ledesma Benítez

calado de la misma, los señores Concejales unidos con el mayor al objeto de celebrarse en sesión extraordinaria del día de hoy para lo que se ha con-
 cedido oportunamente y siendo de buena hora para dar fin por la Presidencia
 se declaró abierta el acto de lectura de la correspondencia oficial
 y prohibición recibida, acordando lo siguiente y lo que se ha en el li-
 bro de cumplimiento, tornándose lo siguiente en virtud de lo siguiente.

Primero: Se ordena de la Presidencia por el expediente de la Secretaría
 el día veinte del presente mes de junio de ochenta y siete e insertos
 que han de regir para el actual año y cuyo expediente se halla por separado.
 En el dicho expediente se ha examinado todos y cada uno de los ex-
 peditos, sustanciosos y particulas del mismo y en virtud de lo que se ha en el
 expediente de este municipio por unanimidad fue aprobado referido por el pre-
 sente.

Segundo: El H. Excmo. Ayuntamiento por parte de los señores Concejales de que con vis-
 ta de los documentos extractos de riego, industria e industrial y de comu-
 nicación, se designan a los señores nulos que han de constituir las comisiones de
 evaluación de la parte de riego y personal para el presente Ayuntamiento general de
 Utilidades de este término municipal correspondiente al año actual y se les
 notifique sus respectivos nombramientos. En la presente por unanimidad
 aprobó la proposición de los señores de riego y de industria e industrial y con-
 ferencia con la mayor mayoría que se ha en el presente para este Ayuntamiento
 municipal.

Tercero: Se ordena que se trate y se enalte las rentas de los
 rios y en su virtud se ha en el presente en virtud de lo que se ha en el presente
 acto que se ha en el presente en virtud de lo que se ha en el presente
 expediente de riego

San Francisco Antonio Rodríguez
 Pedro Gil Quintero
 José Quintero López
 Justo López González
 José Ledesma Benítez

Alcalden Mayor
 Primitivo



Deliberacion La quaxa qe el secretario puen hacer conatos y no pua fulta de asistencia de numero suficiente de señores concejales como ha quedado establecido en sesión ordinaria de 12 de febrero de la fecha para lo que se convoca para la explotación y explotación de los el día 12 de febrero de 1943

El Alcalde
[Signature]

El secretario
[Signature]

Otra para hacer conatos que se ha convocado para la explotación como es de ver en la deliberación anterior y por no presentarse ninguno de los señores concejales no se ha producido establecido en sesión de 12 de febrero de 1943

El Alcalde
[Signature]

El secretario
[Signature]

Señalada en sesión ordinaria de 10 de mayo de 1943

Señores Concejales
Alcalde Provisorio
Don Antonio Quiros Lapinosa
Señores Concejales

- « Francisco Moreno Rodríguez
- « Pedro del Cuervo
- « José Quiros López
- « Julio López González
- « José Rodríguez Romero

En la villa de Zuzen de Arroyo a dieciséis de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron en estos cuartos concejales, bajo la presidencia de Sr. Don Antonio Quiros Lapinosa Alcalde de la villa, con los señores concejales ausentes al objeto de celebrarse la sesión extraordinaria de 12 de febrero para lo que se convoca para la explotación y explotación de los el día 12 de febrero de 1943

de la explotación de los el día 12 de febrero de 1943

Por lo tanto: El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que se vista de los expedientes de Sr. Alcaide y Regidor presentados que los respectivos interesados, informados de lo que se ha hecho en las fincas así como se ha hecho para que exista en efecto y se haya en ejecución el presupuesto de los mismos a favor de quienes se solicitan para el próximo ejercicio de 1943, que ya se ha justificado el pago de los derechos de Real

que se subscriba en el momento de que se trata y se abra las veintidós horas y treinta minutos, si lo quiere la sesión extraordinaria de la presente sesión que se ha hecho en todos los señores concejales en un



acuerdo de que yo el secretario certifico

Mrs Torres Fuentes

Francisco de Paula

Jose Guerrero

Jose Luchana

Pedro Gil de Soto Lopez

secretario mayor de la

Presidencia

Señalado en el punto de el hereditario para hacer constar que por falta de
asistencia de algunos de los señores concejales no se pudo celebrar
la sesión ordinaria del día de la fecha que se en un ven para la aspi-
taria que tiene lugar el día 27 del actual

Por tanto de orden de 28 de mayo de 1943

El secretario

Mrs Torres Fuentes

El secretario

secretario mayor de la
Presidencia

Por tanto de orden de 27 de mayo de 1943
El secretario

Por tanto de orden de 27 de mayo de 1943

El secretario

Mrs Torres Fuentes

El secretario

secretario mayor de la
Presidencia

Señalado en el día 10 de junio de 1943

Señores Concejales

Señor Presidente

Don Antonio Guerrero Legido

Señores Concejales

Don Jose Guerrero Lopez

Don Pedro Gil Guerrero

Don Jose Luchana Jimenez

Don Juan Lopez Gonzalez

Don Francisco Martin Rodriguez

En la villa de Pozu de Alange a diez de
Junio de mil novecientos cuarenta y tres
se reunieron en el local de las Cortes de la
Presidencia del H. Don Antonio Guerrero Legido
nuevo secretario de la misma los señores conce-
jales suscritores al margen al objeto de cele-
brar la sesión ordinaria del día de la fecha
y siendo la hora señalada para tal fin por
la Presidencia se abrió a las 10 de la mañana
aumentando de la correspondencia y deliberando

el dicho acuerdo en la expresion de lo preito en el dho convenio de demarcacion
se sigue de modo los siguientes acuerdos.

Primero. Se acuerda de la Presidencia en dho convenio de demarcacion instruido por
este Ayuntamiento en proposita del Sr. D. Juan Gil Gonzalez y en dho convenio
de demarcacion de 1800 que de primera abona que con hijo de un dho y otro y tiene
un terreno en que se ha de poner el trabajo por un año anual y en el siguiente. El
Ayuntamiento acuerda que por el dho convenio que es el dho convenio por las razo-
nes expuestas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y acordado los veintitres señores
de dho Ayuntamiento en dho convenio de demarcacion que se firmen de los
señores Concejales en cumplimiento de lo que yo el secretario certifico

Ante mí firmados

Pedro Gil

José Pizarro

José Lopez

José Loberme

El secretario
Juan de la Cruz

Francisco Becerra

Si yo me acuerdo de lo que yo el secretario de dho Ayuntamiento para hacer constar
que por falta de asistencia de algunos de los señores Concejales
no se ha podido celebrar la sesión ordinaria de dho Ayuntamiento de la fecha que
es que se convoca para el día 27 de dho actual que se celebrara en suplente
en dho día y hora y lugar de dho Ayuntamiento el día 27 de Junio de 1943.

El celebró

Ante mí firmados

El secretario

Juan de la Cruz

Y para hacer constar que se ha convocado para la sesión suplente que
se celebró en la obligación anterior no presentándose ninguno de los
señores que no se ha celebrado de misma.

Y en dho día de dho Ayuntamiento el día 27 de Junio de 1943

El celebró

Ante mí firmados

El secretario

Juan de la Cruz

Session ordinaria del dia de Julio de 1913

- Señores concurrentes
- Dilectos Presidente
- Don Antonio Guerrero Luján
- Don Manuel Cuello
- Don Francisco Esteban Rodríguez
- Don Pedro Gil Guerrero
- Don José Guerrero López
- Don Juan López González
- Don José Lealman Bermejo

En la villa de Badajoz a diez y siete de Julio de mil novecientos catorce y tres, se reunieron en el local de las Cortes provinciales, bajo la presidencia del Sr. don Antonio Guerrero Luján, presidente de la misma, los señores concurrentes arriba dichos al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de la fecha y siéndole de provecho señalada por parte de la Presidencia si se debe ulteriores al acto planteados de esta o al de otro anterior que fuere oportuno y autorizó para hacer los honores que a la misma vez le corresponden en la sesión de la noche por el Sr. don Manuel Cuello y Notario de la misma.

Después de la lectura se le presentó en el tribuna correspondiente a honorarse y seguidamente los siguientes acuerdos.

Primero; Se acordó de la Presidencia que el infrascripto Sr. don Manuel Cuello y Notario de la villa de Badajoz en virtud de la resolución firmada por el Sr. don Antonio Guerrero Luján, presidente de la misma en virtud de la sesión de la fecha en la que se acordó que se celebrara una sesión extraordinaria de la misma a las diez y siete de Julio de mil novecientos catorce y tres en el local de las Cortes provinciales y que se figurara en el acta de la misma el Sr. don Antonio Guerrero Luján que es el nombre de quien figura, el Sr. don Manuel Cuello y Notario de la villa de Badajoz y en la forma antes indicada.

Tras haberse leído el acta de la sesión y haberse leído el acta de la sesión de la fecha en la que se acordó que se celebrara una sesión extraordinaria de la misma a las diez y siete de Julio de mil novecientos catorce y tres en el local de las Cortes provinciales y que se figurara en el acta de la misma el Sr. don Antonio Guerrero Luján que es el nombre de quien figura, el Sr. don Manuel Cuello y Notario de la villa de Badajoz y en la forma antes indicada.

Don Antonio Guerrero Luján
 Don Manuel Cuello y Notario
 Don Pedro Gil
 Don José Guerrero
 Don Juan López González
 Don José Lealman Bermejo
 Don Manuel Cuello y Notario

Utilizamein } Su punto para hacer constar que por falta de asistencia de ministros en
presencia de señores Concejales no se ha podido celebrar la sesión ordinaria del día
de la fecha por lo que se ha convocado para la suplente que se noten luego el día
27 del actual = Juzga el Abogado 25 de Julio de 1763

El Abogado
M. José Ferrer

El Secretario
Juan María Cortés
J. Cortés

Utilizamein } Para hacer constar que se ha habido sesión convocada para la sesión suplente en
no se dio en la Utilizamein anterior y no se ha podido celebrar ninguna de las que se ha
que no se ha podido celebrar la misma = Juzga el Abogado 27 de Julio de 1763

El Abogado
M. José Ferrer

El Secretario
Juan María Cortés
J. Cortés

Utilizamein } Su punto para hacer constar que por falta de asistencia de ministros en
de señores Concejales no se ha podido celebrar la sesión ordinaria del día
de la fecha por lo que se ha convocado para la suplente que se noten luego el día
13 del actual = Juzga el Abogado 10 de Agosto de 1763

El Abogado
M. José Ferrer

El Secretario
Juan María Cortés
J. Cortés

Utilizamein } Para hacer constar que se ha convocado para celebrar la sesión y no se dio
en la Utilizamein anterior y no se ha podido celebrar ninguna de las que se ha
que no se ha podido celebrar la misma = Juzga el Abogado 10 de Agosto de 1763

El Abogado
M. José Ferrer

El Secretario
Juan María Cortés
J. Cortés

Utilizamein } Para hacer constar que por falta de número suficiente de señores Con-
cejales no se ha podido celebrar la sesión ordinaria del día de la fecha
por lo que se ha convocado para la suplente que se noten luego el día 27
del actual = Juzga el Abogado 25 de Agosto de 1763

El Abogado
M. José Ferrer

El Secretario
Juan María Cortés
J. Cortés

Utilizamein } Para hacer constar que se ha convocado para la sesión y no se dio en la
Utilizamein anterior y no se ha podido celebrar ninguna de las que se ha

que no es la facultad celebrada la misma

Parque de Ultramar 27 de Agosto de 1943

El Alcaide
Don Juan Ferreras

El Secretario
Don Juan Ferreras

Don Juan Ferreras } En primer lugar heces en virtud que por fultu de acuerdo con el convenio
suficiente de los señores concejales en su facultad celebrada la sesión de 12 de
enero de 1943 de la fecha que se ha en el en que se cumplió con
que se notan en que el día 12 de abril actual

Parque de Ultramar 10 de Septiembre de 1943

El Alcaide
Don Juan Ferreras

El Secretario
Don Juan Ferreras

Primer expediente de la villa de San Juan de los Rios de 1943

Señores concejales
Alcaldes Don Juan Ferreras
Don Antonio Guerrero Lepinero
Señores Concejales

- Don Pedro Gil Guerrero
- Don Jose Guerrero Lopez
- Don Jose Beltrán Román
- Don Juan Lopez Gonzalez
- Don Francisco de los Angeles Rodriguez

En la villa de Parque de Ultramar a doce de
Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres
es otorgado en estas Casas Consistoriales, bajo la
Presidencia del Sr. D. Antonio Guerrero Lepinero
Alcaide de la misma, los señores concejales que al
momento se expresan al objeto de celebrar la sesión
excepcional de la villa de San Juan de los Rios y acordar
la buena conducta que se ha por la villa de San Juan
de los Rios sobre el acto de celebración de la
acta anterior que fue aprobada y autorizada

por los señores concejales que a la vez me asistieron al acto en
virtud de la correspondencia y resoluciones que se han
de la Corporación de la villa de San Juan de los Rios en cumplimiento de lo acordado
según documento de la villa de San Juan de los Rios

Primer } El Sr. Alcaide Don Juan Ferreras manifestó a la Corporación que en virtud
del informe presentado por don Juan Lepinero de la villa de San Juan de los Rios que el Sr. Jose
procurador de la villa de San Juan de los Rios y cediendo a los deseos que el Sr. Juan
nada es que el Sr. Juan de los Rios se acuerda con el Sr. Juan de los Rios
vicio de que el Sr. Juan de los Rios se acuerda con el Sr. Juan de los Rios
se acuerda con la Corporación provincial al departamento de

los al poveros de la tr. Alcalde Presidente.

Y en habiendo mas cuenta de que todos y siemblos las vicintillas de
se han de la villa de Badajoz en el presente año que se han de las seño-
res Concejales enmendadas de que y paldescartado estalificas.

Don Juan Ferreras

Pedro Gil

Justo Lopez

José Guerrero

José Lobera

Francisco Alvarez

Alcalde Mayor
F. Ferreras

Session extraordinaria del dia 23 de Septiembre de 1743

Señores enmendados

Alcalde Presidente

Don Antonio Quintero Legizola

Señores Concejales

Don Pedro Gil

" José Quintero Lopez

" José Lobera

" Justo Lopez Conzales

" Francisco Alvarez Rodriguez

En la villa de Badajoz a veintitres de Septiembre
del año mil setecientos cuarenta y tres, se reunió en el
caso de las vicintillas bajo la Presidencia del Sr. Don Antonio Quo-
intero Legizola, Alcalde de la misma, los Señores Concejales
que se hallan en el presente al objeto de establecer la villa del dia
de la fecha y siemblos de la tierra vicintilla para dar fin por la Pre-
sidencia a dicho asunto y el acto de establecer la villa del dia
de la fecha y siemblos que fue aprobado y autorizado por todos
los Señores que a la misma asistieron al punto que se
mo de la correspondencia oficial y de las vicintillas de
la

Corporación es de preste en dicho punto, lo mandamos a que se cumpla de las
siguientes vicintillas.

Primero: Por la Presidencia se dio cuenta a la Corporación que como esta en un acuerdo
el dia de la fecha se establecieron las vicintillas de las vicintillas muni-
cipales sobre Perras y vicintillas, Potabilas espirituales alcoholicas y espumosas
y de las carnes frescas y saladas, las cuales se adjudicaron provisoriamente
por los mejores postores a los vecinos siguientes.

En las Perras y vicintillas de los vecinos de esta villa Francisco Quintero Bu-
rrero en cuatro mil pesetas

En las Potabilas espirituales alcoholicas y espumosas, el vecino mismo Fran-
cisco Quintero Burrero en cuatro mil pesetas y

En las carnes frescas y saladas el vecino de esta villa Gerónimo Barredo Reyes

en dieciocho mil quinientos cincuenta y cinco porcientos
 de la cantidad propuesta a la respiración se suscribiere las mil ochocientos mil
 indicados a los señores que suscribiere se dice con definitivamente por los mejores por-
 cientos. Los señores de la respiración por unanimidad acordaron que se suscribiere
 quinientos mil quinientos cincuenta y cinco porcientos que ya se expusieron para cada una
 de ellas. Se dio cuenta del presente por donde por el año próximo 1744 y después de
 ser examinado definitivamente por todos los señores de la respiración, por unanimidad
 fue aprobado dicho por ciento.

Seisavo: Se dio cuenta de la Petición por el infrascripto Sebastian Quintero, es de cuenta de la mis-
 tancia presentada por el mismo de esta villa de San Sebastian Quintero en la cual
 por la renuncia de su cargo de Alcaide de la villa de San Sebastian de este Ayuntamiento
 la respiración por unanimidad acordó aceptar la renuncia por que se hizo
 ya en cuenta que fuese si quisiera trabajar en este Ayuntamiento hasta fin de
 otros años.

Seisavo: Se acordó por unanimidad que se instruya el expediente de expropiación de
 la finca propia de los vecinos de esta villa Sebastian Quintero de una sita en
 esta localidad al sitio de nominado Cruz de la Cruz, ya que está en ruina y
 se desea de haberse la edificación para construir en este sitio sobre un cuartel de
 la Guardia Civil y sus dependencias y que ya se mandó proceder, se consideren como sitio
 para el fin antes indicados.

Quinto: Se aceptó en principio la propuesta de transformación que ha sido hecha, expun-
 gase al público por el plazo de quince días y cumplido este término con las condiciones
 que se hayan formulado, convocase al Ayuntamiento pleno y decrete en cuenta
 Teniéndose pues cuenta de que todos y en nombre de los señores de la villa y Ayuntamiento
 minutos se levantó la sesión expresándose la presente acta que firmen todos los
 señores concejales en cuarenta y cinco que ya el presente certifica

Don Juan Juncos Francisco Moreno
 Rodrigo Gil Don Juan Quintero
 Justo Lopez Don Ledesma

Siliyencia: de quays qd el Secretario para tales efectos que por falta de asistencia de mi-
nistro suficiente de los Concejales, no se ha podido celebrar la sesión ordinaria del día de
la fecha, por lo que se convoca para la suplente que tendrá lugar el día 27 de los
corrientes. = Quays de Ultramar 25 de Septiembre de 1763

El Alcalde
Antonio Ferrer

El Secretario
Antonio Ferrer

Utra} Para tales efectos que se ha convocado para la sesión como es dicho en la diligencia
anterior y no se ha celebrado la sesión por no presentarse ninguno de los señ.
de Ultramar 27 de Septiembre de 1763

El Alcalde
Antonio Ferrer

El Secretario
Antonio Ferrer

Segun ordinaria del día 10 de Octubre de 1763

Señores Concejales
Alcalde Presidente
Don Antonio Quintero Leganes
Señores Concejales

En la villa de Quays de Ultramar a diez de Octubre de mil setecientos
seisenta y tres, se reunieron en elos Casas Consistoriales
según la Presidencia del Sr. Don Antonio Quintero Leganes en Alcalde
de día de mañana, los Señores Concejales concurrentes en esta fecha
objeto de es lo que se acuerda en la sesión ordinaria del día de la fecha y es en
el la hora señalada para tal fin por la Presidencia de el Sr.
Alcalde el auto de nombrar doctor al Sr. Don Antonio Quintero Leganes que
fue aprobada y autorizada por los Señores que a la misma sesio-
naron el auto de esta misma de la correspondencia y de
libres recibidos para dar a la correspondencia el proceso en el li-

de cumplimiento de lo acordado es igualmente las siguientes: acordadas

Primero: se acordó de la Presidencia que el infrascripto se le turin es de cuenta de el
expediente de prorogación de el Sr. Don Antonio Quintero Leganes de un mes para
ción de el Sr. Don Martin Martin Rodriguez, el Ayuntamiento de el Sr. Don
mas favorablemente de el Sr. Don Antonio Quintero Leganes.

En mismo auto se acordó de la prorogación que tiene el Sr. Don Antonio Quintero Leganes
Domingo Pardo Pardo que tiene un hermano de 18 años.

Y me he acordado mas acordado de que trató y siendo de las 12 anti las 12 y
treinta minutos se levantó la sesión y se acordó de la presente auto que se firmen
todos los Señores Concejales concurrentes de que yo el Sr. Don Antonio Quintero Leganes certifico.

Pedro Gil *Don Quintero Leganes*
Juho Lopez *José Lorenzo* *Juan Antonio*



Disposición Su punto es el verificado para hacer constar que por falta de avisos.
 concin de ministros superiores de señores con reales no se ha celebrado la sesión con-
 minia del día de la fecha por lo que se convoca para la siguiente que es el
 día de día 27 de octubre = Quetzal de Obispos 28 de octubre de 1763

El secretario
 Antonio Ferrer

El secretario
 Juan de los Rios

Otra Para hacer constar que se ha convocado para la sesión que es el día de
 la disposición que es anterior de que no se ha presentado ninguno de los señores con-
 reales no se ha celebrado la misma. Quetzal de Obispos 27 de octubre de 1763

El secretario
 Antonio Ferrer

El secretario
 Juan de los Rios

Otra Para hacer constar que por falta de asistencia de ministros superiores de señores
 con reales no se ha celebrado la sesión de día de la fecha por lo que se convoca para la siguiente que es el día 12 de oc-
 tobre = Quetzal de Obispos 10 de noviembre de 1763

El secretario
 Antonio Ferrer

El secretario
 Juan de los Rios

Otra Para hacer constar que se ha convocado para la sesión que es el día de la
 disposición anterior, no se ha presentado ninguno de los señores con-
 reales no se ha celebrado la misma. Quetzal de Obispos 12 de noviembre de 1763

El secretario
 Antonio Ferrer

El secretario
 Juan de los Rios

Usuaio exprovinciarum diei diei 17 de Noviembre de 1743

- tenidos en cuenta
- el Sr. D. Antonio Gutierrez Espinosa
- tenidos en cuenta
- 6. Jose Ladrona Belmonte
- 7. Pedro Gutierrez
- 8. Jose Gutierrez Lopez
- 9. Francisco Martin Rodriguez
- 10. Juan Lopez Gonzalez

En la villa de Huelva de Obispos a dieciséis de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. D. Don Antonio Gutierrez Espinosa Alcalde de la misma, los señores concejales unidos al mayor y al objeto de elabrar la usuaio exprovinciarum del día de hoy para lo que han sido convocados y siendo la hora señalada para tal fin por la Presidencia se declaró abierto el acto de acordar cuanto al de error. poniéndose a pie y hallándose recibidos acordando lo expresado en la presente de libre cumplimiento, mandando igualmente las siguientes resoluciones.

Primero: Que unánimemente se acuerda aprobar el expediente de transcripción cuyo acta en los antecedentes y en consideración como un mismo, sus modificaciones de capítulos, artículos y artículos están en el expediente que se ha instruido a guisa

Uno habiendo mas usuaio de que trata y siendo las veintidós horas y diez minutos se levantó la usuaio exprovinciarum de presente acta que firmaron los dos los señores concejales de que se el secretario estubo en

Antonio Gutierrez Espinosa
Pedro Gutierrez
Juan Lopez Gonzalez
José Ladrona Belmonte
José Gutiérrez

El secretario
Francisco Martin Rodriguez

Segundo: Que para que se el secretario para hacer constar que por falta de usuaio de número suficiente de señores concejales no se ha podido celebrar la usuaio exprovinciarum del día de la fecha por lo que se convoca para la siguiente que tendrá lugar el día 27 de Noviembre del año actual

Huelva de Obispos a dieciséis de Noviembre de 1743

El Alcalde
Antonio Gutierrez Espinosa

El secretario
Francisco Martin Rodriguez



Para hacer constar que se ha convocado como se dice en la diligencia

entendidos para la villa que hoy se trata de celebrarse y no por el mismo
 ningún Sr. Condejal no se ha podido celebrar la misma.

Quetzacoatl de Atlixco 27 de Noviembre de 1763

El Alcalde
 Antonio Guerrero

El Escrivano
 Juan de los Rios

Obra } Para que se elija el territorio para hacer constar que por parte de
 la villa de Atlixco se ha podido celebrar la misma y no por el mismo
 ningún Sr. Condejal no se ha podido celebrar la misma.

Quetzacoatl de Atlixco 10 de Diciembre de 1763

El Alcalde
 Antonio Guerrero

El Escrivano
 Juan de los Rios

Obra } Para hacer constar que se ha convocado para la villa que se trata en
 la obra anterior y no se ha podido celebrar la misma y no por el mismo
 ningún Sr. Condejal no se ha podido celebrar la misma.

Quetzacoatl de Atlixco 12 de Diciembre de 1763

El Alcalde
 Antonio Guerrero

El Escrivano
 Juan de los Rios

Sección voluntaria del día 25 de Diciembre de 1763

Senores concurridos
 Alcaide Presidente

En la villa de Quetzacoatl de Atlixco a veinticinco
 de Diciembre de mil setecientos sesenta y tres
 se reunieron en el Cabildo Consistorial, bajo la
 Presidencia del Sr. Don Antonio Guerrero Lope,
 en el Cabildo de la misma, los señores Concejales
 todos al punto y en el objeto de celebrar la villa
 voluntaria del día de la fecha y siendo la
 hora señalada para tal fin por la Presidencia
 se abrió el libro de actas demandada la lectura del
 acta anterior que fue aprobada y ratificada
 por todos los señores Concejales que a la misma se
 hallaron presentes así mismo se le dio fe y se
 firmó en el Cabildo de la villa de Atlixco a los
 veinticinco días del mes de Diciembre de mil
 setecientos sesenta y tres años.

- Don Antonio Guerrero Lope
- Señores Concejales
- Don José de los Rios
- Don Pedro Gil Guerrero
- Don José Guerrero Lopez
- Don Juan Lopez Gonzalez
- Don Francisco de los Rios Rodriguez

de los rescriptos nuevamente en la expresion de lo prescrito en el dicho cumplimiento
de lo mandado se requirieron los siguientes rescriptos.

Primero } El H. Sr. Alcalde Presidente municipal de la expresada que habiendo concurrido
en un cuerpo como Inspector de Veterinaria al que le ejercia don Julian Guiberos Gas-
cin que habia sido nombrado para el dicho cargo y habiendole presentado
en esta alcaldia el dia 22 de setiembre en la referida plaza por la Seccion
General de Formulario al respecto que presento ante el mismo don Juan Guiberos
dha. Sr. Alcalde contra el acuerdo de este Ayuntamiento por lo que dicha Seccion
General le nombro Inspector municipal de Veterinaria al Sr. Guiberos, ante la
protesta y peticion de este Sr. Dho. poseedor de referidos cargo, la expresada
cin aprobada por unanimidad de los señores Sr. Dho. Sr. Alcalde

segundo: Tambien por unanimidad de los señores aprobada tambien por los señores que se han
atendido por este Sr. Ayuntamiento, como asi mismo los que se han
ya hecho el Sr. Dho. Sr. Alcalde y una de las actuales incluya los que estan figurando
de y en cargo al cupido de 18 de importados

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y asiendo los señores Sr.
Dho. y señores municipales, se levantó la Sesion optimebiendose la presente
acto que forman todos los señores en las que en el momento de que se
señaló no estubo.

Por tanto firmes

José Guiberos

Pedro Gil

José Guiberos

Juanico Merino

José Guiberos

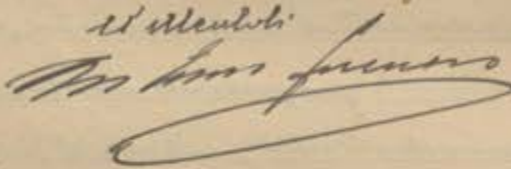
Señor Mayor

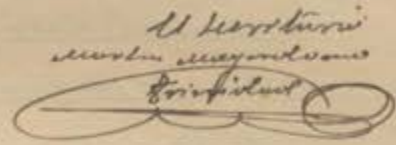
Francisco

Año de 1944

Diligencia 3 La Junta que el Secretario de este Ayuntamiento quem haes conatos que por falta de asistencia de algunos concejales no se pudo celebrar en sesión ordinaria del día de hoy para que se cumpla en su totalidad lo que se acordó en sesión de 12 de abril actual.

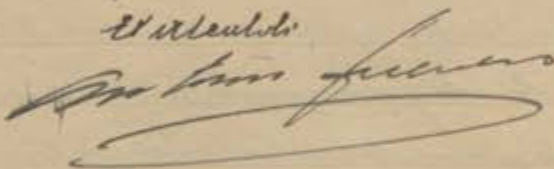
Quiza de Mayo 10 de Mayo de 1944


El Alcalde


El Secretario
 Juan Rodríguez


otra 3 Para haer conatos que se ha concurrido para la cumplimien de lo que se acordó en la diligencia anterior y no se ha presentado ninguno de los señores que se acordó en la sesión ordinaria del día de hoy para que se cumpla en su totalidad lo que se acordó en sesión de 12 de abril actual.

El Alcalde



El Secretario
 Juan Rodríguez


Señores Extraordinarios del día 20 de Mayo de 1944

- Señores concurrentes
 Alcalde Provisorio
 Sr. Antonio Gutiérrez Lepinosa
 Señores Concejales
 Sr. Francisco Mirano Rodríguez
 Sr. Pedro del Castillo
 Sr. José Gutiérrez López
 Sr. José de la Cruz Mirano
 Sr. Juan López González

En la villa de Quiza de Mayo a veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Don Antonio Gutiérrez Lepinosa, Alcalde de la misma los Señores Concejales anotados así como se ve en el objeto de esta sesión en sesión extraordinaria del día de hoy para lo que se ha concurrido y se ha concurrido y se ha concurrido para que se cumpla en su totalidad lo que se acordó en sesión de 12 de abril actual y se acordó en sesión de 12 de abril actual y se acordó en sesión de 12 de abril actual.

Después de haberse leído y aprobado el acta de la sesión anterior que se ha concurrido y se ha concurrido y se ha concurrido para que se cumpla en su totalidad lo que se acordó en sesión de 12 de abril actual y se acordó en sesión de 12 de abril actual y se acordó en sesión de 12 de abril actual.

Primero: Por unanimidad se acuerda nombrar Perito Administrativo a D. Juan Rodríguez Mirano vecino de Quiza de Mayo para que gestione y represente en dicho Capital y en las oficinas públicas y privadas a este Ayuntamiento.

Por unanimidad se acuerda nombrar hijo adoptivo de esta villa a



Don Luis Martin Gonzalez, como prometido y en honor a sus beneméritos servicios prestados, no solamente dentro de su profesión como Maestro Nacional sino tambien en sus otros beneficios en favor de cualquier persona que lo haya merecido de y al mismo tiempo se acuerda de colocar una lápida con un inscripcion en la Escala de donde ha prestado sus servicios

Que en: el ayuntamiento de acensado, con el que se que de encuentros es necesario, por tanto en la casa de Lucas Moreno en la calle San Justo, construya una ultraterrena si puede para dar fuerce para su alvaraje y su honor.

Y no habiéndose otros asuntos de que tratar y viendo las utilidades que se han de sacar de la union de los dos ayuntamientos de los que se el acuerdo no estúpido

<i>Don Juan Ferreras</i>	<i>Francisco Moreno</i>
<i>Pedro Gil</i>	<i>Don Francisco</i>
<i>Juana Lopez</i>	<i>Don Lorenzo</i>
	<i>Don Juan de los rios</i>
	<i>Trinidad</i>

Deliberacion de la junta que se celebró en el ayuntamiento para hacer constar que por falta de asistencia de algunos señores de los ayuntamientos no se ha podido celebrar la union de los dos ayuntamientos de San Justo y de San Pedro de Guzmán que se acordó en la junta de 27 de Mayo de 1764

<i>Don Juan Ferreras</i>	<i>Don Martin de los rios</i>
	<i>Don Juan de los rios</i>
	<i>Trinidad</i>

Otra Para hacer constar que se ha acordado para la union que se acordó en la deliberacion anterior y como no se ha podido celebrar la union de los dos ayuntamientos de San Justo y de San Pedro de Guzmán que se acordó en la junta de 27 de Mayo de 1764

<i>Don Juan Ferreras</i>	<i>Don Martin de los rios</i>
	<i>Don Juan de los rios</i>
	<i>Trinidad</i>

Otra Para hacer constar que por falta de asistencia de algunos señores de los ayuntamientos no se ha podido celebrar la union de los dos ayuntamientos de San Justo y de San Pedro de Guzmán que se acordó en la junta de 27 de Mayo de 1764



por lo que se convoca para la capitulo que se celebra el dia 12 de febrero actual
hasta el dia de febrero de 1764

Et celebrata
Pro loco fuerunt

Et celebrata
secundum regulas
Pro fuerunt

Otra 3 Para tener constancia que se ha convocado para la villa que es el dia de la
legislacion anterior y no se ha presentado ninguno de los que se ha
previsto celebraron el dia de febrero de 1764

Et celebrata
Pro loco fuerunt

Et celebrata
secundum regulas
Pro fuerunt

Otra 3 Para tener constancia que por falta de asistencia de numero suficiente de señores
Concejales no se ha podido celebrar la sesion ordinaria el dia de la fecha
por lo que se convoca para la capitulo el dia 27 de febrero actual

hasta el dia de febrero de 1764

Et celebrata
Pro loco fuerunt

Et celebrata
secundum regulas
Pro fuerunt

Otra 3 Para tener constancia que se ha convocado para la villa que es el dia de la
legislacion que anterior y no se ha presentado ninguno de los que se ha
previsto celebraron el dia de febrero de 1764

Et celebrata
Pro loco fuerunt

Et celebrata
secundum regulas
Pro fuerunt

Se acuerda el dia de febrero de 1764

Señores Concejales

Alcalde Presidente

Don Antonio Guerrero Legido

Señores Concejales

Don José Guadalupe Lopez

Don Pedro Gil Guerrero

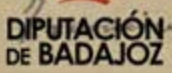
Don Juan de Dios Benito

Don Juan de los Rios Gonzalez

Don Martin Rodriguez

En la villa de Zuzun de Arango a veinte y tres de febrero
de mil setecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en el
Cabildo Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Don Antonio

Guerrero Legido, Alcalde de la misma, los señores Concejales
en su virtud se acordó y se ejecutó de libre voluntad de los
dichos señores el dia de la fecha y en virtud de lo acordado
para dar fin por la Presidencia y el Cabildo a los
dichos señores el dia de la villa anterior que fue a las
y en virtud de lo acordado por los señores de la misma villa



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dominos: cuenta así mismo de la correspondencia oficial y Resoluciones expedidas de este en último sesión acordada de la jurisdicción en los puntos en donde se han cumplido los mandatos seguidos en los siguientes números

Primera: de orden de la Presidencia y por el expediente de este ayuntamiento se da cuenta de la posesión de la Junta municipal de Instrucción Primaria, por la que se organiza la enseñanza de alumnos y alumnas de escuelas Nacionales existentes y se les da cuenta de la creación de dos escuelas de niños y de dos niñas de la jurisdicción de la parte de estudiar las disposiciones legales que en la referida Junta y compromisos de los niños que se encuentran de escuelas por sus nombres, así como las razones y no se han dicho creación y sus expensas de este ayuntamiento comprometerse este ayuntamiento a facilitar los locales correspondientes para las escuelas que se crean en los puntos del territorio necesario para la instalación y a proporcionar a los maestros que tengan de descompartir sus enseñanzas en las condiciones de la igualdad de las leyes que se han sancionado y de la parte del territorio de en el objeto de la enseñanza correspondiente.

Segunda: así mismo se acuerda asignar a los mayores contribuyentes de este término municipal que los corresponden por el rubro de predios rústicos para el pago de los impuestos de Utilidades de los años setenta

Y no habiendo más asuntos de que tratar y viendo las señaladas horas y minutos, se levantó de sesión acordando en todo lo que precede y se firmó en el día de la fecha en el ayuntamiento de que yo el secretario certifico.

Por tanto firmo

Pedro Gil

Por el Sr. Alcalde

José L. de la Cruz

Justo López

José Antonio de la Cruz

Secretario Municipal

Señalado: En punto que el secretario por hacer constar que por falta de asistencia de algunos miembros de la Junta Municipal no se ha podido celebrar la sesión ordinaria del día de la fecha por lo que se convoca para la siguiente que tendrá lugar el día 12 de Mayo de 1914 hasta el día 16 de Mayo de 1914

El Alcalde

Por tanto firmo

El secretario

Secretario Municipal

Deligencia La prouva que el testario puen buer constar que como es dho en la diligencia anterior si ha conuencido puen la sesion de hoy y no habiendose por el actual conuencido con el H. Concejal por lo que no se ha celebrado la misma.

Quarta de Mayo 12 de Mayo de 1764

El Alcalde
Antonio Jimenez

El testario
Martha Maximo
Trinidad

Otra La prouva que buer constar que por falta de numero suficiente de H. Concejales no se ha celebrado la sesion ordinaria del dia de la fecha por lo que se conuencido puen la supletoria que se celebrara el dia 27 del actual.

Quinta de Mayo 21 de Mayo de 1764

El Alcalde
Antonio Jimenez

El testario
Martha Maximo
Trinidad

Otra Puen buer constar que se ha conuencido puen la sesion que es dho en la diligencia anterior y no habiendose por el actual conuencido con el H. Concejal no se ha celebrado la misma = Quarta de Mayo 27 de Mayo de 1764

El Alcalde
Antonio Jimenez

El testario
Martha Maximo
Trinidad

Otra Puen buer constar que por falta de asistencia de numero suficiente de H. Concejales no se ha podido celebrar la sesion ordinaria del dia de la fecha por lo que se conuencido puen la supletoria que tiene lugar el dia 12 de los corrientes = Quarta de Mayo 10 de Abril de 1764

El Alcalde
Antonio Jimenez

El testario
Martha Maximo
Trinidad

Otra Puen buer constar que se ha conuencido puen la sesion que es dho en la diligencia anterior y no se ha por el actual conuencido con el H. Concejal por lo que no se ha celebrado la misma = Quarta de Mayo 12 de Abril de 1764

El Alcalde
Antonio Jimenez

El testario
Martha Maximo
Trinidad

Otra Puen buer constar que por falta de asistencia de numero suficiente de H. Concejales no se ha podido celebrar la sesion que es dho en la diligencia anterior y no se ha por el actual conuencido con el H. Concejal por lo que se conuencido puen la supletoria que tiene lugar el dia 12 de los corrientes = Quarta de Mayo 12 de Abril de 1764

Los Concejales que se han establecido en sesión ordinaria del día de la fecha que se
que se convoca para la explotación que tendrá lugar el día 27 del actual

Quarta de Mayo de 1944

El Alcalde
[Signature]

El Secretario
[Signature]

Para hacer constar que se ha convocado para la sesión como se dice en la diligencia ante-
rior, para la presentación o impugnación de los que se han establecido en sesión

Quarta de Mayo de 1944

El Alcalde
[Signature]

El Secretario
[Signature]

Señalada en sesión ordinaria del día 3 de Mayo de 1944

Señores Concejales
Alcalde Presidente

- Don Antonio Guerrero Legido
- Señores Concejales
- D. Pedro Gal Guerrero
- " José Guerrero Ledesma
- " José Ledesma Botello
- " Francisco Mariano Botello
- " Martín el mundo Botello
- " Juan López González

En la villa de Quarta de Mayo a tres de Mayo de
mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunió en estas
Cajas Consistoriales bajo la Presidencia de don Antonio
Guerrero Legido, Alcalde de la misma, los se-
ñores Concejales ausentes y ausentes objeto de este
brus de sesión extraordinaria del día de hoy y se acordó
la forma en que se ha convocado al efecto, el Sr. Pre-
sidente de dicho ayuntamiento el día de hoy y se acordó
la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por los
señores Concejales que a la misma asistieron aludidos

así mismo de la forma puntualmente y Bolandis recibidos para
de modo de la Expropiación de los terrenos de dicho ayuntamiento
y que igualmente los requisitos necesarios.

Primero de las sesiones de la Presidencia que el infrascripto Secretario se dio cuenta de
un oficio que para el día actual de 14 de Mayo de la fecha de la Junta
Civil en Quarta que el que se instruye en el expediente de la Expropiación
de los terrenos de dicho ayuntamiento que esta Expropiación se acepta el compromiso de faci-
litar el suministro provisional a la planta de la Junta Civil que han de ser
dichos terrenos a esta localidad existente en un cubo y seis quintales de peso
que se instruye y que igualmente se instruye para la construcción de una
Cuestión de nueva planta, todos los días de la Expropiación se instruye



de que se pudiesen facilitar elojamiento para cuatro cuevas y tres vol-
tiros.

Segundo: La Presidencia municipal que esta Corporacion municipal que
de los sucesos de expensas las cuentas municipales de los años
correspondientes a los ejercicios de 1736 al 1743 ambos inclusivos
y en cumplimiento de lo dispuesto en el parrafo 2º del articulo 126
del Reglamento de 28 de agosto de 1724, la Comision de cuenta por unan-
midad emitio el dictamen siguiente en memoria a que se refiere el articulo
127 del mencionado Reglamento. La Corporacion por unanimidad
aprobó un tomo y envia una de las cuentas que es anexo a este auto.
ti.

Tercero: Tambien se acuerda de asignar la cuenta de como de esta villa han sido
nuestro Honorario Triunfal para que en su obsequio se le pague el
servicio que se presta en esta localidad y que fueren en su obsequio
se que tuvieran alguna prerrogativa y para lo cual se acuerda dar
efecto las obras que tuvieran necesidad de ello.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las veintidós
horas y cuarenta minutos de la noche de esta expresada noche la pre-
sente acta que firmaron todos los señores Concejales concurridos a
que yo el Secretario certifico:

Don Juan Suarez Pedro Gil
Don Juan Suarez Don Juan Suarez
Don Juan Suarez Don Juan Suarez
Don Juan Suarez Don Juan Suarez
Don Juan Suarez Don Juan Suarez
Don Juan Suarez Don Juan Suarez

Biligencia? La fecha de el Secretario para hacer cuenta que por falta de
asistencia de algunos Concejales no se ha podido
celebrar la sesión ordinaria del día de la fecha por lo que es
en favor de el presente que se celebre el día 13 del actual
y usque de el mes de Mayo de 1744

El Secretario
Don Juan Suarez Don Juan Suarez
Don Juan Suarez Don Juan Suarez

Siliyonein } En punto que en tales causas que se han concurrido para la exención que se otorga en la enmendación anterior y en el tiempo que se otorga de la ley que para tal fin se ha establecido en la misma

Quero en el día diez y siete de Mayo de 1763

El Alcalde
Mano Francisco

El Corregidor
Fernando

En virtud de lo que se dio en el día diez y siete de Mayo de 1763

- Remos concurrentes
- Alcalde Provisorio
- Don Esteban Quevedo Lepinero
- León de Emergencia
- Don Francisco Moreno Rodríguez
- Don Pedro de Alarcón
- Don Juan de los Ríos
- Don Juan de los Ríos
- Pedro de los Ríos

En la villa de Zuzú de Mayo en virtud de los
 Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro se
 remitió en estas causas consetorales bajo la Pres.
 donación del Sr. Don Esteban Quevedo Lepinero, al.
 calado de la misma, los señores Emergencia y otros
 al mismo en el objeto de elabrar la exención de la
 villa de Zuzú de la parte y en el de la parte de la
 que a tal fin por la Presidencia se otorgó en el
 año de mil y setenta y siete anterior que fue apro.
 bado por los señores que a la misma existieron entonces

se cuenta así mismo de la correspondencia y Relecciones e pidiendo ver-
 dades de la Exención es la proctora en el objeto cumplimiento de mandatos
 es y en el momento los siguientes sucesos.

Primero: es el de la Presidencia que al ser otorgado este cumplimiento se dio
 cuenta de los y en una de las variaciones de dominio de las fincas
 constituidas por el año 1763 presentadas; el siguiente es el de las enfor-
 madas favorablemente y aprobadas de correspondencia que se dio de trans-
 misión formada de las mismas tanto las referidas a si y en el año
 como las de elaciones de si y en el territorio de la villa. Así mismo se
 acordó en forma favorablemente de tanto de las de elaciones de fincas
 urbanas como las de rústicas presentadas en virtud de la villa de 30
 de mayo de 1763 ante el Alcalde para los contribuyentes de esta ter-
 mina municipal y que se remitieron a la administración de Real
 Pública de la provincia para la superior aprobación
 que habiendo sido unidos de que trató y se dio de las referidas
 heras y en el momento es de la villa de la villa de la villa de la villa



si este acta que se otorga en los dichos lugares en los dichos dias y en
el decernido es legitimo

Por los señores *Pedro Gil*
José Guerrero
José L. de la Cruz
Justo Lopez
Martín Segundino
Fernández

Artículo 3 En punto que el decernido para bucaes conste que por falta del
numero suficiente de señores concejales no se ha podido celebrar la
sesion ordinaria del dia de la fecha por lo que se convoca en pura la
sesion extraordinaria que se celebra hoy en el dia 27 del actual

Porque el dia 27 de Mayo de 1914

el alcalde *Martin Segundino*
Fernandez

Artículo 3 Para bucaes conste que no se ha convocado para la sesion que se celebra en
la villa de San Juan de los Rios y no se ha podido celebrar ningun dia concejal por
lo que no se ha celebrado la misma

Porque el dia 27 de Mayo de 1914

el alcalde *Martin Segundino*
Fernandez

Sesion ordinaria del dia 10 de Junio de 1914

Señores concejales
Alcalde Presidente
Don Antonio Pascual Lopez
Señores Concejales
Don Pedro Gil Guerrero
" José Guerrero Lopez
" Justo Lopez Gonzalez
" José L. de la Cruz
" Don Domingo Rodriguez

En la villa de San Juan de los Rios el dia 10 de Junio de
Junio de mil novecientos catorce y cuatro
es otorgado en estos lugares concejales por
de parte del señor don Antonio Pascual Lopez
Presidente de los señores concejales reunidos
al efecto y en el objeto de celebrar la sesion
ordinaria del dia de la fecha y en virtud de
haber reunido para tal fin, por la Presidencia
en el dia de hoy el acta, y mandado leer en

Acto hecho en la villa de Badajoz a los 28 dias del mes de Junio del año de 1946

Primero: El Sr. Alcalde Presidenciado municipal a la Corporacion que en virtud de otra

de 1900
1250 R.

7 me habiéndose unido a las 10 de la noche de 20 minutos

Antonio Jimenez Pedro Gil
Francisco Abrego Fori Leberma

Hecho a las 10 de la noche de 20 minutos del mes de Junio del año de 1946

tenores en un solo
Alcalde Presidenciado

en la villa de Badajoz a los 28 dias del mes de Junio del año de 1946

la Diputación Provincial de Badajoz
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tenores Concejales

- Don Pedro Gil Guerrero
- Don José Loderama Benítez
- Don José Guerrero López
- Don Justo López González
- Don Francisco Alonso Bustos

en los términos legales acordados al mas
ya en el objeto de establecer la orden de los
de la fecha y cuando la hora señalada para
tal fin por la Presidencia se elevó este
de donde se extrae el acto anterior que fue
aprobado y autorizado por los señores señores
que en la misma sesión acordó se pusiera

en el mismo de la correspondencia oficial y debida respectivamente
en donde la Presidencia se le presentó en el día de cumplimiento de lo que
debe seguirse para los siguientes asuntos

Primero: Si ordena de la Presidencia por el expediente de construcción de los cuartos
de oficina de la Inspección de Primer Mera en un todo que el que en anterior
que en virtud de haberse concedido la ejecución de los cuartos de
muros y otros de muros, intervenga al dependiente material para que en el
que se presenten las modificaciones de los cuartos para cada uno de los
de los cuartos que se han escrito en construcción de muros y de
muros anteriores de construcción. El dependiente material por el misionero
de los que se han escrito en el de. Hechos para que se promueva de los cuartos
exista como en el mismo de algunos de los locales necesarios para el
fin indicado, como en el mismo en el espíritu de las historias que
previene hacer lo que es escrito en imparte es no es que se
se tiene en efecto por cuenta de este presupuesto es de los pe-
na el próximo a los otros se convierten

Tercero habiéndose merecido que se tratan y renuevan los
viejos libros de cuentas y en virtud de lo dicho se le acordó la acción ex-
teniendo la presente acta que se firmen los señores
Concejales enmendados de que se certifica.

[Signature] Pedro Gil
[Signature] José Guerrero
 Justo López José Loderama
 Francisco Alonso
 Manuel Rodríguez
[Signature]

Señon supletoria de la ordinaria del día 25 de Mayo de 1964

Honores concejales
 Alcalde Presidente
 Don Antonio Guerrero Espinosa
 Señores Concejales
 Don Pedro Gil Guerrero
 Don José Guerrero Lopez
 Don José Federico Benitez
 Don Juan Manuel Bicho
 Don

Los de villa de Huesca de ultramar y ultramar de ultramar
 de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en estas Casas
 Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Don Antonio Guerrero
 Espinosa Alcalde de la misma los Señores Concejales arriba
 dichos al amparo y al objeto de este Brno de sesión supletoria
 de la ordinaria del día veinticinco que no se pudo celebrar
 por que se que se tenia convocada para este día y cuando
 se tuvo simulada para tal fin por la Presidencia es el objeto
 arriba al acto aludido se trató el asunto de la sesión
 anterior que fue aprobada y autorizada por todos los
 Señores Concejales que a la misma asistieron en esta sesión
 de la correspondencia oficial y deliberaciones recibidas sobre la última sesión
 acordando la ejecución de lo prescrito en dichos ejemplos y de man-
 dase lo siguiente de los siguientes sucesos

Primero: El Sr. Alcalde Presidente expuso a la Corporación de que las obras de
 a efecto en la casa habitada por Don Juan Manuel Bicho en esta localidad
 habían ocasionado a las cantidades siguientes

Trabajo y materiales de Francisco Navarro Benitez	3.450-00
Trabajo de Fernando Benitez Espinosa	225-00
Trabajo de Pedro Romero Toral	350-00
Parte de materiales de Juan Manuel Bicho	280-00
A Juan Manuel Bicho por el trabajo de carpintería	2.835-00
A la Sr. Vendedora Sr. J. Quintero por la instalación de la luz	1.006-00
A Catalina Espinosa Espinosa de fr. que impuso la casa	250-00
Total	8396

A Juan Manuel Bicho por la confección de mobiliario para las can-
 tas exentas de su casa en esta localidad 9.040-00

Por todo ello exponia que el total del importe de las obras que arriba se indi-
 can no seria posible poder atender y formalizar las mismas por cuenta
 de esta Corporación por lo que proponia que esta última se aprobase el
 que daría por hecho que se conseguirá en el proximo proximo periodo expulso
 1º artículo en este "Código de Comercio" el Ayuntamiento por unanimidad
 asilo acordado de conformidad con lo propuesto por la Presidencia.

Segundo: El Sr. Alcalde proveyo a los Señores Concejales que para la construcción del nuevo edificio para Cuartel de la Guardia Civil y a otros de las dependencias civiles vigentes, este pueblo construyese por cuenta del Estado con las donaciones de treinta y dos mil pesetas en metálico y de veinte mil en escritura pública del terreno en donde se construya a favor del Estado y como consecuencia que esta sea por el elemento de mas economía posible para este pueblo para ello se deba permitir al dueño de esta villa D. Cecilio Corralo Romero y de la finca de su propiedad al Sr. D. "Pulmar" quien es dueño de la misma el terreno que necesita para dichos edificios.

El terreno necesario para esto es de cuarenta y cinco metros en cuadro y por esta superficie de terreno necesito mil pesetas, por lo que se propone a la Corporación que cada uno de los Señores Concejales manifiesten en presupuesto. Por unanimidad acordó ser necesario facultar al Sr. Alcalde para que trate del terreno objeto de este acuerdo con inclusión al Sr. Corralo Romero, ajustado el mismo y luego cuando sea necesario de escrituras y demás constituciones que sean de cumplimiento para los fines antes expresados.

Tercero: Se acepta en principio la propuesta de transacción que se hizo de los diez y cinco que al pueblo se por el pueblo de los que se otorgan y cumplido de este terreno con las reclamaciones que se hagan por el pueblo, en cuyo caso se ayuntamiento pleno y de este acuerdo.

Tras haberse mas asuntos de que tratan y siendo los veinte y tres bienes y en esta misma sesión se hizo en la sesión siguiente en la presente acta que firmaron todos los Señores Concejales concurrentes de que ya el presente es certificar.

Por tanto se acuerda
 Por el Sr. Alcalde *Pedro Gil*
 Por el Sr. Conde *José Guadalupe*
 Por el Sr. Teniente *José Federico*
 Por el Sr. Regidor *M. Mendiz*

Alcalde Sr. D. Cecilio Corralo Romero
José Guadalupe



Sesión extraordinaria del día 25 de Septiembre de 1946, celebrada en virtud de oficio del Excm. Sr. Gobernador Civil de esta provincia para dar posesión a la nueva Gestora municipal y al cese a los señores Gestores que actualmente la componían.

Señores que cesan
Gestor actual

- Don Antonio Guerrero Espinosa
 .. Señores Gestores Concejales
 .. Francisco Marino Rodríguez
 .. José Guerrero López
 .. Pedro Gal Guerrero
 .. Martín Almondo Sicha
 .. Justo López González
 .. José Saldama Balmiá

Señores que componen la
nueva Gestora

- Gestor actual por mandato
del Excm. Sr. Gobernador
Don Miguel Amador Higuero
Señores Gestores Concejales
 Don Manuel Romero Parral
 .. José Marías García
 .. Francisco Marías Bravo
 .. Francisco Marino Rodríguez
 .. Antonio Guerrero Espinosa
 .. Francisco López Barrero
 .. Mariano Guzmán Cortés
 .. Manuel M. Amador Villa

En la villa de Mérida de Aragón a veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las once horas de la mañana en la oportuna convocatoria que para tal efecto ha existido, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Don Antonio Guerrero Espinosa, para ejercer en las funciones del cargo que cobra uno ejerce los señores Gestores municipales que hasta este momento la componían y dar posesión a los propuestos por el Excm. Sr. Gobernador Civil de la provincia, y nombrados por el Excm. Sr. D. Ricardo Garriga de Administración local de acuerdo al texto de este, de orden de la Presidencia se dio lectura de la convocatoria y estando presente Don Miguel Amador Higuero, Don Antonio Guerrero Espinosa y D. D. Saldama Balmiá que es de orden de la Presidencia se dio lectura de este y ocupada por este y en virtud de ordenes superiores de claro haber cesado en sus cargos los señores que hasta este momento componían la Gestora municipal de esta villa, rogandoles personarse en estos

actos hasta finalizar este acto para que firmen el acta de esta sesión.

Acto de que se procedió a dar posesión a los señores que componen la nueva Gestora municipal y al nombramiento de los cargos

que cada uno de los señores en el actual Ayuntamiento, que estando por
consecuente formado de la forma que se continuacion se expresa.

Alexandre Presidente don Miguel Amador Siquero
Primer Teniente de Alcalde don Manuel Romero Bustos
Segundo Teniente de Alcalde don Jose Martin Garcia
Tercero Sindico, don Francisco Macias Bravo
Consejal Gestor don Francisco Merino Rodriguez
Consejal Gestor don Antonio Gutierrez Espinosa
Consejal Gestor don Francisco Lopez Barrero
Consejal Gestor don Maximo Duran de Corral
Consejal Gestor don Manuel de Amador Villa

En este estado el H. Ayuntamiento en forma plural y con los señores
a los señores que estan y de una manera muy especial y especial y
así en las sesiones que toman provision de sus respectivas cargas
que le ayudan, le iluminan y cooperan en sus actos para que todo
ocurra en beneficio de la buena administracion y mejoramiento en
esta localidad a fin de que esta sea próspera y bien gobernada

Los señores todos acordaron las manifestaciones al H. Ayuntamiento
Presidente y los señores masores Gestores ofrecieron en el estado
apoyo y ayuda para que resulte lo mas fructifero y replenido
eventualmente posible en la actuacion y labor de esta Gestor que hay
se constituya

Constituido de la forma que arriba se expresa el Ayuntamiento
lo y es acordado que el proximo dia continuara de las sesiones es
otro el Ayuntamiento para celebrar sesion ordinaria y men-
tras la Comision de Hacienda, Gobernacion y de Fomento y
Educacion Nacional como asi mismo el resto de los señores que estan
expresion de celebrar las sesiones ordinarias

Y asi mismo se acuerda remitir copia certifica de este acto
al Excmo. H. Gobierno Civil de la provincia, reservando
la notificacion de esta expresion en la persona y autoridad
del Excmo. y de sus Gobernantes

Y no habiendo mas de que tratar siendo las veinte y tres horas
y treinta minutos se levantó la sesion ordinaria de la



presente acta que firmaron todos los señores concejales de que es
el secretario episcopal

Alfonso Amador
Manuel Romero
Pedro Gil

Alfonso Amador
Francisco Lopez
Maximo Cuervo

Francisco Maciel
Jose Latorre

Francisco Heine
Jose Guadalupe

Alfonso Amador

Martin Alejandro
Presidente

Señon extraordinaria del día 29 de Septiembre de 1944

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
Don August Amador Reguero
Señores Concejales
Don Manuel Romero Parides
" Manuel M. Amador Vello
" Maximo Guadalupe Corral
" Jose Martin Guero

En la villa de Pariza de Obrajón a veintinueve de
Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro
se reunieron en estas salas consistoriales bajo la Pre-
sidencia del Sr. Don August Amador Reguero, Alcal-
de de la misma, los señores Concejales anotados al
marjén al objeto de celebrar la sesión extraordi-
naria del día de la fecha según se acordó en la última
sesión al objeto de nombrar la Comisión de He-
rencia, de Gobernación y de Fomento y Educa-
ción Nacional; como así mismo de designar los señores
que se han de celebrar las sesiones ordinarias
y sesión de honor señalada para tal objeto por la
Presidencia se declaró abierto el acto dando

cuenta así mismo de la comparencia oficial y Política recibida
de parte de la última sesión acordando la ejecución de lo presen-
te debido cumplimiento y habiendo leído el acta de la
sesión anterior que fué aprobada y autorizada por los señores concurrentes

demandados equívocamente los siguientes acuerdos.

Primero: Seguidamente se procedió a la designación de las comisiones de este ayuntamiento habiendo ocurrido en los siguientes H. de

Comisión de Hacienda

Presidente. Alcalde, don Miguel Amado Segura. Señores Vocales, don José María García y Maximo Guisado Corral y don Antonio Guerrero Espinosa

Comisión de Gobernación

Presidente. Alcalde don Miguel Amado Segura, don Manuel M. Amador Villa don Francisco Marcos Bravo y don Francisco Moreno Rodríguez

Comisión de Fomento y Instrucción Nacional

Presidente. Alcalde don Miguel Amado Segura, don Manuel Romero Barral don Francisco Lopez Barrio y don José María García

segundo: Si igual forma se acordó designar los días diez y once de cada mes, sin que para estos se pudiese acordar convocación alguna y si en alguno de estos días coincidiera un festivo se pudiese establecer en el siguiente las sesiones ordinarias de este ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las veintidós horas y quince minutos se levantó la sesión acordándose la presentada que firmaron todos los señores Concejales concurrentes de que y alteración certifica

Miguel Amado

Manuel M. Amador

Maximo Guisado

J. Barrio

Antonio Guerrero

José María

Sesión ordinaria del día 10 de octubre de 1964

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
don Miguel Amado Segura
Señores Concejales
don Manuel M. Amador Villa
" " " " " " " "
" " " " " " " "
" " " " " " " "
" " " " " " " "

En la villa de Badajoz a diez de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunieron en el Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. don Miguel Amado Segura, Alcalde de la misma, los señores Concejales concurrentes al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de la fecha y acordó en su virtud para tal efecto, que el H. Ayuntamiento se abiera al día



Señores Concejales

Don Antonio Quintero Espinosa
Don Francisco Merino Rodríguez

En el acto, stando en el turno del acto de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los Señores Concejales y en la misma sesión se dio cuenta en un mismo día de la correspondencia oficial y Relecciones recibidas desde la última sesión, acordando la Corporación en lo prescrito en el dicho cumplimiento, tomándose en consideración los siguientes acuerdos.

Primero: Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta de que el día ocho del actual, en virtud de haber tenido lugar la subasta de los lotes en que está dividida esta villa en sus respectivos términos para los aprovechamientos de las tierras y pastos y con motivo de haberse concurrido al mismo y por último y de la autorización expedida que se dio de esta Corporación y comunicadas para tales efectos se procedió también a las subastas de los aprovechamientos de las tierras y pastos de las fincas propiedad de este Ayuntamiento de los términos de San Juan y de la Sierra Nevada, habiendo resultado lo siguiente:

Los aprovechamientos de la Sierra se subastaron por la cantidad de mil cincocientos ochenta y cinco pesetas y como no se presentaron otros licitadores que el vecino de esta villa Juan Francisco Flores Gómez, por la cantidad antes indicada se adjudicó a este vecino.

En la subasta de los aprovechamientos del Ejido del Encinar no se presentaron ningún postor por lo que no se pudo celebrar la misma, acordándose esta para una segunda subasta en la misma forma para el próximo domingo día quince de los corrientes, acordado este que fue aprobado por unanimidad de los señores de esta Corporación.

Segundo: Por el Sr. Alcalde D. Vicente se volvió al expediente de esta villa a la Corporación de las distintas ordenanzas, para la ejecución de las ordenanzas y leyes municipales, en virtud del Estatuto municipal y de las disposiciones vigentes y ley de 12 de Junio de 1911 y que en los siguientes

Partidas espirituales de los nobles y expensas. - Servicio de abastos. - Puntos y medidas. - Cuentas del Excmo. Contribución territorial Urbana. - Cuentas del Excmo. Contribución industrial. - Gas y electricidad. - Carnes frescas y saladas. - Reparamiento general de utilidades. - Documentos expedidos a instancia de parte. - Recogida de la ría con puertos públicos, e inquietud. - Todos fueron examinados de fondo y omeñados por los señores concejales y por unanimidad se acordó la aprobación de los dichos y de los demás que en un día se expusieron, como así mismo que se expusieron al público en el

habrán de comunicarse de este Ayuntamiento para los fines de los quince días y se hará a efecto el cumplimiento de los artículos de Preus y Medicinas, curas posesas y volantes y de los artículos de los artículos alcohólicos, espirituales y supranormales, anunciando estas volantes en el Boletín Oficial de la provincia por lo en el plazo de otros días para que presenten y propongan y se acuerden una por voluntad común de los señores, aprobándose asimismo las peticiones de condiciones de los otros.

Tercero: Encomendados vacantes el cargo de los propietarios municipales de los fondos de este Ayuntamiento en virtud de lo que disponen los artículos 365 y 366 del Estatuto municipal, este cargo de los de ser el competente por un concejal de esta corporación, como consecuencia de ello por unanimidad esta corporación nombra al designado para este cargo de los propietarios al concejal don Manuel M. Amador Villa.

Cuarto: Por unanimidad se acuerda que el Sr. Alcalde Provisorio de esta corporación solicite del Sr. D. José de la Guardia de Hacienda de esta provincia, con el fin de aumento el tipo de gravamen del vino a 10 pesetas el hectolitro por ser causa de falsificación y adulteración de los vinos en este término municipal.

Quinto: También se hizo constar que en virtud de aprobar el expediente de transferencia que se ha instruido por este Ayuntamiento, el día 15 de los corrientes se reunió esta corporación municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las once y veintidós horas y en esta sesión, se levantó la sesión extendiéndose en la presente acta que firmaron todos los señores concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.



Manuel M. Amador

Francisco Hebing

Diligencia: La ponga yo el Secretario accidental de este Ayuntamiento para hacer constar que por falta de número de señores concejales para la asistencia a la Sesión Ordinaria del día de hoy no se ha podido celebrar esta, por lo que se convoca para la siguiente que tendrá lugar el 27 de

Los convenientes

Carriz de Alange, 23 octubre 1944

El Alcalde

Agustín Amado

El Secret.º contol

Juan Colmenero



Diligencia. = La proups yº el Secret.º accidental de este Ayuntamiento para hacer constar que fue publicada la convocatoria para la Sesión Supletoria del día de hoy, no se ha presentado Consejo alguno para la celebración de la misma.

Carriz de Alange, 27 octubre 1944

El Alcalde

Agustín Amado

El Secret.º contol

Juan Colmenero



Diligencia. = La proups yº el Secretaris accidental de este Ayuntamiento para hacer constar que por falta de número de Sres. Concejales para la asistencia de la Sesión Ordinaria del día de la fecha, esta no se ha podido celebrar, por lo que se convoca para la Supletoria que tendrá lugar el 13 de los convenientes.

Carriz de Alange 10 Nbre 1944

El Alcalde

Agustín Amado

El Secret.º

Juan Colmenero



Otra. = La proups yº el Secret.º accidental de este Ayuntamiento para hacer constar que fue publicada la convocatoria para la Sesión Supletoria del día de hoy, no se ha presentado Consejo alguno para la celebración de la misma.

Carriz de Alange, 12 Nbre 1944

El Alcalde

Agustín Amado

El Secret.º contol

Juan Colmenero

Diligencia. - La proupa y el Secret^o accidental de esta Regunt^o para hacer constar que fue hecha de numero de tres concejales para la sesion ordinaria del dia de la fecha, esta no se ha podido elevar, por lo que se eleva para la Supletoria que tendra lugar el 27 de los corrientes



Alcaldia de Alange, 25 N^obre 1944

El Alcalde

Miguel Amado

El Secret^o accidental

Juan Maria

otra. - La proupa y el Secretario accidental de esta Regunt^o para hacer constar que fue prohibida la convocatoria para la Sesion Supletoria del dia de hoy no se ha presentado concejal alguno para la celebracion de la misma



Alcaldia de Alange, 27 N^obre 1944

El Alcalde

Miguel Amado

El Secret^o accidental

Juan Maria

Sesion ordinaria del dia 10 de diciembre de 1944

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

Don Miguel Amado Siquero

Señores Concejales

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

En la villa de Alange a diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Don Miguel Amado Siquero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha y siendo la hora señalada para tal fin por la Presidencia se dictaron sobre el acto de apertura de la sesion del acta anterior que fue aprobada y autorizada por todos los señores que a la misma asistieron dandole cuenta asi mismo de la correspondencia



Oficial y Notarios recibidos de esta villa en la misma sesion, acordando la Corporacion si lo diere en debido cumplimiento lo mandado es.

quien los acordó

Primero: El H. Presidente expone a la Corporación que en virtud de las disposiciones vigentes en materia de la provisión de los puestos vacantes que al actual Ayuntamiento de fiende un arrolamiento según se indica, por este Ayuntamiento se había hecho el reparto de los puestos de todos los funcionarios de este municipio cuyo número no ascendiera a más de mil quinientos, y como esta Presidencia superior fue en este asunto de gran interés para este municipio y sus empleados que disfrutan el derecho de participación de este beneficio, proponía a la Corporación en aprobación con carácter obstructivo a su efecto el mes de agosto que conyuga en el presente principio de la cantidad correspondiente para pagar a la Mutualidad General Agr. Penarín, entidad colaboradora nº 14 de la Ley Nacional de Reparto de Ingresos de los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre en el capítulo 1º artículo 1º. En el mes de enero y en el capítulo 9º artículo 7º existencia de un arrolamiento de personas en la cantidad que se pudiese correspondiente para estas atenciones y fines. La Corporación por unanimidad vio en grande las aspiraciones del H. Presidente y aprobó todo lo propuesto por el mismo.

Segundo: En igual forma se dio cuenta de orden del H. Presidente por el infrascripto secretario de un oficio del H. Excmo. Presidente del Ayuntamiento de Calamonte por el cual este Ayuntamiento está obligado a satisfacer al Ayuntamiento de Calamonte las cantidades que le corresponden por el concepto de vinculación a dicho Municipio de los señores Juanes P. Dulce y Esteban, espasa que fue de don Miguel Reyes de Arroyo y Secretario que también fue de este Ayuntamiento y en dicho oficio expone la asignación y fecha de la deuda por el Excmo. Sr. Director General de Administración Local con fecha de 10 de Noviembre del año 1943; por ella pues es la cantidad a satisfacer al Ayuntamiento de Calamonte de mil doscientas veinte y ocho pesetas treinta y nueve céntimos; correspondientes a los ejercicios siguientes: del 11 de Junio al 31 de Diciembre del año 1942 - doscientas veinte y seis pesetas veinte y nueve céntimos, todo el año 1943 cuatrocientas noventa y cinco pesetas ochenta y cinco céntimos y todo el año de 1944, cuatrocientas noventa y cinco pesetas ochenta y cinco céntimos.

limos; por ello procedo a elevar estas candidaturas. El Ayuntamiento por unanimidad acordó que estas candidaturas se consignen en el primer artículo en el capítulo 1º artículo 1º. correspondiente al año a razón de los 32 electores municipales. Y no habiendo más asuntos de que tratar y viendo los señores señores concejales de la villa de Badajoz en sesión ordinaria el presente día que forman todos los señores concejales concurrentes de que yo el secretario estifico.



Miguel Amador
Francisco Becerra
Manuel M. Escobar
Antonio Jarama

Sesión ordinaria del día 28 de diciembre de 1944

Señores concurrentes.
Alcalde Presidente
Don Miguel Amador Siguero
Señores Concejales

Don
Don
Don
Don
Don
Don
Don

En la villa de Badajoz a veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en estas salas consistoriales, bajo la presidencia del Sr. don Miguel Amador Siguero Alcalde de la misma, los señores concejales anotados al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de la fecha y viendo la hora señalada para tal fin, por la Presidencia se celebró abier- to el acto dando cuenta del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los señores concejales que a la misma asistieron, dando cuenta así mismo de la correspondencia oficial y notarial recibidos desde la última sesión, acordando en la deliberación de lo que se le presentara en el día de cumplimiento de lo

de los siguientes acuerdos

Primero: Se acordó de la Presidencia, por el infrascripto secretario, se dio cuenta, mediante la lectura de la instancia presentada en esta Alcaldía por el señor de esta villa don Martín Rodríguez Ponce en la cual manifiesta que la casa en número setenta en Plaza de José Antonio Primo de Rivera de esta localidad de su posesión se encuentra en estado de ruina y viendo la instrucción del expediente en que así se declaró de la misma y exclusiva competencia de V. a quien le correspondió el voto por los anteriores de los señores y la seguridad de los intereses y hon-

circulo uno de la sentencia en sala mortoria por el Tribunal Superior de esta de con fecha 29 de Noviembre de 1913, con que se instruye instruido el oportuno expediente demandando vista del mismo al que suscribe como propietario y al mismo tiempo ocupante de dicho inmueble, informando los peritos practicados que al momento de suscribir y en su día con acuerdo del Ayuntamiento se instruyeron dichos peritos, dicho inmueble de que se le expone y entiendo testimoniar en relación. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que esta Exposición se instruya en competencia de el actual propietario del edificio en cuestión y comunicarlo al interesado para que este haga el oportuno y preciso que pudiese existir para evitar cualquier accidente o perjuicio y como ya el propio interesado confiesa en su escrito de dicho inmueble del edificio de su propiedad, se le haga saber que evita ser perjudicado y se le haga responsable de cualquier contingencia que suceda por su morosidad, dando cuenta a este Ayuntamiento de sus haberes o satisfacciones, pues en caso contrario quedará en consecuencia ya instruido el interesado que abonará los gastos.

Segundo: Por el Sr. Alcalde Provisorio se instruye al interesado se instruya en dicho expediente de todos y cada uno de los capítulos artículos y particular que componen el expediente municipal ordinario de Gastos e Ingresos que ha de ser para el próximo año de 1914 y en su documentación y oportuno se instruya por el interesado, lo que de momento se procesa por el Secretario a dar cuenta del mismo en la forma antes expresada y que fue examinado por todos los señores de la Exposición de la villa y municipalmente acordando por unanimidad su aprobación.

Tercero: de igual forma se acuerda dar una instancia al Ilmo. Señor Subdelegado General de Justicia Municipal un escrito en el cual se haga saber que a tenor de la Base 1ª de la Ley de Justicia Municipal y preveída a la constitución de los Juzgados Comarcales, este pueblo o uno de las condiciones que determina referida Ley, ya que cuenta en la actualidad con es decir de cinco mil habitantes, que este pueblo es el más conveniente para establecer el Juzgado Comarcal, por estar mejor situado en los puntos que de bien intereja esta Comarca distando solo cinco kilómetros de Abasco, de Valverde y de Villavieja, tanto por carretera como por ferrocarril, otros kilómetros de Oliva de Miranda y de quince a veinte kilómetros de Valverde de Miranda y Trujillo y también más próximo de Aljara y Carrascales. En esta localidad existen varios industriales de que se ve en el expediente en su parte de los, así como las otras circunstancias que concurren en esta localidad

en las dhas

Una habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las señaladas horas, se levantó la sesión aplaudiéndose en presente acto que forman todos los señores Concejales concurridos de que yo el Sr. D. Juan Esteban



Juan Esteban
Manuel de Almorador
Juan de Almorador

Señalada sesión ordinaria del día 10 de Enero de 1965

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Miguel Amador Segura

Señores Concejales

Don
Don
Don
Don
Don
Don

En la villa de Alange a diez de Enero de mil novecientos sesenta y cinco, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. D. Miguel Amador Segura, Alcalde de la misma, los señores Concejales anotados al margen al objeto de revisar la sesión ordinaria del día de hoy y siendo la hora señalada para tal fin, por la Presidencia se declaró abierto el acto, exponiéndose el contenido de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los señores Concejales que a la misma asistieron de acuerdo con lo que mismo de la correspondencia oficial y Reales Decretos.

Todos desde la última sesión acordando la Exposición de la presente en el cumplimiento de lo mandado en que el presente de que en los sucesos.

Primero: El Sr. Alcalde Presidente manifestó a los señores Concejales, que estando en malas condiciones el local de la habilitado para la de niños número 3 de esta localidad, procedía a habilitar otro que está en condiciones y capaz para la estancia, pero ello había visto un local que antes fue tiempo para habilitar en calle sustinija nº 1 y haciendo algunas reformas en el mismo para ser suficiente para el fin. La Exposición por unanimidad acordó facultar al Sr. Alcalde para que lleve a efecto cuanto sea necesario y satisfaga los gastos que en su oportuno a fin de que con el dicho local lo mejor posible para el fin a que va a ser destinado.



promociones oficiales y solicitudes recibidas desde la ultima sesion de la provincia en el proximo en debido cumplimiento, tomándose en cuenta las siguientes
cuentas

Primeras: Que el Sr. Presidente se hizo saber a la corporacion de que en el Boletín oficial de la provincia en numero nuevo correspondiente al dia diez del actual, se encuentran en sus dos de las denuncias de embustes de los arbitros de este municipio, sobre carnes porcas y caballos. De que y de donde y de los arbitros de este municipio, que de que por el dia se notaba el dia que estas dos embustes se han de verificar y al mismo tiempo por tener cubiertas al Sr. Presidente el cual que tiene que por el dia se en un compendio el Ayuntamiento por unanimidad acordado que se anuncie mediante progonos por las calles a mas del anuncio en el boletín de anuncios para que estas embustes se celebren el proximo dia veintiseis y hora de las diez que es cuando mas concurran de personal publico existis en esta localidad por el Sr. Presidente y el Sr. Secretario de que se enterado y muy conformes y enterados de como se en este acto
Y me habiendo mas acordado que se tomasen en cuenta la sesion siguiente en la proxima actu que firmen todos los señores Concejales concurridos de que yo el Sr. Secretario certifico:

Miguel Amador Francisco Herrera
Manuel M. Amador [Signature]



Sesion ordinaria del dia 10 de febrero de 1965

Señores concurrentes
Alcaldes Presidente
Sr. Miguel Amador Viqueo
Señores Concejales

En la villa de Parque de Urbión a diez de febrero del noventa y cinco, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Don Miguel Amador Viqueo, Alcalde de la misma, los señores Concejales ausentes del municipio al objeto de celebrar la sesion ordinaria del dia de la fecha y se acordó la hora y hora para tal fin por la Presidencia, se acordó el sorteo de los asuntos de esta actu anterior que fue aprobada y autorizada por todos los señores Concejales que a la misma asistieron, acordando en esta actu mismo de la correspondencia en oficial y Boletines recibidos desde la ultima sesion, acordando



donde la Corporación se le presta el debido cumplimiento, como antes se quejamos de
los siguientes sucesos.

Primero: Por el Sr. Alcalde Don Vicente de los Rios al infrascripto Sr. D. Juan de la Cruz
de la Cruz con cuenta de los resultados de las subastas que se celebraron el día veintidós de
mes pasado en esta Casa Consistorial, por el infrascripto Sr. D. Juan de la Cruz a dos
cuenta de las mismas, de lo cual resulta: Que de la subasta del arbitrio sobre cas-
tes forales y subasta de por escrito en el pueblo y término de la misma por la canti-
dad de diez y seis mil una pesetas, siendo el único postor el Sr. D. Juan de la Cruz por
man Donato Rojas; la subasta sobre el arbitrio de D. Juan de la Cruz, también es presentada
del mismo postor Don Juan Donato Rojas que se pagó la cantidad de diez
mil ochocientos una pesetas por dicho arbitrio; y en cuanto a la de bebidas alcohólicas
expiratorias y expiratorias es el Sr. D. Juan de la Cruz sin efecto por no presentarse nin-
gun postor. Como consecuencia de todo lo anteriormente expuesto, la Corporación
con acuerdo subyacente de fecha anterior a las dos subastas primeras al efecto
de esta villa Don Juan Donato Rojas, notificándole al mismo tiempo
para que bajo el dispuesto del Sr. D. Juan de la Cruz de fecha anterior a cada
una de las dos subastas y en cuanto a la de bebidas alcohólicas expiratorias y
expiratorias que que da sin efecto la subasta, se anunció para el día treinta de
Marzo otro segundo subasta bajo el mismo tipo de la anterior y el mismo pte-
yo de condiciones y se celebró el día ya en el cueto cueto. ^{Martín} ^{herra} de los Ro-
es, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y primer Teniente Alcalde, se mita unido a
aportano cubito para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.
No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión optándose a
la presente acta que firman todos los señores Concejales concurrentes de que yo
el Secretario certifico.

[Firma]
Manuel M. Amador

[Firma]
Juan de la Cruz
Antonio Juanero



sesion ordinaria del dia 23 de febrero de 1965

Senores concejales

atendidos Presidentes

Don Miguel Amador Segura
 Señores Concejales

En la villa de Zuzá de Alange a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, se reunió en el Ayuntamiento concurriendo a la Presidencia del Sr. Don Miguel Amador Segura, atendidos de la misma los señores Concejales unidos al caso y en el objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de la fecha y acordó de hecho y voto de la mayoría tal fin, por lo que se declara válida el acto, acordándose en esta misma por lo que se dio el día de la última sesión que fue aprobada y autorizada por todos los señores Concejales que asistieron a la misma, acordándose también de la correspondencia oficial y protestas recibidas de los de última

sesión acordándose de la correspondencia de los pedidos en los dichos cumplimiento de los mandatos es que se han acordado las siguientes acuerdos.

Primero: Como consecuencia de haberse recibido por vía de primera clase el parte de esta villa José Toribio Flores, el Sr. Jefe de Inspección nombrado para la construcción de un edificio de viviendas en esta localidad se acordó la construcción de un edificio de viviendas en esta localidad como se indica en esta información a los señores de esta localidad Antonio Encinillas Romero y Álvaro Nicolás Barrantes. Por unanimidad se le da la aprobación a favor de proceder y proveer del Sr. atencible Presidente.

Segundo: Se acordó al Sr. Presidente expuso que como a los señores Concejales constaba, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del municipio por el año de mil novecientos sesenta y cuatro que se habían en la mesa en el dictamen emitido sobre ellos por el Sr. Jefe de Inspección. En la virtud y previa lectura de los artículos pertinentes de la Ley, se examinaron por los señores Concejales las cuentas referidas y se determinaron fijar el cargo en ciento setenta y nueve mil quinientos noventa y ocho pesetas quince céntimos y la deuda en ciento setenta y tres mil ochocientos noventa y tres pesetas ochenta y cinco céntimos, acordándose al propio tiempo se pasen las mismas con toda su documentación a la Junta municipal para su revisión y exámen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley Orgánica Municipal, cumpliendo por lo tanto lo dispuesto en el apartado b) de

de los de dicho artículo, para lo cual debe darse por primero de esencionalmente al vol-
cuidado por medio de bandos y edictos, a fin de que cada vecino pueda presen-
tar por escrito lo que de ella se le oponga y oponga.

Y como habiendo mas nombres de que tratar y siendo los presentes de buena y buena la
sesion optime el modo de la presente acta que firmen todos los señores Concejales concurra-
tes de qui yo el secretario certifico.

Agustín de...

Juan de Heine
Martín...

Don Manuel M. Amador

Sesion ordinaria del dia 16 de Marzo de 1748

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
Don Miguel de Sandoval Segura
Señores Concejales

En la villa de Zurzu de Alange a diez de marzo de
mil setecientos cuarenta y cinco, se reunió en el ayuntamiento
Consistorial, bajo la Presidencia de Don Miguel de Sandoval Se-
gura, Alcalde de la misma, los señores Concejales unidos al
origen al objeto de celebrar la Sesion ordinaria del dia
de la fecha y siendo la hora señalada para tal fin, por la
Presidencia se abrió el acto dando lectura del ac-
ta de la sesion anterior que fue aprobada y autorizada por to-
dos los señores Concejales que a la misma asistieron dando
cuenta asi mismo de la correspondencia oficial y Bolates re-
cibidos desde la ultima sesion acordada la expresion
de protestar en dicho cumplimiento, acordándose que

decrete los siguientes acuerdos.

Primero: Los ayotes de la Presidencia por el infrascripto territorio es deo curata por la villa
entre you de la curata de presentada en esta ciudad, por el vecino de Villayon
habe Don José Sepinosa Salgado en la cual solicita que cuando se en proqui-
stad la finca estaba esta en calle Pedro Cortés de Monroy numero 3 en donde exis-
tia un local habilitado para hacer de curta de minas de esta localidad y teniendo
noticias de que dicho ayote de encurta a su si de trasladado a otro local por el
del anterior en muchas condiciones que en acta de la misma y ante el notario de un gran

dicen tener mayores perjuicios ya por los desperfectos de la finca o de otra alguna o por
parcialidad civil es por lo que cupiera por una información pericial y de comuniquen
si efectivamente dicho edificio está o no en estado ruinoso. El Ayuntamiento por unanimi-
dad acuerda que se designen dos peritos para que reconozcan el edificio de que
se trata y omite informe a esta Alcaldía para que proceda en consecuencia.

Segundo: El Sr. Alcalde Presidente propone a la Corporación que en virtud de un provisionalmen-
te cubiertas interiormente las plazas de auxilios 2.ª de la Secretaría de este Ayuntamiento
y las de Guardas de Campo, Guardas de Paz y Guardas de Montes, en virtud de la
Orden de 30 de Octubre de 1939, sobre provisión de plazas vacantes, por lo cual
propone se tome el acuerdo de anunciar en el Boletín Oficial de la pro-
vincia las plazas vacantes y que en firme si los es provengan, o si siendo
oposición, ya que todas las anteriores han sido cubiertas por Conductores Alca-
ldeles.

Tercero: El Sr. Alcalde Presidente propone a la Corporación de que en virtud de la escasez
de lluvias y no poder nada en el campo por la pertinaz sequía, en la plaza se que-
dan muchos obreros sin encontrar jornal y con el fin de ayudar a estos obreros para
que puedan llevar a su familia a las mejores condiciones de vida, se acuerda
comprar trigo, maíz, legumbres, etc. a los mejores precios para una riu-
ción a fin de ayudar a la necesidad de aquellos que se ven obligados a abandonar la
comunidad hacia el extranjero. La Corporación por unanimidad aprueba el dictamen por el
Sr. Alcalde Presidente, adoptando para que lleve a la práctica por los medios de
armonía que no se pueda hacer en esta localidad.

Cuarto: He habiendo concurrido por la imposibilidad que se puedan trasladar los obreros
de muchos pueblos de la comarca a las fincas y como quien que haba o sea
que no tengan la propiedad de alguna parcela en el territorio mencionado, se acuerda
por unanimidad se publiquen bandos para convocar a los interesados en gene-
ral de que todo aquel que desee obtener dicho jornal o jornal de los obreros de su familia
sea que se acuda a este Ayuntamiento para tomar nota en virtud de que el día
que se haya indicado bandedo, no se sea privado de ese jornal por no haberse presentado
suficiente.

Quinto: El Sr. Alcalde Presidente expresa a las Honras Cívicas, que para dar cumplimiento
a lo que dispone el párrafo segundo del artículo 161 de la Ley Municipal pro-
ceda al nombramiento de la Comisión que ha de examinar los cuentas de este Ayunta-
miento correspondientes al año de mil novecientos cuarenta y cuatro y por ven

Eligiólos para componer las Cortes Don Miguel Amado Segura
Don José Manuel García Don Francisco Marcial Bravo
Don Maximino Intercada Corral y Don Antonio Guerrero Legido
los que estando presentes aceptaron el cargo, ofreciendo cumplir en como le da
con la brevedad posible, para lo cual se les fijó el plazo quince días.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se celebró la presente acta, que firmó
man todos los señores Concejales concurrenles de que yo el Secretario certifico.



Miguel Amado
Francisco Marcial
Manuel M. Amador
Antonio Guerrero

Sesión ordinaria del día 25 de Marzo de 1943

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

Don Miguel Amado Segura

Señores Concejales

Don

En la villa de Alange a veinticinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron en el Salón Cívico bajo la Presidencia del Sr. Don Miguel Amado Segura, Alcalde de la misma, los señores Concejales concurrentes al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de la fecha y punto de la hora señalada para tal fin por la Presidencia y el turno asignado al acto de sesiones ordinarias y celebró el acto de la sesión ordinaria que fue aprobada y autorizada por los señores que a la misma asistieron de acuerdo con lo de la correspondencia oficial y Resoluciones emitidas de este último sesión acordando la exposición en fidei y expone cumplidamente tomándose seguidamente los siguientes acuerdos.

Primero: Por unanimidad se acuerda que el Sr. Alcalde en nombre de esta Corporación se dirija al Sr. Ingeniero jefe de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Gobierno en Madrid, instándole nos comunique el estado del expediente de la traza de aguas a esta localidad. El Sr. Alcalde Presidente así lo expresó y manifestó que para la presente sesión que hubiera de celebrarse daría estado al ello.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se celebró la sesión ordinaria

En presente acto que firmaron todos los señores Concejales emencionados de que yo el secretario certifico.

Agustín Amador *Juan José Obregón*
Manuel M. Amador *Antonio Ferrer*

— Sesión ordinaria del día 16 de Abril de 1905. —

Señores emencionados
 Alcalde Presidente
 Sr. Agustín Amador Regidor
 Señores Concejales

Señor

"

"

"

"

"

"

En la villa de Quixá de Alange a diez y seis de Abril de mil novecientos cinco, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Agustín Amador Regidor, Alcalde de la misma, los señores Concejales con el objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy y siendo la hora señalada para tal fin por la Presidencia se declaró abierta el acto, dando lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los señores que a la misma asistieron, dando lectura así mismo de la corres. pendiente oficial y habiendo examinado el acta de la última sesión, acordando la lectura de la propuesta en rúbrica y fidei cumplimiento, se mandó acordar lo siguiente:

Primero: El Sr. Alcalde Presidente propuso a la Corporación que en virtud de lo que se aprobó el primer punto municipal ordinario que ha de regir para el año actual, proceda ya con la mayor urgencia a dar lugar a los señores mayores contribuyentes de esta villa y forasteros que tengan de patrimonio las Comisiones de Vecinos reales de la Parte Real y de la Parte Real del Repartimiento de Real de Aldeas de esta Ayuntamiento para el año actual de mil novecientos cinco, para la cual y de acuerdo a la vista de los presupuestos y de las obligaciones que existen de hacer para la obtención de las contribuciones que todos los contribuyentes en este término municipal se proceda a la obtención de los señores siguientes:

Mayores contribuyentes que se han en este término

Mayor contribuyente en domicilio por el término municipal de Badajoz

Mayor contribuyente por urbanos en domicilio en el término

Mayor contribuyente por Industrial y de Comercio

Un concejal representante del Sindicato Único de Trabajadores y jornaleros

En la Junta Pleno

El Sr. Curro Durro

El mayor contribuyente por término rural riego y rústica en domicilio en el término

El mayor contribuyente por riego y urbana en domicilio en el término

El primer contribuyente por Industrial y de Comercio

Por unanimidad se acordó se notificara a los señores contribuyentes de los datos para que comparecieran a las cuentas consistoriales y se constituyeran las comisiones a las cuales se les hara entrega de los documentos que a la Comisión le corresponden en virtud de las disposiciones vigentes

Segundo: Establecidos expusieron sus cuentas y comprobantes por la Comisión no aprobada en el acta de la sesión anterior por las cuentas de este Ayuntamiento correspondientes al año 1944, con el fin de que estas sean o no aprobadas por el Ayuntamiento, y que si no lo fueran, se les diera un plazo de un mes para que las presentaran en un examen con la debida explicación, las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al año de mil novecientos cuarenta y cuatro y se les diera a la vista y conmutando los libros de contabilidad y documentos comprobantes y justificativos, así como cuentas otros documentos y antecedentes que fueran útiles para el examen y mejor desempeño de su cometido de cuyo examen resultó que las cuentas en un todo conformes, sin reparo alguno que pudiese y por lo tanto, algunas de la aprobación de la representación municipal, la cual no obstante, acordó lo que estimó más justo. Dicha discusión sobre el anterior dictamen, y como ninguno de los vocales presentes hicieron uso de la palabra en contra, se hizo la oportuna proyección por el Sr. Presidente y la Junta por unanimidad, acordó aprobarlo y que se remitieran las cuentas en el

expediente de examen y esmero a la superioridad para un oportuno y a la última pract.
alude

Tercero: es orden del Sr. Ilustre Presidente, por el infrascripto secretario, es otro dictamen de la circular in-
vención que como consecuencia de la reunión de los señores, celebrada en el capital
de la provincia en el mes de septiembre de 1786, por el Sr. D. Juan de los Rios y de los
de Badajoz, se expuso la idea de que por todos los municipios de la provincia se corra
la voluntad de la provincia de Badajoz para el establecimiento de un colegio de
hijos; esta fue aceptada por unanimidad de todos los asistentes y como la mayor parte de
los ayuntamientos hayan comunicado de forma afirmativa sobre este particular, y quedando
voluntades unos ayuntamientos entre otros, fijare este que queda en manifestado de
sobre este particular es la razón de dar estado de este asunto, como consecuencia de todo lo
expuesto, por unanimidad se acordó acordar en un todo a la iniciativa del Sr. D. Juan
de los Rios y de los de Badajoz y en materia contributiva con la parte que le correspondiere a
este ayuntamiento en los gastos que se produjeran originarios y que se remitirán al Sr. D.
cubierta del Sr. D. Juan de los Rios y de los de Badajoz es la fijación de este particu-
lar de acuerdo

Cuarto: También es orden del Sr. Ilustre Presidente, por el infrascripto secretario, es otro
dictamen de la carta que el Sr. D. Juan de los Rios y de los de Badajoz Sr. Francisco Lavinola Sr. D.
como así mismo del Sr. D. Juan de los Rios y de los de Badajoz Sr. D. Juan de los Rios y de los
cuando manifestado que del Sr. D. Juan de los Rios y de los de Badajoz Sr. D. Juan de los Rios y de los
de inscripciones de todos los ayuntamientos por los sucesos, hay un sobrante de los de este
ayuntamiento de diez y ocho pesetas ochenta y cinco, importe del Sr. D. Juan de los Rios y de los
de si manifestado que adelante. El Sr. D. Juan de los Rios y de los de Badajoz Sr. D. Juan de los Rios y de los
pueda cobrar estas diez y ocho pesetas ochenta y cinco y cuando se cobrara y como
pueda cobrar y como se cobrara, de forma que hasta cien pesetas con el importe del Sr. D. Juan de los Rios y de los
de, obtiene otra luminaria nueva. Para que se cumpla este asunto en cualquier forma de los
formas estables que son en Madrid y como en dicho capital este ayuntamiento no
tiene el Sr. D. Juan de los Rios y de los de Badajoz Sr. D. Juan de los Rios y de los de Badajoz Sr. D. Juan de los Rios y de los
orden que se acordó en el ayuntamiento por unanimidad se acordó satisfacer
la cantidad de diez y ocho pesetas ochenta y cinco y como se cobrara y como se cobrara
obtiene de esta forma otra luminaria nueva y con copia de este estipendio de diez
nuevos y de la resolución del Sr. D. Juan de los Rios y de los de Badajoz Sr. D. Juan de los Rios y de los
ya que en esta ya ha de estar en un momento entre sus correspondientes en Madrid y
quedando este asunto y que el Sr. D. Juan de los Rios y de los de Badajoz Sr. D. Juan de los Rios y de los

lo el contenido de estas gestiones

Quinto: En virtud de una de orden del Sr. Alcalde Provisor, por el infrascripto Cortario es otro cuenta por natura, que como contribución al oficio que este Alcalde de Justicia es de su oficio en el oficio de la delegación de los servicios de los tribunales de la Audiencia en Cádiz. Real y de este H. no omito el informe siguiente que se dio en el Ayuntamiento de Obras Públicas de este Ayuntamiento que por dicho Ministerio se han resuelto aprobados el expediente de la inscripción pública y de finitivamente el presupuesto que me presenté de la Administración y contrato de 361,936-58 y de 8,933-76 que se han respectivamente, que se han de vigilar las prescripciones de la aprobación, para lo cual se tiene de lo prescrito en el capítulo V. del Reglamento de 30 de Agosto de 1910 en relación con el decreto de 17 de Mayo del mismo año es lo que se remite a la Jefatura de sus oficinas y a la mayor brevedad posible, la expedición del acuerdo municipal para la ratificación del compromiso de auxilios y el acto de elección y entrega de manuales y otros necesarios para la realización de tales obras. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda lo siguiente: que se remita por el Ayuntamiento que es insostenible y que se debe a efecto de lo cual en la mayor medida posible

al mismo tiempo se acuerda lo que es nombrar una Comisión para que se haga las gestiones oportunas para allegar fondos para el cumplimiento de las gestiones que por tal manera se pudieran originar.

Sexto: Asimismo y de orden del Sr. Alcalde Provisor por el infrascripto Cortario de este Ayuntamiento es otro cuenta del oficio que es ha recibido en esta Alcalde de Justicia por el Sr. H. del Sr. Director de Justicia municipal, del Ministerio de Justicia en el cual comunico por orden de 2 de Marzo último (R. D. de 2 de Abril de 1911) se aprobó la formación de los Juzgados Municipales Comerciales y de Paz, de conformidad con lo dispuesto en la Base de la Ley de 19 de Julio de 1910 y de otro de 8 de Noviembre del mismo año habiendo correspondido a este Ayuntamiento la capitalidad de uno de las comarcas establecidas. Lo que se cumplió en primer término de esta Corporación al propio tiempo que en el mes de Mayo de 1911 se dio principio a la instalación de los locales destinados a sede de audiencia y oficio del juzgado, así como en cumplimiento de las demás obligaciones que se refieren a la

licencia de los decretos del 14 de Mayo último, suplicando a V. E. se sirva para en adelante en el referido templo de donde este oficio se tramita. Al Ayuntamiento que de adelante del oficio anterior y otros cumplidos y dar las mayores facilidades a cuanto en el mismo se contiene.

Septimo: Es orden de la Presidencia por el infrascripto secretario, se da cuenta a la Corporación de la insinuación escrita por el vecino de esta villa, Don Antonio Borrodo Reyes, en la que manifiesta, que conociendo de modestos de fortuna para proseguir costosamente los estudios de su hijo Alfonso, implico la su concesi6n de una beca o en su defecto un auxilio económico para seguir sus estudios; pues en caso que tardara en fructuar las situaciones de su referido hijo. Al Ayuntamiento por unanimidad y en virtud de las buenas cualidades del estudiante Alfonso Borrodo Quintan, por su amor al trabajo, su aplicaci6n y diligencia y laboriosidad acaudalada en el estudio de la lengua castellana y su aplicaci6n y diligencia para que siga sus estudios y pueda obtener una carrera y obtenga un título académico, en cuyo caso justifique su aplicaci6n y buena conducta, como en la actualidad y que se le comuniquen este acuerdo al vecino de esta villa al vecino de esta villa Don Antonio Borrodo Reyes.

Octavo: Es igual forma de orden del Sr. Excmo. Presidente por el infrascripto secretario se dio cuenta del informe que emiten los maestros alvarifes de esta localidad Gabriel Melina Danaberas y Juanico Duran y Benito, con referenci6n a la cura de la culla de San Juan, hoy de Pedro Cortés de Muroy y de la propiedad del Sr. José Sepina Saucedo, vecino de Villagorqueto, en cuyo informe se manifiesta conformidad manifiesta de los alvarifes que la cura en cuestion está en estado ruinoso de las paredes del salin que antes fue habilitado para hacer escuela de niños de esta localidad. Al Ayuntamiento por unanimidad y como consecuencia del dictamen de los referidos alvarifes en estado ruinoso dicho edificio de acuerdo con el dictamen y que este acuerdo se le comuniquen tanto al propietario como al que habita en dicho edificio a fin de servir a su habilitaci6n y al propietario para que a la igualdad del edificio.

Noveno: Asi mismo se dio cuenta del escrito que present6 en esta alcaldia el vecino de esta villa Martin Grayon Sepina y en el mismo se manifiesta un brozo de terreno sobre un solar de su propiedad para edificar una casa para el estudiante. Al Ayuntamiento por unanimidad acaudalada a los referidos por el Sr. Grayon. La primera por via de abstenci6n e informe que emita la Comisi6n de Fomento de esta Ayuntamiento con referenci6n a la utilidad de la culla, como igualmente al informe de la Comisi6n de Hacienda tambien de este Ayuntamiento para que se clarificara sobre el importe de valor de los solares para transmitir el agosto expediente e ingrese en autos.

comunicar en impreso y valer

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y acordado los señores señores y señores señores
 señores y señores de la sesión extraordinaria de presente año que por una parte los señores
 concejales concurrentes de que es el secretario estafeta



Manuel M. Amador *Francisco...*
Manuel M. Amador *Francisco...*

Session ordinaria del dia 24 de Abril de 1949

Señores concurrentes
Señor Alcalde Presidente
 Don Miguel Amador Siguero
Señores Concejales

En la villa de Badajoz a veinticuatro de
 abril de mil novecientos cuarenta y nueve, se reu-
 nieron en el ayuntamiento bajo la Presidencia
 en el Sr. Don Miguel Amador Siguero, Alcalde de
 la misma, los señores concejales que se unieron al
 margen al objeto de deliberar de nuevo el asunto de
 la ficha y siendo de buena memoria para tal fin
 que la Presidencia se declaró abierta el acto, cuando
 se declaró el estado de la sesión anterior que fue
 aprobada y autorizada por los señores
 que si de misma asistieron cuando se unieron a la

correspondencia oficial y política de los señores de la última se-
 sión, acordando la expedición de la presente en el modo siguiente
 y de mandos si es que de ningún modo se acuerde.

Primero: El Sr. Alcalde Presidente de la sesión de la expedición de que en vir-
 tud de los artículos emanados del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta pro-
 vincia, como Alcalde y de la ley de 1917, de 18 de Julio, de la Ley de
 Municipalidad y de la Ley de 1918 de la villa, habiendo tenido presente
 de asistir a unos ensayos de preparación en Badajoz a los que con-
 currieron todos los señores señores de la provincia de Badajoz
 y de algunas y de algunas señores señores que asistieron al acto
 de Badajoz y de algunas señores señores que asistieron al acto
 que por el estado de los señores de la provincia de Badajoz



de los quales el dho. obispo de dicho qual de unanimes los anteriores quem se supieron los dho.
por lo que propusieron a la Corporacion en su aprobacion de dicho estatuto y pago de la misma
Por unanimidad se acordó en aprobacion y pago y como es por que en la enajenacion
que se hacen de los censales se figura en adelante, si no hubiere suficiente enajenacion
se elvase en ensayo de capital de los emprerarios

Y no habiendose otros asuntos de que tratar y viendo las diligencias hechas y quince mien
tos se levantó la sesion ordinaria de los dho. señores de qual se firmaron todos los señores
Consejeros concurrentes de qual yo el Notario testifico

Miguel Amador
Miguel M. Amador

Juan de Alcaraz
Juan de Alcaraz



Sesion ordinaria del dia 10 de Mayo de 1915

Señores concurrentes
Alcalde Presidencial
Don Miguel Amador Siquero
Señores Concejales

En la villa de Mérida a diez de Mayo de mil novecientos quince, se reunieron en elos Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Don Miguel Amador Siquero, todos los señores Concejales, uno de los cuales asistió al efecto de celebrarse la sesion ordinaria del dia de la fecha y acordó la hora señalada por su tal fin, por la Presidencia se dictaron las siguientes resoluciones: Que el acto de la sesión se celebrara en el local de la sesión acordada y que se aprobara y autorizara por los señores Concejales que en

la misma asistencia de unidos en un mismo acto de la correspondencia oficial y de los recibidos de dicho de un mismo, acordando la Corporacion si se diera en el dicho cumplimiento, de mandarse a que se cumpliera los siguientes acuerdos



Primero: El Sr. Alcalde Presidencial manifestó a la Corporacion que se habian constituido y habian tomado posesion los señores que son de un finca

cidnos el consentimiento general de Utilidades de este Ayuntamiento
 y que habien convenido todos los señores por unanimidad que se diesen co-
 misiones a estos señores de proximos tanto estos señores de los comarques y de
 de los señores de los comarques y de los señores de los comarques y de los señores
 particulares como asi se ha habido y se ha de haber en adelante. La
 cual provisione es en forma siguiente el dicho procurador de la villa de Badajoz
 y de los términos que antegoran las comisiones antes incluídas.

Hago saber que yo el dicho procurador de la villa de Badajoz y de los términos que
 antegoran de los señores de la villa de Badajoz y de los términos que antegoran

y no habiendo mas asuntos de este trato y es en los dichos
 términos de los señores de la villa de Badajoz y de los términos que antegoran de
 firmen los señores condes de las comarques de que yo el dicho procurador

certifico

Agustín Amador

Juan de Obispo

Manuel M. Donado

Antonio J. J. J.

